

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 08-2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHO DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, A LAS DIECINUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTE: WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTE: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIÉRREZ, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

AUSENTE: LA SINDICA SUPLENTE ANABELLE GOMEZ MORA SUSTITUYE AL TITULAR RODOLFO BRENES BRENES.

AUSENCIA: EL SINDICO SUPLENTE DAVID TENORIO ROJAS.

LIC. RAFAEL VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL.

ARTICULO I.**Orden del día**

Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N° 07-2022 y Sesión Extraordinaria N°04-2022

Presidente del Concejo Municipal PM 08-2022

Juramentación

Asuntos Urgentes

Dictámenes e Informes de Auditoría**Mociones****Control Político****Copias de oficio para conocimiento****ARTICULO II****APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA 07-2022**

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 07-2022.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 07-2022, la cual por mayoría de los presentes se aprueba.

ACUERDO N°1

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 07-2022.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, no vota por no encontrarse presente.

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 04-2022.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°04-2022, la cual mayoría de los presentes se aprueba.

ACUERDO N°2

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04-2022.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, no vota por no encontrarse presente.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, votan todos menos doña Lilliam, pero todavía le queda un margen de tiempo.

ARTICULO III**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 08-2022**

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que

sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Alcalde Municipal MG-AG-00683-2022	En atención al oficio SM 1984-2021 recibido en esta Alcaldía el día 10 de noviembre del presente año, suscrito por la Licda Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 45-2021, celebrada el día 08 de noviembre del 2021, Artículo V.IX, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 130-2021 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla. Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-0477-2022, recibido el día 10 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que la Sra. Brizuela Fernández solo ha tramitado el certificado el Uso de Suelo N° 50992 y cuando presente los permisos de construcción se revisara, como es costumbre, que el proyecto respete dicho artículo que establece las condiciones constructivas entre colindantes. Lo anterior para su conocimiento.	Comisión de Obras Públicas para conocimiento
2	Alcalde Municipal MG-AG-00689-2022	En atención a los oficios SM 1298-2021 y SM-ACUERDO-194-2022, ambos concernientes con el Dictamen N° 59-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que solicita a la Administración Municipal que informe a ese Concejo Municipal sobre lo actuado con respecto a la confección del plano catastrado del terreno solicitado en Administración por la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, ubicado en La Chanita.	Se toma nota

		Me permito anexar el oficio MG-AG-DI-0487-2022 suscrito por el Ing. Mario Iván Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien rinde informe con las acciones que se están ejecutando respecto a la confección de dicho plano catastrado. Lo anterior para sus conocimientos.	
3	Vecinos del Barrio Moreno Cañas	<p>Por este medio les saludamos respetuosamente los vecinos del barrio moreno cañas de frente al Estadio Colleya Fonseca y alrededores para expresarles nuestra oposición a que sea marcada con línea amarilla el frente de nuestras casas, nosotros pagamos impuestos y están quitándonos con esa medida de libertad y el derecho de poder parquear nuestros vehículos afuera de nuestra propiedad.</p> <p>Queremos por favor sea quitada esa línea y no nos quiten ese derecho porque es ilógico que tengamos que estar pagando parquero o que la grúa se nos lleve nuestros automóviles, mucho menos en este tiempo que muchas familias estamos atravesando problemas financieros difíciles a causa de la situación del país.</p>	Alcalde Municipal para que proceda como corresponda e informe al Concejo Municipal
4	José Bernal Chaves Vargas	<p>Por este medio quiero agradecer la oportunidad que me brindó la municipalidad para formarme como músico clásico bajo la dirección de mi querido y respetado maestro Manuel Mora, así como la directora de la juvenil, maestra Rita Agudelo con gran compromiso y vocación.</p> <p>Esta municipalidad me ha sido un ejemplo de su compromiso en invertir sus recursos en seres humanos que tenemos pocas oportunidades, en mi caso, por mi discapacidad</p>	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento.

		<p>También reconocer el gran compromiso de la señora Susana Campos presidenta de la asociación.</p> <p>Mi familia y yo les, deseamos éxitos en sus funciones pues nos movemos a vivir a otro lugar y a seguir en otra institución.</p>	
5	<p>Cinthy Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, ,AL-DCLEAGRO-056-2022</p>	<p>Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Melvin Núñez Piña, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución del proyecto: "EXPEDIENTE N° 21648 "REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 2035 DE 17 DE JULIO DE 1956 Y SUS REFORMAS: "LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN". Publicado a La Gaceta 202, Alcance 232. Con fecha de 24 de octubre de 2019. Del que le adjunto copia.</p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen</p>
6	<p>Alcalde Municipal MG-AG-00727-2022</p>	<p>En atención al oficio SM 0160-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 01-2022, celebrada el día 13 de enero de 2022, artículo II.II, donde se traslada al suscrito audiencia del señor José Edilberto Chen Apuy Chacón.</p> <p>Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-0497-2022, recibido el día 11 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que, según la inspección realizada, actualmente existen 6 viviendas, de las cuales dos de ellas son existentes con una antigüedad mayor a 10 años, una cuenta permiso municipal y 3 de ellas no cuentan con los respectivos permisos de construcción , las cuales están debidamente notificadas por la</p>	<p>Se informe al Interesado.</p> <p>Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.</p>

		Dirección, asimismo indica que no han tramitado un permiso para movimientos de tierra, y la tapia colindante con el condominio Lomas de Montes de Oca fue reparada, y por el tipo de obra esta no requería de permiso de construcción. Lo anterior para sus conocimientos.	
7	Alcalde Municipal MG-AG-00726- 2022	En atención al oficio SM-ACUERDO-265-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2022, celebrada el día 07 de febrero de 2022, artículo VII.V donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 005-2022 de la Comisión de Obras Pública , que toma nota del oficio MG-AG-05700-2021, sobre acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 21-2021, celebrada el 04 de noviembre de 2021, artículo II.XIII, dictamen 116-2021 de la Comisión citada, para construcción de dos muros de contención en Rancho Redondo, remito nota DAD 00430-2022 de fecha 10 de febrero de 2022, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo y Financiero, en el cual detalla lo requerido por parte de ese Órgano Colegiado.	Comisión de Obras Públicas para informe y seguimiento Se informe al interesado
8	Alcalde Municipal MG-AG-00713- 2022	En atención a oficio SM-ACUERDO-284-2022, que comunica acuerdo tomando en Sesión Ordinaria N° 06-2022, celebrada el día 07 de febrero de 2022, artículo VII.XXIV donde por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 07-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, por aprobación de beca para estudios a favor del funcionario Carlos Francisco Rojas Jiménez, remito nota DAD 00427-2022, de fecha 10 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen

		Castro, Director Administrativo Financiero, señalando que se ha tramitado el contrato CB-001-2022, que incorpora observaciones realizadas por la Comisión, dando por asumido el cumplimiento de la normativa vigente al solicitar y aprobarse la beca por la Comisión de Asuntos Sociales. Asimismo, se solicita se subsane error material en el monto de la beca otorgada la cual es por la suma de ¢154.232.50, pero en el dictamen consta el valor de ¢154.232.05, lo cual según se señala por parte de la Dirección Administrativa- Financiera es conveniente se subsane por parte de ese Órgano Colegiado.	
9	Alcalde Municipal MG-AG-00721- 2022	En atención a oficio SM-ACUERDO-283-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2022, celebrada el día 07 de febrero de 2022, artículo VII.XXIII, donde por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 06-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, aprobando beca para el señor Manrique Solano Arroyo, remito nota DAD 00428-2022, de fecha 10 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, donde señala que se ha tramitado el contrato CB 002-2022, que incorpora observaciones realizadas por la Contratación, dando por asumido el cumplimiento de la normativa vigente, al solicitar y aprobarse la beca por parte de la Comisión de Asuntos Sociales.	Se toma nota
10	Alcalde Municipal MG-AG-00730- 2022	En atención a oficio SM-ACUERDO-260-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2022, celebrada el día 07 de febrero de 2022, artículo IV, IN donde se aprobó el oficio DAD 00352-	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento.

		<p>2022, acuerdo N° 4, que aprueba la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2021, donde determina Superávit de ocho mil ochocientos sesenta y seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos veintiún colones con 24/100 (¢8.866.435.721.24) de los cuales mil ochenta y tres millones setecientos noventa y nueve mil treinta y dos colones con 44/100 (1.083.799.032.44) corresponden al Superávit Específico y la cantidad de siete mil setecientos ochenta y dos millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y ocho colones con 80/100 (¢7.782.636.688.80) corresponden al Superávit Libre, remito nota DAD 00431-2022, de fecha 10 de febrero de 2022, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde indica que toma debida nota, así como señala que se encuentra en preparación de los documentos requeridos para el envío al ente Contralor, por medio del Sistema de Información Planes y Presupuesto (SIPP).</p>	
11	Alcalde Municipal MG-AG-00732-2022	<p>En atención a oficio SM-ACUERDO-269-2022, que comunica acuerdo tomado en sesión Ordinaria N° 06-2022, celebrada el día 07 de febrero de 2022, artículo VII.IX, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N°01-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración que detalla:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se derogue del Manuel de Normalización Archivística en fase de gestión, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 52-2016, celebrada el día 21 de diciembre 2016, artículo 13. 2. Se aprueba la “Política de Gestión documental y archivo” que contiene los PROCEDIMIENTOS 	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento.

		<p>ARCHIVISTICOS Y DE GESTION DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA avaladas por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de documento CISED. Dado lo anterior remito nota DAD 00433-2022, de fecha 10 de febrero de 2022, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, donde indica que será analizado por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) en reunión programada para el día 17 de febrero de 2022.</p>	
12	<p>MSc Fabio Vargas Brenes, Supervisor</p>	<p>En virtud de que el Concejo Municipal es quien nombra a los integrantes de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, así como que la Sala Constitucional mediante VOTO 28022-2021 emitió resolución que declara inconstitucionales los numerales 25,26,27,28 y 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, le remito a ustedes para que actúen como en Derecho corresponda, denuncia presentada por la señora María Eugenia Rodríguez Nieto, con respecto a la contratación del contador, efectuada por la Junta de Educación de la Escuela Pilar Jiménez Solís.</p>	<p>Comisión de Asuntos Educativos para estudio y dictamen</p>
13	<p>Daniella Agüero Bermúdez , Jefe de Área, Área Comisiones Legislativas VII, AL-CPSN-OFI-0220-2022</p>	<p>Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 236 Y 240 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N°</p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen</p>

		<p>9078 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012”, expediente 22.588 el cual se anexa.</p> <p>Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.</p>	
14	<p>Msc Eugenia Aguirre Raftacco Directora de Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales</p>	<p>Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo.</p> <p>Para lograr lo anterior es de gran importancia consultar a las Alcaldías Municipales, Consejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país, sobre aquellas temáticas de interés que desean canalizar mediante un proyecto de ley para ser presentado en la corriente legislativa. Aunado a ello, deseamos conocer sobre aquellos proyectos de ley que consideran prioritarios para su gestión. De manera que puedan ser incluidos en el seguimiento que se realiza a la agenda de trabajo con el Poder Legislativo. En atención a ello, se solicita muy respetuosamente a su representada trasladar a la lista de proyectos de ley activos en corriente legislativa que consideren prioritarios para su gestión municipal lo más antes posible y comunicarse directamente con el equipo si desea la colaboración directa para la elaboración de una iniciativa.</p>	<p>Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen</p>
15	<p>Alcalde Municipal MG-AG-00731-2022</p>	<p>En atención al oficio SM-ACUERDO-231-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°05-2022, celebrada el día 31 de enero de 2022,</p>	<p>Comisión de Asuntos</p>

	<p>artículo V.V donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N 09-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que deja sin ningún efecto jurídico, el acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Extraordinaria N° 07-2022, celebrada el día 16 de abril de 2020, Artículo II.V, que aprueba la solicitud de prórroga de la señora María Otilia Lobo Guevara por un lapso de 3 años improrrogables, a partir de la firmeza del acuerdo, por ser ilegal. Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-0492-2022, recibido el día 11 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que según la solicitud dada se procederá a realizar el proceso de notificación correspondiente, iniciando con una notificación de 30 días hábiles, así mismo , en relación al punto 3 del Por Tanto, indica que dado la antigüedad de la construcción, no se logra ubicar un permiso de construcción den dicha finca, asimismo no se puede precisar si la construcción existió antes o después de la donación a la Municipalidad de Goicoechea ; si en algún momento la señora Otilia Lobo Guevara realizo alguna mejora sobre la propiedad, independiente de que hubiera requerido permiso de construcción o no, se realizó bajo la responsabilidad de esta, en su situación de préstamo del predio , y no por una directriz de esta institución, por lo tanto cualquier inversión realizada en el inmueble no es remunerable. Lo anterior, para sus conocimientos.</p>	<p>Jurídicos para conocimiento Se informe al interesado</p>
--	---	---

16	Alcalde Municipal MG-AG-00756- 2022	Anexo oficio DAD 00436-2022, de fecha 10 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero , relacionado con nota MG-AG-DAD-DC-40-2022, suscrita por el señor Marvin Hernández Aguilar, Jefe Departamento de Catastro, quien solicita devolución a favor del señor VICTOR MANUEL PEREZ MORA, según señala por dineros cancelados correspondiente a servicios públicos que no se brindan en la zona, según informe MG-AG-DGA-DR-016-2022, rubricado por el Lic. Ronald Céspedes Fernández, Jefe a.i de Departamento de Higiene y Sanidad, quien indica que el servicio lo realiza la Municipalidad de Montes de Oca, al encontrarse en situación limítrofe con nuestro cantón. "...Por consiguiente, al realizarse el estudio por el Departamento de Catastro, amparado a lo comunicado por el Lic Céspedes Fernández, se determina que la propiedad del señor Pérez Mora, registrada bajo finca N° 217423, localización municipal 043600401250, cancelo por los servicios de recolección de basura y limpieza de vías, por el periodo que abarca del II-2021 al IV-2021, al suma total de ¢61.657.00 más ¢1.442.00 por intereses para un total de ¢63.099.00 de igual forma, cancelo por el periodo 2022, anual el servicio de recolección de Basura por monto de ¢54.295.00, lo cual consta en recibos 566531 y 581191 copias adjuntas , sin recibir esos servicios, por lo cual revisado por esta Dirección los cálculos efectuados y periodos de pago correspondientes corresponde devolver la suma total de ¢117.394.00 de los cuales, la cantidad	Comisión de Asuntos de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen
----	---	--	--

		<p>de ¢63.099.00 deben ser elevados a acuerdo del Concejo Municipal para autorizar la devolución, al haber sido ingreso del periodo 2021, que se encuentra liquidado, lo cual afectara el código presupuestario 501-30-06-06-02..." (sic). Por lo antes expuesto y según lo señalado por parte de la Dirección Administrativa, solicito se autorice la devolución de ¢63.099.00 a favor del señor Pérez Mora, por concepto de dineros cancelados por servicios públicos, al haber sido ingresado en el periodo 2021.</p>	
17	<p>Jannina Villalobos Solís Secretaria del Concejo Municipal de Tibás ,DSC-ACD-067-02-2022</p>	<p>El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-1 en su SESIÓN ORDINARIA N° 094 celebrada el día 15 de Febrero del 2022, dispuso lo siguiente:</p> <p>1. Oficio D.R.A.M-0134-2022 de la Sr. Karla Ortiz Ruíz, Secretaria del Concejo Municipal de Liberia, del 10 de febrero 2022, dirigido al Sr. Alberto Cabezas, Presidente del Instituto para la Defensa y Asesoría de Migrantes y las Municipalidades del País. Asunto: En la Sesión Extraordinaria No. 141-2022 celebrada el 09/02/2022, después de recibir al Sr. Manuel Jiménez, persona ciega, abogado del Instituto para la Defensa y Asesoría del Migrante que el Estado le prohíbe ser Notario, se acuerda coadyuvar en la acción de inconstitucional interpuesta por la Fundación Michael Vásquez No. 21-026446-007-CO, reunirse con entidades para dar a conocer este acuerdo y solicitar coadyuvar en la lucha de esta persona ciega, por medio de la Comisión de Accesibilidad, respaldar y acompañar la idea del proyecto de ley que se presentó ante la</p>	Se toma nota

		<p>Asamblea Legislativa con la finalidad de que las personas ciegas puedan ejercer como Notarios. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.</p> <p>SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.</p>	
18	<p>Jannina Villalobos Solís Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, DSC-ACD-068-02-2022</p>	<p>El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-2 en su SESIÓN ORDINARIA N° 094 celebrada el día 15 de Febrero del 2022, dispuso lo siguiente:</p> <p>2. Oficio PCM-No 1635-2020-2024 del Sr. Allan José Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal de Osa, del 09 de febrero del 2022, dirigido a la Sra. Carolina Ramírez, Unidos por los Tiburones, y la Sra. Yanina Chaverri Rosales. Alcaldesa, Municipalidad de Osa. Asunto: moción presentada por la Sra. Yanina Chaverri Rosales, se acuerda solicitar que se evite la comercialización y consumo de productos y subproductos asociados a tiburones y rayas, siendo que las concentraciones totales de mercurio en estos productos exceden el límite permitido, como parte de las medidas precautorias que se consideran necesarias para que la población disminuya y elimine el consumo de tiburón y rayas en sus dietas. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a la iniciativa.</p> <p>SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.</p> <p>SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.</p>	Se toma nota

19	Alcalde Municipal MG-AG-00805- 2022	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM-ACUERDO-340-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VI.XVIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 13-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración referente a la convocatoria realizada a los vecinos del Cantón de Goicoechea para el puesto de fiscal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.	Se toma nota
20	Alcalde Municipal MG-AG-00775- 2022	En atención a oficio SM-ACUERDO-329-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VI.VII, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 009-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que solicita a la Administración Municipal informe a ese Concejo Municipal el resultado del Órgano Director de Procedimiento indicado en el oficio MG-AG-00166-2022, me permito muy respetuosamente informarles que aún se encuentra en proceso de investigación por parte del Órgano Director de Procedimiento, una vez concluido el mismo se estará rindiendo dicho informe a ese Órgano Colegiado. Lo anterior para sus conocimientos.	Comisión de Obras Públicas para conocimiento
21	Gabriela Ríos Cascante Área Comisiones Legislativas VIII ,AL-CPSN-OFI- 0315-2021	La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico tiene para su estudio el proyecto de ley: "REFORMA A LA LEY N.º 3580 DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS (PARQUÍMETROS), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1965", expediente N.º 21588. En sesión ordinaria N° 16 del 10 de febrero	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen

		<p>de 2022, se acordó consultar a su representada el texto sustitutivo, el cual se adjunta.</p> <p>De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: "...Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto...".</p>	
22	Propuesta borrador de Capacitación Policía Municipal y Actores Sociales	<p>Luego de un análisis exhaustivo de la realidad que vive nuestro país, aunado a la crisis sanitaria, vemos un aumento en los índices de criminalidad, cuyas causas son multifactoriales, como desempleo, mayor consumo y venta de drogas, etc.</p> <p>Es por esta razón que me permito hacerles llegar una propuesta borrador con algunos de nuestros antecedentes, dirigida a la Policía Municipal y a los diferentes actores sociales que forman parte de la Municipalidad, con el propósito de poder trabajar de forma conjunta un programa integral en la prevención del delito.</p> <p>Es mi propósito poder hacer una presentación presencial y formal del mismo, ante la comisión respectiva, si Ustedes lo tienen a bien.</p>	<p>Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen.</p> <p>Comisión de Seguridad para estudio y dictamen.</p>
23	Ana Lucía Mora Elizondo Síndica Propietaria	<p>La suscrita Ana Lucía Mora Elizondo, Síndica Propietaria del Distrito de Ipís, respetuosamente quiero referirme al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, Artículo VII.II, en el cual se conoció la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y</p>	Se toma nota

		<p>el Regidor Suplente Manuel Vindas Durán, misma que es relacionada entre otras cosas, a una campaña cantonal para concientizar el cuidado de los bienes inmuebles municipales.</p> <p>Por lo antes señalado, es de interés de la suscrita felicitar e informar a este Órgano Colegiado, que las Asociaciones del Distrito de Ipís que tienen en administración algún bien municipal, han realizado un trabajo optimo-excelente, basta con realizar un recorrido por el Distrito e informarse de lo que les comentó, en estas pocas líneas.</p> <p>Felicitar a las Asociaciones, porque a pesar de los fuertes impactos por la pandemia, han salido adelante y demostrado que cuando se quiere, se puede; para la suscrita es claro, que siempre se puede mejorar, pero estoy muy satisfecha del trabajo que las Asociaciones del Distrito de Ipís han venido realizando durante este tiempo, a pesar del compromiso adquirido en el momento de aceptar la administración de un bien municipal.</p>	
24	Alcalde Municipal MG-AG-00838- 2022	Este despacho hace de conocimiento el recibido el oficio SM 312-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022 celebrada el día 14 de febrero de 2022, Artículo III, donde se toma nota del oficio MG-AG-00624-2022 siendo que el mismo no requiere de mayor tramite.	Se toma nota
25	Alcalde Municipal MG-AG-00836- 202	Este despacho hace del conocimiento el recibido el oficio SM 346-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022 celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo IV.II done se toma nota	Se toma nota

		del oficio MG-AG-00674-2022 siendo que el mismo no requiere de mayor tramite.	
26	Alcalde Municipal MG-AG-00830- 2022	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 348-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022 artículo IV.IV donde se conoció oficio N° 01029-2022-DHR suscrito por la MSC Hazel Díaz Meléndez Directora Gobernanza Pública, Defensoría de los Habitantes, para conocimiento del suscrito al respecto este Despacho toma nota del mismo, siendo que el mismo no requiere de mayor trámite	Se toma nota
27	Alcalde Municipal MG-AG-00837- 2022	Este Despacho hace del conocimiento al recibido del oficio SM 345-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022 celebrada el día 14 de febrero de 2022, Artículo IV.I donde se toma nota del oficio MG-AG-00570-2022 siendo que el mismo no requiere de mayor tramite.	Se toma nota
28	Alcalde Municipal MG-AG-00835- 2022	Este Despacho hace del conocimiento el recibido el oficio SM 347-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022 celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo IV.III donde se toma nota de oficio MG-AG-00676-2022 siendo que el mismo no requiere de mayor tramite.	Se toma nota
29	Alcalde Municipal MG-AG-0828- 2022	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM-ACUERDO 309-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022 celebrada el día 14 de febrero de 2022 artículo III inciso 17) donde se toma nota de oficio MG-AG-00632-2022 siendo que el mismo no requiere de mayor tramite.	Se toma nota

30	Alcalde Municipal MG-AG-0826- 2022	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM-ACUERDO 308-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022 celebrada el día 14 de febrero de 2022 artículo III inciso 16) donde se toma nota de oficio MG-AG-00632-2022 siendo que el mismo no requiere de mayor tramite.	Se toma nota
31	Alcalde Municipal MG-AG-00842- 2022	De conformidad al oficio SM ACUERDOIO 270-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2022 celebrada el día 07 de febrero de 2022, artículo VII.X donde se aprobó el Por Tanto de Dictamen N° 02-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración que autoriza al suscrito conforme normativa vigente a suscribir convenio con la Asociación Cruz Roja Costarricense, denominado CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE LA MUNICIPLAIDAD DE GOICOECHEA Y LA ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE. Al respecto me permito adjuntar copia de dicho Convenio de Cooperación Económica debidamente firmada por las partes. Lo anterior para su conocimiento.	Se toma nota
32	María Sánchez Guevara	La presente misiva es con el fin de dejar en sus manos la respuesta de parte de nuestra Fundación a los argumentos esgrimidos por la ADI San Gerardo Santa Cecilia ante la negativa de dar el permiso de uso del Salón Comunal a dicha Fundación. Solicitamos muy respetuosamente que este documento se derive también a la Comisión de Sociales de la Municipalidad. Sea además un documento adicional a la exposición que se hará	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen

	ante ustedes miembros el Concejo en respuesta a la citada solicitada el 10 de enero de los corrientes	
--	---	--

El Presidente del Concejo Municipal indica, doña Ana Lucía, usted parece que quiere hacerle una corrección no importa que se haya aprobado el acta, nada más que quede corregida.

La Síndica Propietaria Ana Lucia Mora Elizondo dice, don Carlos muy respetuosamente para cambiar el texto del inciso 23, y le pido muy respetuosamente que se lea la nota, que yo envié, Josy la tiene.

La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga señala, quería también que tal vez pudieran analizar el puto 22 del PM, que es una propuesta que también debería ir copiado o debería de dirigirse más bien a la Comisión de Seguridad, entonces para que lo puedan tomar ahí y lo puedan trasladar también trasladar ahí.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, sobre el PM, señor Presidente queríamos que por favor el punto N° 6, sea trasladado a la Comisión de Obras Públicas porque dice se informe al interesado, entonces que por favor más bien se puede trasladar a la Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen y quería en modo comentario recordar la importancia de que se resuelva administrativamente el tema de la votación electrónica porque nosotros tenemos un llamado de la Auditoria Municipal, hace bastante tiempo para que todas las votaciones que hagamos se ejerzan en ese sistema electrónico.

El Presidente del Concejo Municipal menciona, vamos a coordinarlo don Carlos para ver si la otra semana podemos coordinar a ver como lo manejamos eso cual era el que, usted quería que sacáramos un.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga manifiesta, el Punto N° 6, que en vez de informar se pase a la Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.

El Presidente del Concejo Municipal señala, entonces vamos a sacar del PM, digamos el oficio MG AG 00727-2022, este oficio lo dirige el señor Alcalde Municipal, este para que ser trasladado a Obras, para su dictamen, entonces queda en Obras, el otro es eso es una capacitación el que quiera va y queda abierta, es el 049, esto lo tiene Gobierno y Administración pero que también se le pase a Seguridad y doña Ana Lucia, que quiere que se lea el documento este de Ana Lucia, mando este

documento el 18 de febrero señores Concejo Municipal, esto es una información, donde Ana Lucia, hace agradecimiento como Síndica y todo eso pero vamos a darle déjelo para darle lectura puede ser de una vez, pero vamos a votar, okay ya.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran expresa, es con respecto al Ítem 14, el puto 14 donde la Máster María Eugenia Aguirre, de la UNGL, traslada esta iniciativa, para presentar proyectos ante el Poder Ejecutivo y Legislativo y en esta observación, se dice que solo la Comisión de Gobierno y Administración, mientras tanto el propósito de la propuesta tiene que ir dirigido a todas las Alcaldías, Concejo Municipales y Concejo Municipales del país, lo que quisiera es que se copie al menos a todos nosotros el Concejo Municipal, no solo a Gobierno y Administración, perdón le agrego esto tiene que ver con respecto a los proyectos de todo el cantón, entonces es muy importante que no solamente nosotros miembros del Concejo sino también todos los Síndicos, Síndicas, Concejales etc., podamos presentarle a la comisión o a quien responda para que sea elevado a la Asamblea Legislativa.

El Presidente del Concejo indica, don Manuel de todas maneras eso es de conocimiento de todo el Concejo, y el regidor, síndico propietario, son documentos de dominio público con una justificación, usted va a la Secretaría y con mucho gusto le entregan una o las copias que usted desee y usted las regala donde sea, la Comisión tiene que pasar por el filtro de esa Comisión, para analizarlo para que esa comisión le haga una propuesta al Concejo Municipal posteriormente, ya una vez dicho todo esto.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 08-2022, el cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N° 3

“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM -08-2022, según se detalla.” **COMUNÍQUESE.**

ARTÍCULO IV

JURAMENTACION

El Presidente del Concejo Municipal, procede a la juramentación del señor Yeikol Zúñiga Vargas, portador de la cédula de identidad 5-0343-0333 como Fiscal Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.

El Presidente del Concejo Municipal indica, gracias por servirle al deporte.

El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar indica, quiero hacer una observación, con respecto a la juramentaciones, que se pide el número de cédula, yo nada más quisiera que se tomará en cuenta, la ley de protección de datos, cuando se hacen juramentaciones o se hacen publicaciones en algunos documentos que son de dominio público, estuvimos viéndolo en una de las comisiones sobre ese tema entonces nada más quería hacer esa observación para que tal vez se tome un poco de asesoría en ese campo y no estemos infringiendo la ley.

El Presidente del Concejo Municipal, señal, no pero esto ya se había hecho ya se conocían esos números de cédulas porque él, se estuvo en el escrutinio que se hizo de los siete candidatos, yo sé a lo que usted se refiere de acuerdo al Artículo N° 6, cuando hay que manejar algunas cosas de confidencialidad y la Ley de Control Interno que se ha aplicado, muchas gracias por esa observación.

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, le damos la palabra un momentito a doña Yoselyn, para que por favor se sirva tomar la lista de asistencia tanto los que están presenciales como los que están presentes, doña Yoselyn tiene la palabra, para ver quiénes son las personas que están participando y están presentes para el pago de las dietas.

Se procede a pasar la lista de asistencia:

Presentes en la Sala	Presente Vía Zoom	Ausentes
Fernando Chavarría Quirós.	Lía Muñoz Valverde.	Rodolfo Brenes Brenes
Carolina Arauz Duran.	José Domínguez	(q.d.D.g)
Carlos Murillo Rodríguez.	Montenegro.	David Tenorio Rojas.
Xinia Vargas Corrales.	Álvaro Jiménez Leiva.	
Lilliam Guerrero Vásquez		
.Carlos Calderón Zúñiga.		
Lorena Miranda Carballo.		
Rodolfo Muñoz Valverde.		
William Rodríguez Román.		
William Baez Herrera.		
Nicole Mesén Sojo.		

Max Rojas Maykall
Andrea Chaves Calderón.
Jesús Vindas Duran.
Melissa Valdivia Zúñiga.
Gustavo Brade Salazar
Carlos Alfaro Marín
Kevin Mora Méndez.
Priscilla Vargas Chaves
Ana Lucía Mora Elizondo.
Andrea Valerio Montero.
Iris Vargas Soto.
Luz Bonilla Madrigal.
Katty Flores Gutiérrez.
Anabelle Gómez Mora
Luis Barrantes Guerrero.
Christian Brenes Ramírez.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, en el caso de doña Anabelle ya no hay que sustituirla, doña Anabelle es la propietaria porque de oficio sustituye a don Rodolfo.

ARTICULO V

ASUNTOS URGENTES

ARTICULO V.I

NOTA JESSICA VALVERDE CRUZ

“Asunto: Solicitud de conformar la Junta de Educación Escuela San Francisco Claudio Cortes Castro

Por medio les solicito considerar a la suscrita Jessica Valverde Cruz, cédula 114680787, como miembro de la nueva **Junta de Educación Escuela San Francisco Claudio Cortes**, que va fungir a partir de 02 de abril del 2022.

La Solicitud se las hago encarecidamente por cuanto, he conformado la junta actual, soy una persona activa de la comunidad de San Francisco, mi hijo es estudiante de la escuela y como consta a ustedes, esta junta actual, de la cual soy miembro, ha

realizado muchos proyectos en beneficio de la escuela en conjunto con la Municipalidad, al punto que me atrevo a decir que somos la junta que más ha trabajado con ustedes y que más junta tenemos la escuela. Los proyectos que hemos desarrollado con ustedes son:

1. El muro de contención en el río Torres (La escuela se estaba deslizando hacia el ríos)
2. El domo en el tercer pabellón.
3. El baño de estudiantes de tercer pabellón.
4. El techo y zacate sintético de estudiantes de educación preescolar.
5. La bodega del gimnasio
6. Los extractores del gimnasio.
7. La oficina administrativa.

Como pueden ver es mucho lo que la junta actual ha hecho en conjunto con ustedes por la Escuela Claudio Cortes Castro.

Además, es menester hacerles ver que en nuestra escuela (Escuela Claudio Cortes Castro) el MEP disminuyó el presupuesto en más de 20% y es conveniente para la nueva junta que una persona que conozca el “teje y maneje” de la escuela permanezca, para poderlos guiar y afrontar una situación país tan complicada como la actual.

Es por esto que encarecidamente, pensando en el bienestar de la comunidad de San Francisco, les hago la **solicitud de que haciendo uso de su autonomía municipal me consideren para formar parte de los miembros que elegirán para el nuevo periodo de la Junta de Educación Escuela San Francisco Claudio Cortes: de elegirme les corresponderé con trabajo arduo, amor a la escuela y esfuerzo, como ya he demostrado y lo he hecho en este periodo.”**

El Presidente del Concejo Municipal indica, esa nota se la trasladamos a la Comisión de Asuntos Educativos que maneja eso.

TRASLADAR DICHA NOTA A LA COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.

ARTICULO V.II

NOTA CRISTHIAN MUÑOZ ROJAS

“Por este medio les solicito considerarme como miembro en la conformación de la Junta de Educación Escuela San Francisco Claudio Cortes que se elegirá para iniciar funciones en el mes de abril.

Soy miembro de la comunidad de San Francisco, he participado en el Comité Cantonal de Deportes, así como electo síndico de esta comunidad. Con este deseo hacerles ver mi interés en ayudar y trabajar por la comunidad de San Francisco, por este es mi deseo de poder servirle a la Escuela Claudio Cortes Castro.

Por Tanto, les solicito considerarme como uno de los nuevos miembros que elegirán para conformar la Junta de Educación Escuela San Francisco Claudio Cortes.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, también la pasamos a la Comisión de Asuntos Educativos.

TRASLADAR DICHA NOTA A LA COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.

ARTICULO V.III

CELINA SOSA ORTEGA PRESIDENTA ADEP LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS RECREATIVAS URBANIZACIÓN EL EDÉN

“Reciban un cordial saludo, de parte de la Junta Directiva y vecinos de Urbanización El Edén, Distrito Purral, como es de su conocimiento en nuestra comunidad se ejecutó un Centro Juvenil, proyecto por el cual, estamos muy agradecidos con este Concejo y Administración, ya que fue el primer proyecto grande que se nos ejecuta.

Sin embargo, nos preocupa que dicho proyecto desde un inicio, que fue entregado a este municipio por la empresa que gano la licitación, no nos ha subsanado las falencias del mismo, a pesar de que varias veces han llegado supuestamente a cumplir la garantía, gracias a notas que hemos enviado a la Administración al respecto, razón por la que solicitamos, en vista de que dichas falencias nos están afectando en cuanto a la seguridad se refiere ,ya que se nos han metido a robar varias veces, que se haga valer la garantía como lo estipula le Ley.

No omitidos manifestar, como es conocido por este Concejo Municipal y la Administración que nuestra Junta Directiva, nunca fue tomada en cuenta, en la ejecución de este proyecto y en la entrega del mismo; también por este medio agradecemos a los señores Regidores de la Comisión de Sociales que nos visitaron

el anterior 1° de febrero de 2022 y a ellos externamos personalmente y le mostramos dichas falencias que hasta el momento no nos han sido solucionadas

Por otra parte, queremos que este contratista nos devuelva un candado valorado en más de ₡20.000.00, el cual cortaron con metazo, a pesar de que nosotros le facilitamos la llave, ya que ese candado fue comprado con el esfuerzo de varios compañeros de nuestra propia bolsa.

Se adjunta foto.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, se lo vamos a trasladar a la Alcaldía Municipal, para que el señor Alcalde haga un análisis y proceda en consecuencia e informe a este Concejo para poderle informar a la señora vecina Presidenta de esta asociación en donde tiene una gran preocupación a eso.

TRASLADAR DICHA NOTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ARTICULO VI

DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORÍA

ARTICULO VI.I.

DICTAMEN N° 021-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2022 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Vicepresidenta, y como Asesor Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-1894-2021 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-05197-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 44-2021, celebrada el día 01 de noviembre del 2021, Artículo III inciso 17).

CONSIDERANDO QUE:

1. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-05197-2021, indica:

“En atención al oficio SM 1597-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2021 celebrada el día 20 de setiembre de 2021 artículo VII.XI donde por unanimidad y con carácter de firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 0109-2021 de la Comisión de Obras Públicas según se detalla a continuación:

ACUERDO N° 22

“POR TANTO esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se traslada a la administración municipal para que proceda conforme a derecho sobre el oficio MG-AG-02511-2021 ya que corresponde a un tema meramente administrativo por lo tanto el Concejo Municipal no puede tomar un acuerdo al respecto.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-03672-2021 recibido en este Despacho el día 19 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones el cual realiza informe respecto al caso.

En vista de lo anterior se remite a fin de que este Órgano Colegiado se sirva autorizar la operación del parqueo para la carga y descarga en el sector oeste de las Instalaciones del Campo Ferial del Distrito de Ipís, de la propiedad plano catastro SJ-406849-80 y que forma parte de las zonas públicas de la Urbanización Rodrigo Facio, según lo planteado y sin afectación al radio de protección de la Naciente declarada por la Dirección de Aguas del MINAE acorde a la recomendación realizada por la Dirección de Ingeniería y Operaciones”.

2. El señor Carlos Calderón Zúñiga, con el oficio CO-47-2021, solicita criterio al Asesor Legal del Concejo Municipal, el Lic. Mariano Ocampo Rojas, mediante oficio ALCM-27-2021, señala:

Rindo criterio legal pedido en oficio CO-47-2021, de la Comisión de Obras presidida por su persona, sobre oficios SM-1894-2021, oficio MG-AG-05197-2021, con las disculpas por la demora, pero necesité de algunos otros documentos, que no venían agregados al oficio.

En Sesión Ordinaria N°18-2021, celebrada el día 4 de mayo de 2021, artículo III. se aprobó nota suscrita por el señor Fabio Mata Rojas, representante legal de la Asociación Junta Administrativa del Mercado Libre de Ipís, que es trasladada a la Administración Municipal. En dicha nota el señor Fabio Mata, solicita al Concejo Municipal y a la Administración Municipal: el aval y toda la ayuda que nos puedan brindar para erradicar la problemática que nació a raíz del retiró de las llaves y cierre del área que tenemos aún en administración por aspectos técnicos, que está en el

Contenciosos Administrativo, en donde se ha generado un caos vial, generando una verdadera emergencia los días de la feria del agricultor de Ipís en razón de que los agricultores no tienen un lugar seguro donde cargar y descargar los productos que ofrecen a los miles de consumidores de Ipís y zonas aledañas.

El aval solicitado consiste en que existiendo el consenso entre los vecinos del Edificio de la Feria, la Junta Directiva de la Feria y los vecinos de la Urbanización Vistas del Cielo en liberar los accesos de la Urbanización y las calles adyacentes a la Feria se permita realizar una entrada por el terreno colindante en la parte posterior al Edificio de la feria y desarrollar ahí el espacio para carga y descarga de los productos que traen los agricultores a ofrecer en la Feria de Ipís, comprendemos que al igual que en la Feria de Guadalupe, siempre se dan problemas, tomando en consideración que contamos con más de 23 mil vecinos en el distrito de Ipís y por ello acudimos a ustedes para que juntos la comunidad, la feria y municipalidad busquemos la solución acertada... Existiendo un consenso con los vecinos inmediatos, a saber los vecinos de la Urb. Vistas del Cielo, quienes se beneficiaran porque al realizarse la entrada al terreno que está en la parte de atrás del edificio de la Feria, el cual queda diagonal a la entrada de la Urbanización citada, se daría una solución inmediata al caos vial que genera la obstrucción de calles que puede producir una emergencia aún mayor en caso de incendio, choque o al requerirse una ambulancia para los vecinos; respetuosamente solicitamos el aval para iniciar esa entrada. Respecto a la ayuda solicitada consiste en que anexo al terreno colindante con el Edificio de la Feria, donde solicitamos hacer apertura, existe una zona de reserva que colinda con el Salón Comunal de Calle Gutiérrez, en donde se cree que existieron nacientes o mantos acuíferas, razón por la cual con el respeto del caso solicitamos que la Municipalidad contrate un HIDROGEOLOGO para que analice y evalúe la situación de esa área de reserva, para evitar posibles desplazamientos de terreno por la entrada a realizar. En días pasados presenté al señor Alcalde un proyecto realizado por un profesional en topografía en donde se evidencia que el área ubicada en la parte de atrás del edificio que alberga a la feria cuenta con el espacio óptimo para desarrollar esta solución a la problemática que hoy aqueja el distrito de Ipís en cuanto al desarrollo de la Feria del Agricultor que brinda un servicio a la comunidad, que no solo se dedica a la venta de frutas y verduras sino que tiene una proyección comunal

importante de cientos de familias llevan el sustento a su hogar de esta actividad desde el año 1991. Es conocido, que el Concejo Municipal tomó un acuerdo para que la zona pública contigua al área donde se celebra la Feria del Agricultor, y que se utilizaba como zona de parqueo de uso de los agricultores para descarga y carga de sus productos, fuera administrada por la Administración Municipal, de tal suerte que los agricultores se quedaron sin el espacio de carga y descarga, teniendo que dejar parqueados sus vehículos en las calles públicas aledañas, lo que les ocasiona muchas dificultades, no solo a ellos sino también a los vecinos.

Ante los problemas de los agricultores y de la comunidad, la administración del Mercado libre tomó la decisión de realizar movimientos de tierra motu proprio en ese terreno aledaño, que es parte de facilidades comunales sin autorización Municipal, los cuales fueron clausurados por la Administración Municipal.

El señor Fabio Mata Rojas, acude al Concejo Municipal, gestionando se le autorice la entrada a los agricultores por ese terreno colindante con el Edificio de la Feria, el cual es remitido a la Administración Municipal, para que atienda como se dijo, la gestión del señor Fabio Mata.

El señor Alcalde Municipal en oficio MG-AG-02511-2021, adjunta oficio MG-AG-DJ-152-2021, en el que recomienda se instruya a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo que realice un estudio de tallado de los daños y perjuicios causados por las acciones de esa asociación, que determine el daño sufrido por el bien demanial, el costo de las obras necesarias para reparar esos daños y volver todo a su estado anterior y que la asociación asuma tales costos. Así mismo adjunta oficio MG-AG-DI-01707-2021 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que como primer paso se solicitó mediante oficio MG-AG-DI-01564-2021, a la Ing. Marilyn Mora Vega, Coordinadora de Unidad de Hidrología de la Dirección de Aguas del MINAE, una valoración de varios afloramientos de aguas existentes al pie de un talud sito en costado oeste de la zona comunal municipal de la Urbanización Rodrigo Facio ubicada en Iis, que cuenta con plano catastro S-406849-80 en la cual se proyecta la construcción de dicho parqueo de carga y descarga, y que a la fecha no ha habido respuesta y determinó además el valor de reposición de eliminar la tapia de mampostería de 5 metros de longitud y 2.20 metros de altura, activo municipal, por parte de la Administración del Mercado libre de Ipís.

en c600.000. Este oficio del señor Alcalde MG-AG-02511-2021, el Concejo Municipal, lo traslada a la Comisión de Obras, en oficio SM-1311-20021, y rinde Dictamen 109-2021, conocido y aprobado en Sesión Ordinaria N°38.2021, celebrada el día 20 de setiembre de 2021, Artículo VII.XI., y dispone el Concejo: Acuerdo N°13 "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: 1. Se traslade a la administración municipal para que proceda conforme a derecho sobre el oficio MG-AG-02511 2021 ya que corresponde a un tema meramente administrativo por lo tanto el Concejo Municipal no puede tomar un acuerdo al respecto..."

El señor Alcalde Municipal en oficio MG-AG-05197-2021, conocido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°44-21, celebrada el 1 de noviembre de 2021, Artículo III, inciso 17), adjunta oficio MG-AG-DI-03672-2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, y Operaciones, que es informe rendido al Alcalde Municipal sobre la construcción de un parqueo para carga y descarga de productos agrícolas en la Feria del Agricultor de Ipís. Señala el señor Alcalde Municipal en su oficio MG-AG-05197-2021:

En vista de la anterior, se remite a fin de que este Órgano Colegiado, se sirva autorizar la operación del parqueo para la carga y descarga en el sector oeste de las instalaciones del Campo Ferial del Distrito de Ipís, de la propiedad plano catastro SJ-406849-80 y que forma parte de las zonas públicas de la Urbanización Rodrigo Facio, según lo planteado y sin afectación al radio de protección de la Naciente declarada por la Dirección de Aguas del MINAE, acorde a la recomendación realizada por la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

El oficio de la Ingeniería Municipal N°MG-AG-DI-03672-2021, trasladado por el Alcalde Municipal señala:

se le debe indicar con todo respeto que, a la fecha se recibió un informe técnico suscrito por el ing. Rafael Villalta Fernández, contratado por dicha Feria del Agricultor, en donde se hace una serie de apreciaciones vinculantes hidrológicas sobre la posibilidad de consolidar dicho espacio de parqueo y carga y descarga en el sector Oeste de las instalaciones del campo Ferial, así mismo el Topógrafo Municipal, Ing. Alonso Zúñiga Elizondo, demarcará un radio de 100 metros para el resguardo de la naciente declarada por la Dirección de Aguas del MINAE, en la propiedad que cuenta con el plano de catastro SJ-406849-80 y que forma parte de la zonas públicas de la

Urbanización Rodrigo Facio, lo anterior aunado al plano de ubicación del parqueo confeccionado por el Topógrafo Ing. Carlos Laurito, representan las condiciones inicialmente solicitadas a los administradores de la Feria del Agricultor de Ipís para poder operar un parqueo de carga y descarga en el lugar mencionado, los días de actividad comercial, por lo que esta Dirección recomienda se autorice la operación de dicho parqueo, según lo planeado y sin afectación al radio de protección de la Naciente declarada por la Dirección de Aguas del MINAE."

Ya esta Comisión de Obras Públicas anteriormente, externó criterio en el sentido de trasladar el asunto a la administración municipal para que proceda conforme a derecho sobre el oficio MG-AG-02511-2021, por corresponder a un tema meramente administrativo, y que por lo tanto el Concejo Municipal no puede tomar un acuerdo al respecto y ahora el señor Alcalde Municipal en su oficio MG AG-0597-2021, remite el asunto al Concejo Municipal, para que se sirva autorizar la operación del parqueo para la carga y descarga en el sitio que interesa, debidamente ubicado. Es decir aparentemente, podríamos hablar de un conflicto de competencias entre los dos órganos que integran el Gobierno Local, y digo aparentemente, porque en realidad no lo hay desde el punto de vista legal, creyendo más bien que el problema puede solucionarse, porque en el fondo no se trata de una decisión que pueda acarrear responsabilidad administrativa o civil, mucho menos penal, ya que se trata de autorizar la operación de parqueo para carga y descarga de los productos de los agricultores en la Feria en Ipís, únicamente los días de actividad comercial, a saber los sábados desde las dos de la tarde hasta el domingo a las dos de la tarde, entendiendo que no se autoriza ningún tipo de construcción de edificación, sino habilitar el parqueo que interesa.

Esta Comisión de Obras puede perfectamente a mi juicio y sin ningún problema de tipo legal acceder a autorizar a la Administración Municipal la operación del parqueo, como lo solicita el señor Alcalde, eso sí bajo responsabilidad de la Administración de darle protección y resguardo a la naciente de agua declarada por el MINAE, que el Topógrafo Municipal demarcará, como lo indica el Ing. Municipal.

Debe tenerse claro que no se trata de dar en administración un bien inmueble Municipal en los términos del Reglamento de Administración, Uso, y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, sino de

una autorización para habilitar un parqueo para carga y descarga de productos de los agricultores, que vendría a solucionar el grave problema que se viene dando desde el momento que la Municipalidad asumió la administración del área pública que se utilizaba para ese fin y que era administrada por la Asociación Junta Administrativa Mercado Libre de Ipís, y los agricultores utilizan las vías públicas aledañas de la Urbanización para parquear sus vehículos, que en su mayoría son camiones, obstaculizan el tránsito, y ya se ha recibido quejas de los vecinos y de los mismos agricultores por esa situación, y la verdad es que no existe otro lugar apropiado para celebrar este Mercado Libre, ni otro lugar cercano para destinarlo a parqueo. Resultando la solución más apropiada autorizar la habilitación del terreno propuesto para tales efectos.

Entonces el criterio legal del suscrito, es que si puede recomendar esta Comisión de Obras al Concejo Municipal, la solicitud del señor Alcalde de autorizar la operación del parqueo para la carga y descarga en el sector oeste de las instalaciones del Campo Ferial, únicamente los días de actividad comercial, a saber sábados a partir de las 12 mediodía hasta el domingo a las 2 de la tarde, siendo responsabilidad de la Administración Municipal el resguardo de la naciente declarada por la Dirección de Aguas del MINAE, y dentro de la demarcación de un radio de 100 metros que señalará el Topógrafo Municipal, así como no autorizar construir ningún tipo de edificación fija”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Sobre la solicitud del señor Fabio Mata Rojas en el oficio SM-1894-2021 y de acuerdo al criterio legal brindado por el licenciado Mariano Ocampo en el oficio ALCM-27-2021 se procede a aprobar la utilización del espacio plano catastro SJ-406849-80 para parqueo carga y descarga en un horario de viernes a partir de mediodía hasta el sábado a las 2 de la tarde por un plazo de 12 meses prorrogables por plazos iguales siempre y cuando se mantengan las condiciones.
2. La Junta del Mercado Libre de Ipís tiene terminantemente prohibido cobrar dinero por el uso de dicho espacio otorgado, ya que el mismo se está autorizando por el interés público que tiene para la comunidad y sus vecinos

más cercanos al mismo que han visto afectado el tránsito y circulación en los alrededores.

3. Se solicita a la administración municipal el resguardo de la naciente declarada por la Dirección de Aguas del MINAE y la respectiva demarcación de los 100 metros cuadrados señalados por el topógrafo municipal, así como la prohibición de ninguna edificación fija.
4. Dicha medida aplicará siempre y cuando los vecinos de la comunidad de Vista del Cielo no presenten quejas al respecto.
5. Se notifique a los interesados.
6. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°021-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N°021-2022 COMISION DE OBRAS PUBLICAS

REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

REG. PROP. FERANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°021-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N°021-2022 COMISION DE OBRAS PUBLICAS

REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

REG. PROP. FERANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°021-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DICTAMEN N°021-2022 COMISION DE OBRAS PUBLICAS

REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

REG. PROP. FERANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°021-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 4

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Sobre la solicitud del señor Fabio Mata Rojas en el oficio SM-1894-2021 y de acuerdo al criterio legal brindado por el licenciado Mariano Ocampo en el oficio ALCM-27-2021 se procede a aprobar la utilización del espacio plano catastro SJ-406849-80 para parqueo carga y descarga en un horario de viernes a partir de mediodía hasta el sábado a las 2 de la tarde por un plazo de 12 meses prorrogables por plazos iguales siempre y cuando se mantengan las condiciones.
2. La Junta del Mercado Libre de Ipís tiene terminantemente prohibido cobrar dinero por el uso de dicho espacio otorgado, ya que el mismo se está autorizando por el interés público que tiene para la comunidad y sus vecinos más cercanos al mismo que han visto afectado el tránsito y circulación en los alrededores.
3. Se solicita a la administración municipal el resguardo de la naciente declarada por la Dirección de Aguas del MINAE y la respectiva demarcación de los 100 metros cuadrados señalados por el topógrafo municipal, así como la prohibición de ninguna edificación fija.
4. Dicha medida aplicará siempre y cuando los vecinos de la comunidad de Vista del Cielo no presenten quejas al respecto.
5. Se notifique a los interesados.
6. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**

EN FIRME.COMUNIQUESE.

**VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N°021-2022
COMISION DE OBRAS PUBLICAS**

REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

REG. PROP. FERANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

El Presidente del Concejo Municipal expresa, queda en firme ese dictamen.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, bueno tratándose de la Feria del Distrito de Ipís, entonces por lo menos que la Administración lo valore yo anduve el sábado por la Facio y me preocupa ver el terreno, el famoso parqueo que se le quito anteriormente a la Feria del Agricultor del Distrito de Ipís, está con demasiado zacate y demasiada basura dentro entonces me preocupa porque los que conocemos ese sector como se realiza la feria en el lado de esa malla, desde que va desde la feria hasta precisamente hasta el parqueo hay mujeres pequeñas emprendedoras con niños y adultos mayores que venden, ponen un toldito ahí pegada a la malla y venden sus productos durante lo que dura la feria y si me preocupa ese basurero ahí tan feo y el zacate alto y no sé al señor Alcalde la Junta Directiva de la Feria, está dispuesta sin ninguna mala intención y para colaborar con la Municipalidad y sobre todo con la gente que asiste a la feria ellos estarían dispuestos a que ellos los autoricen sino hay ningún inconveniente en que ellos le den el mantenimiento, que ellos le cortan el zacate y le dan el mantenimiento respectivo eso si dejando bien claro por aquello de la mala intención, que ellos tienen bien claro ya ese parqueo no pertenece a la feria sino que es un espacio municipal, entonces ahí les dejo la inquietud de ellos y yo me comprometí a traerla hoy a este Concejo y a la Administración.

ARTICULO VI.II

DICTAMEN N°01-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

“En reunión ordinaria celebrada el 03 de febrero de 2021, a las diecisiete con la asistencia de William Rodríguez Román; Presidente, Xinia Vargas Corrales; Vicepresidenta, se conoció:

SM-2044-2021 SE CONOCIO NOTA PERSONAL DOCENTE Y PADRES DE FAMILIA ESCUELA PILAR JIMENEZ SOLÍS.

Considerando:

1. En Sesión Ordinaria N°46-2021, celebrada el día 15 de noviembre del 2021, Artículo III inciso 8) se conoció nota Personal docente y Padres de Familia Escuela Pilar Jiménez Solís que indica:
Nosotros miembros del personal docente y padres de familia que formamos parte de la escuela Pilar Jiménez Solís y al ser ciudadanos que laboramos y vivimos en la comunidad de Goicoechea por considerar que:

- ✓ Existen suficientes argumentos para dudar (aparentemente comprobados en la sumaria realizada y que por tecnicismos o errores se les solicitó realizar de nuevo la misma para subsanar el error) y que en la misma el Consejo Municipal los destituyó al encontrar que lo actuado era suficiente para removerlos de este organismo de apoyo de la institución.
- ✓ El solo hecho de ser cuestionados en diferentes aspectos del actuar en las contrataciones, licitaciones, productos adquiridos, empresas contratadas y el manejo que se le dio al libro de actas entre otros.
- ✓ La contratación de la señora exdirectora Xinia Patiño González, para pasar las actas de la Junta, cuando en dicho organismo existe un miembro que ocupa el cargo de secretaria y le corresponde esta asignación que es vital y de suma importancia legal para la misma, consideramos que ese dinero se debería invertir en necesidades para los estudiantes y que sabemos que la Contraloría determino muchísimos erros en muchos folios de dicho libro.
- ✓ Que la señora exdirectora de esta institución era la persona responsable de fiscalizar el quehacer y orientar a los miembros de la Junta según dicta el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP en el 11Artículo 1 °-La administración general de los centros educativos públicos, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, es nombrados para tales efectos por el Ministerio de Educación Pública (MEP). Sí ella era la responsable como permitió que los miembros de la Junta cometieran errores procesales y a pesar de ello la Junta la contrata para transcribir actas.
- ✓ Sabemos que la participación en la Junta es un acto voluntario y de altruismos, por lo tanto, al asumir un cargo se sobreentiende que asumen un trabajo que necesita voluntad y dedicación y que el dinero que se obtiene del estado debe ser para la población estudiantil según dicta el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP en el Artículo IV.-Que las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, como entidades de derecho público, están sometidas a las disposiciones legales que regulan la asignación, uso, supervisión y control de los recursos públicos canalizados por medio del Presupuesto Nacional y otras fuentes de financiamiento, con el fin de garantizar

que éstos sean utilizados para atender las necesidades de los centros educativos y mejorar el bienestar de la población estudiantil.

✓ Artículo 10.-Las Juntas estarán integrada!; por cinco miembros propietarios, según se detalla a continuación:

- a) Presidente.
- b) Vicepresidente.
- c) Secretario.
- d) Vocal 1.
- e) Vocal 2.

Artículo 13. Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos “Ad honorem” para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí pro consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad o inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen. Es este apartado un miembro de la Junta que renunció era la pareja o madre de una hija del señor Alcalde. (...)

Los abajo firmantes les solicitamos que presenten se renuncia a las señoras María Eugenia Rodríguez, Nieto, Melania Fernández Angulo, Stefanie Méndez Vargas miembros de la Junta, El sa Alemán Méndez contadora de la misma y Xinia Patiño González (ex directora y que fue contratada por la Junta para transcribir actas las cuales muchas están mal y sigue interviniendo en las decisiones de la Junta), esperamos sea de manera inmediata.

J) Preparar y firmar en conjunto con el Tesorero-Contador de la Junta, los informes anuales de rendición de cuentas a la comunidad, sobre los movimientos de fondos. Estos informes podrán llevarse y remitirse de manera electrónica o bien entregarse en la **asamblea ordinaria de padres de familia lo cual nunca se dio desde 2014 hasta 2020.**

por lo tanto de la forma más respetuosa y agradeciendo el tiempo que invirtieron en esta Junta de Educación Guadalupe Centro Escuela Pilar Jiménez, les solicitamos

que presenten su renuncia en forma plena, para poder subsanar cualquier malentendido y permitirle a la nueva Directora MSc Laura Sosa Salas empezar con una junta nueva y que goce de confianza plena de la Comunidad Educativa.

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. En vista de que dicha petición ya fue atendida por la Comisión de Asuntos Jurídicos con el Dictamen N° 071-2021 conocido en la Sesión Ordinaria 34-2021 artículo V.XIII se toma nota.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°01-2022 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°01-2022 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°01-2022 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°01-2022 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 5

“POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. En vista de que dicha petición ya fue atendida por la Comisión de Asuntos Jurídicos con el Dictamen N° 071-2021 conocido en la Sesión Ordinaria 34-2021 artículo V.XIII se toma nota.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

COMUNIQUESE.

ARTICULO VI.III

DICTAMEN N°02-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

“En reunión ordinaria celebrada el 03 de febrero de 2021, a las diecisiete con la asistencia de William Rodríguez Román; Presidente, Xinia Vargas Corrales; Vicepresidenta, se conoció:

SM-ACUERDO 179-2022 SE CONOCIO OFICIO EJFU-003-2022 SUSCRITO POR EL LIC. WALTER BRENES ROJAS ASISTENTE DE DIRECCIÓN ESCOLAR ESCUELA JUAN FLORES UMAÑA.

Considerando:

1. En Sesión Ordinaria N°04-2022, celebrada el día 24 de enero del 2022, artículo III. Inciso 18) se conoció oficio EJFU-003-2022 suscrito por el Lic. Walter Brenes Rojas, Asistente de Dirección Escolar, Escuela Juan Flores Umaña que indica:

“Reciba un cordial saludo de mi parte el presente oficio tiene como fin informarle que por un error involuntario al transcribir el orden de nombres en el oficio EJFU-0212-2022, de viernes 07 de enero del 2022, dirigido a su persona al trasladarles la información, solicitada por la Municipalidad de Goicoechea en acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2021, celebrada el 08 de noviembre del 2021, Artículo V. VI, Acuerdo N°22 las estudiantes con los mejores promedios del curso Lectivo 2021, se consignó a la estudiante Valentina Pérez Pereira, de la sección 6-2, cédula de Identidad 120440628 como el primer Lugar, cuando lo correcto era la estudiante Dennisse Jimena Vargas Calderón, Cédula de Identidad N°1838297, Teléfono N°8911-9638, correo electrónico calderonmartha645@gmail.com y Jorge Alberto Vargas Aguilar, cédula de Identidad N° 108620700, Teléfono 8398-6448, correo electrónico, jvaguilar220@gmail.com.

De manera más atenta cordial y con las disculpas del caso le solicitaríamos en la manera de lo posible hacer un cambio en el obsequio electrónico entregado por ustedes en la pasada Ceremonia realizada el día lunes 17 de enero del 2022, a la estudiante Dennisse Jimena Vargas Calderón, esto con el fin de poder minimizar tan engorroso error administrativo con la estudiante.

Esperaríamos su respuesta para poder coordinar con los Padres de Familia el cambio respectivo.

Agradeciendo de antemano toda la ayuda brindada por usted.

Se adjunta Certificación de Notas de la Estudiante.”

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. En concordancia con el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 45-2021 Artículo VI.V aprobado por este Concejo Municipal donde se indica premiar al primero y segundo mejor promedio de los centros educativos del cantón se procedió a solicitar a los circuitos escolares y a los Directores de cada institución el nombre de los y las estudiantes, dicha actividad se llevó a cabo el día 17 de enero por lo que la nota llevo extemporánea y la actividad ya se había realizado por lo que no está en las manos de esta Comisión resolver por lo que se toma nota.
2. Comunicar al Lic Walter Brenes Rojas, Asistente de Dirección Escolar Escuela Juan Flores Umaña.
3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°02-2022 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°02-2022 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°02-2022 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°02-2022 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 6

“POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. En concordancia con el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 45-2021 Artículo VI.V aprobado por este Concejo Municipal donde se indica premiar al primero y segundo mejor promedio de los centros educativos del cantón se procedió a solicitar a los circuitos escolares y a los Directores de cada institución

el nombre de los y las estudiantes, dicha actividad se llevó a cabo el día 17 de enero por lo que la nota llegó extemporánea y la actividad ya se había realizado por lo que no está en las manos de esta Comisión resolver por lo que se toma nota.

2. Comunicar al Lic Walter Brenes Rojas, Asistente de Dirección Escolar Escuela Juan Flores Umaña.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI. IV.

DICTAMEN N° 010-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

“En reunión ordinaria celebrada el día martes 08 de febrero de 2022, mediante plataforma virtual Zoom, con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; Lorena Miranda Carballo; Vicepresidenta, Xinia Vargas Corrales, William Rodríguez Román y como asesor Manuel Vindas Durán, se conoce lo siguiente:

SM-2233-2021 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA IVETH CAMPOS ROJAS, PRESIDENTA ASOCIACION DE DESARROLLO DE URBANIZACIÓN LAS ORQUÍDEAS.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N°50-2021 celebrada el día 13 de diciembre del 2021, Artículo III inciso 26) se conoció nota suscrita por la señora Iveth Campos Rojas, Presidenta Asociación de Desarrollo de Urbanización las Orquídeas que indica: “En vista de las medidas emitidas por el Ministerio de Salud como prevención al contagio COVID, solicito su autorización para alquilar el parqueo del salón comunal Las Orquídeas, ya que el agua y la luz se deben seguir pagando y debemos de generar algún ingreso ya que el salón no se puede alquilar por el aforo. Por lo tanto, como una medida alternativa para el mantenimiento del salón, es el alquiler del parqueo. Ruego sus buenas intenciones ante nuestra solicitud.”
2. Que el parqueo es apto para las personas que Alquilen el servicio del Salón Comunal para realizar sus actividades más no para lucrar por sí solo.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Solicitar a la administración Municipal la confección del plano catastrado del terreno solicitado en administración por la Asociación de Desarrollo de Urbanización las Orquídeas ubicado del Pali de Ipís 75 oeste y 400 metros sur.
2. Esta Comisión se ve imposibilitada de atender la solicitud interpuesta por la señora Campos Rojas ya que no existe un criterio legal que avale el ingreso por servicio de parqueo.
3. Se comunique a la interesada.
4. Que el presente dictamen se apruebe en firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°010-2022 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°010-2022 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°010-2022 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°010-2022 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 7

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Solicitar a la administración Municipal la confección del plano catastrado del terreno solicitado en administración por la Asociación de Desarrollo de Urbanización las Orquídeas ubicado del Pali de Ipís 75 oeste y 400 metros sur.
2. Esta Comisión se ve imposibilitada de atender la solicitud interpuesta por la señora Campos Rojas ya que no existe un criterio legal que avale el ingreso por servicio de parqueo.
3. Se comunique a la interesada.
4. Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI.V**DICTAMEN N° 011-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

“En reunión ordinaria celebrada el día martes 08 de febrero de 2022, mediante plataforma virtual Zoom, con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; Lorena Miranda Carballo; Vicepresidenta, Xinia Vargas Corrales, William Rodríguez Román y como asesor Manuel Vindas Durán, se conoce lo siguiente:

SM-2142-2021 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-05860-2021 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.**CONSIDERANDO:**

1. Que en Sesión Ordinaria N°48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021 Artículo III, inciso 9) se conoció oficio MG-AG-05860-2021 suscrito por el Alcalde Municipal que indica:

“En atención a oficio SM 1949-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.XXIV, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 93-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que otorga en administración a la Asociación de Desarrollo Especifica para construcción Salón Comunal Barrio La Cruz, el bien inmueble salón comunal, conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal, remito nota MG AG DJ 0439-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por el Lic. Harold Muñoz Peña, Abogado de la Dirección Jurídica donde señala: “...Se solicitó informe al Departamento de Catastro Municipal a fin de que se adjunte documentación (estudio registral y plano catastro) del Salón Comunal ubicado en el Distrito de Mata de Plátano de la entrada principal del Barrio La Cruz, 200 metros sur, (datos aportados por el Concejo Municipal), indispensable para la confección del convenio de Administración, sin embargo, mediante oficio MG AG DAD DC 390-2021, cual adjunto copia, se indica que con la dirección brindada, no es posible ubicar el bien y solicitan enviar la información correcta para tal fin...” (sic). Por lo antes expuesto este Despacho solicita se envíe la dirección correcta del bien inmueble.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Solicitar a la Administración que se le facilite por medio del Departamento de Catastro a la Dirección Jurídica el plano requerido para la confección del convenio ya

que en el Dictamen N° 93-2021 conocido en la Sesión Extraordinaria 21-2021, Artículo II.XXIV se adjuntó el plano del lugar con número SJ-0368-1973.

2. Que el presente dictamen se apruebe en firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°011-2022 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°011-2022 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°011-2022 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°011-2022 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 8

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Solicitar a la Administración que se le facilite por medio del Departamento de Catastro a la Dirección Jurídica el plano requerido para la confección del convenio ya que en el Dictamen N° 93-2021 conocido en la Sesión Extraordinaria 21-2021, Artículo II.XXIV se adjuntó el plano del lugar con número SJ-0368-1973.
2. Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

COMUNIQUESE.

ARTICULO VI.VI.

DICTAMEN N° 01-2022 COMISIÓN DE SEGURIDAD

“En reunión ordinaria mediante la aplicación zoom celebrada el día 07 de febrero del 2022, con la presencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, Melissa Valdivia Zúñiga, se conoció:

SM-2185-2020 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, DONDE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR LAS SEÑORAS PATRICIA CARVAJAL, YAMILETH DIAZ, WENDY BERMUDEZ Y NOEMY CESPEDES, VECINOS EL ENCANTO CONOCIDA EN LA SESION ORDINARIA N° 43-2020, CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2020, ARTICULO IV.I INCISO 2).

CONSIDERANDO:

1. En Sesión Ordinaria N° 43-2020, celebrada el 26 de octubre de 2020, Artículo IV.I Inciso 2) se conoció nota suscrita por las señoras Patricia Carvajal, Yamileth Díaz, Wendy Bermúdez y Noemy Céspedes, que a la letra dice:

“Por este medio les saludamos cordialmente, deseándoles éxitos en sus labores. Y de acuerdo al oficio MG-AG-03003-2020 del 27 de mayo del 2020 emitida por el Sr. Alcalde Municipal, les enviamos en adjunto la cotización de la empresa Global Q Comunicaciones para que por favor nos aprueben la instalación de las cámaras de seguridad en la Urbanización El Encanto en Calle Blancos. Este sistema nos permitirá mejorar la seguridad y la vigilancia en la vía pública, permitiendo así que los vecinos de la comunidad el Encanto-Segunda Etapa transiten de forma más tranquila y segura por el barrio.”

Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Tomar nota, en vista de que ya existe un proyecto de cámaras aprobado en la Sesión Ordinaria N° 52-2021, Artículo IV-XI, celebrada el día 27 de diciembre de 2021.
2. Comunicar a la señora Patricia Carvajal este acuerdo.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°01-2022 Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°01-2022 Comisión de Seguridad, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°01-2022 Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°01-2022 Comisión de Seguridad, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

“Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Tomar nota, en vista de que ya existe un proyecto de cámaras aprobado en la Sesión Ordinaria N° 52-2021, Artículo IV-XI, celebrada el día 27 de diciembre de 2021.
2. Comunicar a la señora Patricia Carvajal este acuerdo.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI.VII.

DICTAMEN N° 003-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

“En reunión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2022 mediante reunión virtual por la plataforma Zoom, con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria; Lilliam Guerrero Vásquez, Regidora Propietaria; Asesor: Mario Retana Rojas; se conoció lo siguiente:

SM-ACUERDO- 242-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 06-2022, CELEBRADA EL DÍA 07 DE FEBRERO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 1) SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR DIEGO SOLÍS LE ROY, PRESIDENTE ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA GOICOECHEA.

RESULTANDO QUE:

- I. En nota suscrita por el señor Diego Solís Le Roy, Presidente y Representante Legal, solicita renovación de la certificación de idoneidad de la capacidad administrativa, legal y financiera a la Asociación Deportiva y Recreativa Goicoechea (FUTSALA), para recibir fondos públicos.
- II. En Sesión Ordinaria 08-2021, Artículo IV.II, el Concejo Municipal otorgó a la Asociación Deportiva y Recreativa Goicoechea (FUTSAL), cédula jurídica 3-002-427797, la RENOVACIÓN de calificación como entidad idónea con una validez de un año, renovable a solicitud de la beneficiaria con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme el Reglamento para la Calificación de Organizaciones No Gubernamentales de Goicoechea, la Asociación solicitante presenta en tiempo solicitud escrita y certificación por Abogado de que no existe variación con lo presentado anteriormente.

2. Que la autenticidad y veracidad de los documentos presentados y su contenido son responsabilidad de la Asociación solicitante. Se adjunta el expediente, que forma parte integral de este dictamen.
3. Que de lo anterior se concluye que la Asociación CUMPLE con los requisitos reglamentarios, de manera que, conforme el Artículo 8º, corresponde RENOVAR la calificación como entidad idónea para el manejo de fondos públicos, la cual se otorga en las mismas condiciones, esto es, tendrá una validez de un año y deberá ser renovada con treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento, mediante solicitud con las actualizaciones de los requisitos que procedan o la certificación por Abogado de que no existe variación con lo presentado anteriormente.

POR TANTO; con fundamento en las disposiciones del Reglamento para la Calificación de Organizaciones No Gubernamentales de Goicoechea, y la legislación aplicable, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:

1. RENOVAR la calificación como entidad idónea para el manejo de fondos públicos otorgada a la Asociación Deportiva y Recreativa Goicoechea, cédula jurídica 3-002-427797, por acuerdo de Sesión Ordinaria N° 08-2021, celebrada el 22 de febrero de 2021, Artículo IV.II, dado que cumple con los requisitos del Artículo 4º del Reglamento para la Calificación de Organizaciones No Gubernamentales de Goicoechea (publicado en La Gaceta No 44 del 4/3/14) y aporta certificación de Abogado de que no hubo variación con los requisitos presentados anteriormente. Esta renovación tendrá una validez de un año, debiendo ser renovada con treinta días de anticipación. La veracidad de la información presentada es responsabilidad del solicitante.
2. Comunicar a los interesados.
3. Comunicar este acuerdo a la Auditoría Interna para lo de sus respectivas competencias, e informarles que el expediente se encuentra en custodia de la Secretaría Municipal.
4. Tomar el presente acuerdo con carácter firme.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°003-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°003-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°003-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°003-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 10

“POR TANTO; con fundamento en las disposiciones del Reglamento para la Calificación de Organizaciones No Gubernamentales de Goicoechea, y la legislación aplicable, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:

1. **RENOVAR** la calificación como entidad idónea para el manejo de fondos públicos otorgada a la Asociación Deportiva y Recreativa Goicoechea, cédula jurídica 3-002-427797, por acuerdo de Sesión Ordinaria N° 08-2021, celebrada el 22 de febrero de 2021, Artículo IV.II, dado que cumple con los requisitos del Artículo 4º del Reglamento para la Calificación de Organizaciones No Gubernamentales de Goicoechea (publicado en La Gaceta No 44 del 4/3/14) y aporta certificación de Abogado de que no hubo variación con los requisitos presentados anteriormente. Esta renovación tendrá una validez de un año, debiendo ser renovada con treinta días de anticipación. La veracidad de la información presentada es responsabilidad del solicitante.
2. Comunicar a los interesados.
3. Comunicar este acuerdo a la Auditoría Interna para lo de sus respectivas competencias, e informarles que el expediente se encuentra en custodia de la Secretaría Municipal.
4. Tomar el presente acuerdo con carácter firme. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI.VIII.**DICTAMEN N° 018-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

“En reunión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2022 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Vicepresidenta, y como Asesor Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-1179-2021 de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por la señora Lily CB Castañeda, conocida en Sesión Ordinaria N° 29-2021, celebrada el día 19 de julio del 2021, Artículo III inciso 23).

Oficio SM-2021-2021 de la Secretaría Municipal que traslada oficio suscrito por MG-AG-CS.0044-2021, suscrito por Jessica Mayers Marín, Contralora Municipal a.i., conocido en Sesión Ordinaria N° 45-2021, celebrada el día 08 de noviembre del 2021, Artículo III inciso 21).

CONSIDERANDO QUE:

1. La señora Lily CB Castañeda, mediante nota solicita:

“Por medio de la presente les hago una Solicitud de Exoneración de Retiro de la Finca Matriculo 340563-000 con el Plano SJ-1478254-2011 situada en el Distrito I Guadalupe. Cantón 8 Goicoechea de la Provincia de San José a nombre de Lily C B Castañeda pasaporte número 65878392”.

2. El señor Carlos Calderón Zúñiga, con el oficio CO-28-2021, solicita criterio a la Dirección de Ingeniería y Operaciones, el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, mediante oficio MG-AG-DI-02989-2021, señala:

“De acuerdo con lo consultado en su Oficio MG-AG-03994-2021, sobre el Oficio CO-28-2021 suscrito por el Sr. Carlos Calderón Zúñiga, Presidente de la Comisión de Obras Públicas, que contiene el Oficio SM-1179-2021, sobre la solicitud realizada por la Sra. Lily CB Castañeda, vecina de Calle Calderón situada en el Alto de Guadalupe, sita de la Ferretería La Robert 50 metros Sur y 150 metros Oeste, quien solicita la exoneración de los retiros y poder construir en el 100% de la propiedad, con plano de catastro SJ-1478254-2011, de 105 m2 de área, al respecto se debe de indicar que:

1. En dicha propiedad existe una construcción en abandono.

2. Que el lote según el Plan Regulador es un "lote no conforme", o sea de una cabida menor 105 m² a la mínima de la Zona Residencial El Alto, ZR-Alto, que es de 225 m².

3. Que el Artículo 4 inciso 8 del Plan Regulador de Uso de Suelo establece que:
"Lotes no conformes de acuerdo a la zona

Para los lotes no conformes (menores a lo mínimo a segregarse) rigen disposiciones distintas por zona en cuanto a la posibilidad de construir.

Para las zonas residenciales, CRI, de talleres, Cautela Ecológica, Suburbana, Centro Rancho Redondo, y Residencial Central, puede construirse de acuerdo a los requisitos de construcción indicados, aunque el lote sea menor.

Para las zonas de Comercio Central, de Comercios y Servicios al Automovilista, para la zona Torres de San Francisco y para la zona Borde d Boulevard, la reunión de fincas es requisito ineludible para poder construir más de dos pisos y hasta diez pisos que es lo máximo permisible, pudiéndose hacer para un solo piso con requisitos indicados para tal caso.

Para las otras zonas, podrá construirse en un lote menor, siempre que se cumpla el resto de los requisitos y según el uso que se le vaya a dar, a juicio de la Municipalidad y de la Dirección de Urbanismo.

Siempre podrá destinarse un lote no conforme a un uso permitido o condicional autorizado que no implique construcción.

En casos calificados por la Municipalidad en cuanto a lotes no conformes con el frente mínimo, podrá la Municipalidad exonerar a esos lotes del retiro lateral de observarse, que se haga imposible construir, tal puede ser considerado este caso en donde el frente mínimo es de 10.00 metros y el frente del lote es 8,29 metros donde

4. Que la zona de antejardín solo podrá ser exonerada por el Concejo Municipal y si la misma se ubica en el cuadrante urbano, como lo es en este caso, donde se estableció la Calle Calderón en los años setentas.

"Por lo tanto, esta Dirección salvo mejor criterio legal, considera que se puede exonerar los retiros laterales con base en el Artículo 4, Inciso 8 del Plan Regulador de Uso de Suelo y en cuanto a la zona de antejardín, salvo mejor criterio legal, por ser la Calle Calderón parte del cuadrante urbano, se puede exonerar dicho retiro

frontal, manteniendo el área de cobertura máxima del 65% y construyendo aceras peatonales de 1,20 metros de ancho que cumplan con la Ley 7600”.

3. El señor Carlos Calderón Zúñiga, con el oficio CO-35-2021, solicita criterio al Asesor Legal del Concejo Municipal, el Lic. Mariano Ocampo Rojas, mediante oficio ALCM-20-2021, señala:

“En atención a oficios CO-30-2021,(1) de fecha 25 de agosto de 2021, solicitud de la señora Annelisse Portuguez Hidalgo, y respuesta de la Dirección de Ingeniería oficio MG-AG-04094-2021, de fecha 25 de agosto de 2021, CO-31-2021,(2) de fecha 25 de agosto de 2021, solicitud de criterio de la Dirección de Ingeniería y del Asesor Legal del Concejo Municipal, del oficio SM-1275-2021, solicitud de la señora Flory Ramírez Galeano, y oficio CO-35-2021,(3) de fecha 1 de setiembre de 2021, donde solicita criterio del oficio SM-1179-2021, anexa nota suscrita por la señora Lily CB Castañeda y respuesta Ingeniería oficio MG-AG-04258-2021, rindo mi criterio:

Se trata de tres oficios, en los que se pide exoneración de retiro frontal o antejardín, en los que se acompaña criterio técnico del director de Ingeniería, con excepción de la solicitud de la señora Flory Ramírez Galeano (SM-1275-2021), razón por la que rindo mi criterio sobre los tres oficios por estar relacionados con la misma petitoria, de exoneración de zona frontal o antejardín.

Con motivo de intervención del Auditor Interno Municipal, sobre este tema y su posición de no admitir que se construya en la referida zona restrictiva, y pedirle al Concejo Municipal, llevara a cabo un procedimiento administrativo para revocar un uso de suelo y demolición de lo construido en dicha zona, sin reflexionar, que esa restricción rige a partir de marzo de 1983, en contraposición con el criterio del suscrito asesor legal, (ALCM-04-2021). Este diferendo de criterios, al ser conocido por el Concejo, lo trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, y la Comisión de Jurídicos pidió a la Administración Municipal, mediante acuerdo del Concejo un criterio institucional sobre este tema de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Ingeniería. En oficio MG-AG 04517-2021, dirigido al Concejo Municipal de fecha 9 de setiembre de 2021, adjunta documento MG.AG.DJ-243-2021, de fecha 15 de julio de 2021, en el que emiten criterio conjunto las Direcciones Jurídica y de Ingeniería de la Municipalidad. La Administración Municipal, ha puesto en conocimiento del Concejo Municipal el oficio MG.AG.DJ-243-2021, que es firmado por el Director Jurídico, junto

con el Director de Ingeniería, refiriéndose al tema, dando un criterio unificado, el cual deberá ser trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que rinda dictamen al Concejo, y se tome un acuerdo al respecto, el que deberá ser aplicado en las peticiones de los interesados de eximirlos de la restricción de construir en la zona de antejardín cuando técnicamente se justifique o no se justifique tal exoneración, en cuyo caso deberá ser mediante acuerdo del Concejo Municipal que se exima o no de tal restricción. Claro está debiendo contar previamente con el criterio técnico de la Dirección de Ingeniería Municipal.

De acuerdo con lo anteriormente citado, considera el suscrito asesor legal, la conveniencia de esperar a que la Comisión de Asuntos Jurídicos rinda el dictamen que interesa al Concejo y se tome el acuerdo respectivo y le sea comunicado a esta Comisión de Obras Públicas, para que resuelva estos casos como en derecho corresponda”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. De acuerdo con lo dispuesto por la Dirección de Ingeniería y Operaciones en el oficio MG-AG-04258-2021 se procede a aprobar la solicitud interpuesta por la señora Lily CB Castaneda con las siguientes observaciones a cumplir: A. Se aprueba la exoneración de retiros laterales con base en el artículo 4, inciso 8 del Plan Regulador de Goicoechea. B. Se aprueba la exoneración del retiro frontal siempre y cuando se mantengan el área de cobertura máxima del 65% y construyendo aceras peatonales que cumplan con la ley 7600.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°018-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°018-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°018-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°018-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 11

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. De acuerdo con lo dispuesto por la Dirección de Ingeniería y Operaciones en el oficio MG-AG-04258-2021 se procede a aprobar la solicitud interpuesta por la señora Lily CB Castaneda con las siguientes observaciones a cumplir: A. Se aprueba la exoneración de retiros laterales con base en el artículo 4, inciso 8 del Plan Regulador de Goicoechea. B. Se aprueba la exoneración del retiro frontal siempre y cuando se mantengan el área de cobertura máxima del 65% y construyendo aceras peatonales que cumplan con la ley 7600.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI.IX.

DICTAMEN N° 019-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2022 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Vicepresidenta, y como Asesor Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-1066-2021 de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por la señora Annelise Portuguez Hidalgo, conocida en Sesión Ordinaria N° 27-2021, celebrada el día 05 de julio del 2021, Artículo III inciso 18).

CONSIDERANDO QUE:

1. La señora Annelise Portuguez Hidalgo, mediante nota solicita:
“Me dirijo a ustedes por lo siguiente deseo comprar un lote cuyo plano catastro número SJ-1552606-2012 inscrita en el Registro Nacional Departamento de Bienes Inmuebles bajo el número de matrícula 341642-000 ubicado en Purrál, Ubicación Olympos dicho lote es esquinero cuenta con una superficie de 192m², por ser un lote pequeño pido su permiso para exonerar el lado Este que corresponde al lado más largo del mismo. La misma inquietud la dirigí al señor ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez y en respuesta me dijo que si es posible dicha exoneración pero que debía dirigirme a ustedes quienes son los encargados de dar el permiso. Ya cuento con la

opción de compra y venta firmada por su actual dueño por lo que agradezco su pronta respuesta”.

2. El señor Carlos Calderón Zúñiga, con el oficio CO-25-2021, solicita criterio a la Dirección de Ingeniería y Operaciones, el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, mediante oficio MG-AG-DI-2643-2021, señala:

“En respuesta a oficio MG-AG-3589-2021, con relación a la solicitud de la señora Annelise Portugués Hidalgo quien pretende comprar un lote esquinero en Urbanización los Olympos, plano catastro N° SJ-1552606-2012, con una superficie 192 m², y solicita que por la forma angosta de la propiedad, se le exonere uno de los dos retiros de antejardín, en este caso el Este, que según el plan regulador de uso de suelo es de 3.00 metros, no obstante, el Plan Regulador no tiene normado el análisis de los lotes esquineros, lo que implica el abordaje de leyes conexas, al tenor de los siguientes considerandos:

1. La aplicación de doble antejardín limita en más de un 40% el aprovechamiento de esa propiedad.
2. El frente principal de dicha propiedad se considera que es el Norte, por cuanto enfrenta a la calle principal de Purral que tiene un derecho de vía de 14.70 metros de ancho, mientras que su frente Este, colinda con la calle interna de la Urbanización Los Olympos, que tiene un derecho de vía de 7 metros de ancho.
3. Considerándose la Reforma del Plan Regional de Desarrollo Urbano del Gran Área Metropolitana, del INVU, 1983, se considera en su artículo 2 inciso 2:

Retiros: se medirán a partir de la línea de propiedad, salvo el frontal que será establecido a partir de la línea del centro de calle y considerando el derecho de vía establecido para la misma. En los lotes esquineros, el retiro posterior podrá tomarse sobre el lado menor o en la esquina interior con un área equivalente, de acuerdo al criterio del diseñador. En lotes irregulares, la identificación de los retiros frontal, lateral y posterior la hará la ingeniería municipal en cada caso.

Por lo anterior señalado y salvo mejor criterio legal, esta Dirección encuentra justificado la exoneración de la zona de antejardín solicitada por la Sra. Portugués Hidalgo, en el lindero Este de la propiedad con plano de catastro SJ-1552606-2012, ubicada en la Urbanización Olympos del distrito de Purral”.

3. El señor Carlos Calderón Zúñiga, con el oficio CO-30-2021, solicita criterio al Asesor Legal del Concejo Municipal, el Lic. Mariano Ocampo Rojas, mediante oficio ALCM-20-2021, señala:

“En atención a oficios CO-30-2021,(1) de fecha 25 de agosto de 2021, solicitud de la señora Annelisse Portuguez Hidalgo, y respuesta de la Dirección de Ingeniería oficio MG-AG-04094-2021, de fecha 25 de agosto de 2021, CO-31-2021,(2) de fecha 25 de agosto de 2021, solicitud de criterio de la Dirección de Ingeniería y del Asesor Legal del Concejo Municipal, del oficio SM-1275-2021, solicitud de la señora Flory Ramírez Galeano, y oficio CO-35-2021,(3) de fecha 1 de setiembre de 2021, donde solicita criterio del oficio SM-1179-2021, anexa nota suscrita por la señora Lily CB Castañeda y respuesta Ingeniería oficio MG-AG-04258-2021, rindo mi criterio:

Se trata de tres oficios, en los que se pide exoneración de retiro frontal o antejardín, en los que se acompaña criterio técnico del director de Ingeniería, con excepción de la solicitud de la señora Flory Ramírez Galeano (SM-1275-2021), razón por la que rindo mi criterio sobre los tres oficios por estar relacionados con la misma petitoria, de exoneración de zona frontal o antejardín.

Con motivo de intervención del Auditor Interno Municipal, sobre este tema y su posición de no admitir que se construya en la referida zona restrictiva, y pedirle al Concejo Municipal, llevara a cabo un procedimiento administrativo para revocar un uso de suelo y demolición de lo construido en dicha zona, sin reflexionar, que esa restricción rige a partir de marzo de 1983, en contraposición con el criterio del suscrito asesor legal, (ALCM-04-2021). Este diferendo de criterios, al ser conocido por el Concejo, lo trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, y la Comisión de Jurídicos pidió a la Administración Municipal, mediante acuerdo del Concejo un criterio institucional sobre este tema de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Ingeniería. En oficio MG-AG 04517-2021, dirigido al Concejo Municipal de fecha 9 de setiembre de 2021, adjunta documento MG.AG.DJ-243-2021, de fecha 15 de julio de 2021, en el que emiten criterio conjunto las Direcciones Jurídica y de Ingeniería de la Municipalidad. La Administración Municipal, ha puesto en conocimiento del Concejo Municipal el oficio MG.AG.DJ-243-2021, que es firmado por el Director Jurídico, junto con el Director de Ingeniería, refiriéndose al tema, dando un criterio unificado, el cual

deberá ser trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que rinda dictamen al Concejo, y se tome un acuerdo al respecto, el que deberá ser aplicado en las peticiones de los interesados de eximirlos de la restricción de construir en la zona de antejardín cuando técnicamente se justifique o no se justifique tal exoneración, en cuyo caso deberá ser mediante acuerdo del Concejo Municipal que se exima o no de tal restricción. Claro está debiendo contar previamente con el criterio técnico de la Dirección de Ingeniería Municipal.

De acuerdo con lo anteriormente citado, considera el suscrito asesor legal, la conveniencia de esperar a que la Comisión de Asuntos Jurídicos rinda el dictamen que interesa al Concejo y se tome el acuerdo respectivo y le sea comunicado a esta Comisión de Obras Públicas, para que resuelva estos casos como en derecho corresponda”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. De acuerdo a la recomendación dada por la Dirección de Ingeniería y Operaciones en el oficio MG-AG-04094-2021 sobre las condiciones particulares del terreno SJ-15522606-2012 se procede a aprobar la exoneración del lindero este solicitada por la señora Annelise Portuguez Hidalgo.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la Firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°019-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°019-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°019-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°019-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 12

“**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. De acuerdo a la recomendación dada por la Dirección de Ingeniería y Operaciones en el oficio MG-AG-04094-2021 sobre las condiciones particulares del terreno SJ-15522606-2012 se procede a aprobar la exoneración del lindero este solicitada por la señora Annelise Portuguez Hidalgo.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la Firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI.X.**DICTAMEN N° 020-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

“En reunión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2022 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Vicepresidenta, y como Asesor Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-1468-2021 de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por la señora Maribel Porras Sánchez, conocida en Sesión Ordinaria N° 36-2021, celebrada el día 06 de setiembre del 2021, Artículo III inciso 11).

CONSIDERANDO QUE:

1. La señora Maribel Porras Sánchez, mediante nota solicita:

“Yo Maribel Porras Sánchez cedula 501750066 dueña de la propiedad plano n° 1-43661981 ubicado en Goicoechea Ipís la Mora Zetillal alameda cocos del Ebais 75 mts esta casa #336. Por este medio le solicito la exoneración del retiro posterior y a que i casa es muy pequeña y quiero dejar una ampliación en un segundo nivel. Somos una familia muy grande en la cual habitamos mis hijos, mis nietos y mi nuera por lo cual el espacio se nos hace muy reducido”

2. El señor Carlos Calderón Zúñiga, con el oficio CO-43-2021, solicita criterio a la Dirección de Ingeniería y Operaciones, el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, mediante oficio MG-AG-DI-04002-2021, señala:

“De acuerdo con lo indicado en su Oficio MG-AG-05517-2021, sobre el oficio CO-43-2021, suscrito por el Señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente de la Comisión de Obras, relacionado al Oficio SM 1468-2021, en donde se conoce la solicitud de la

Sra. Maribel Porras Sánchez, vecina de Ipís, sita 75 metros Este del Ebais en Zetillal, Alameda Cocos, Casa 336, quien solicita la exoneración del retiro posterior, en la propiedad con plano de catastro SJ-436619-81 con un área de 95.44 m², al respecto se le indica:

1. La Urbanización Zetillal, desarrollada en el distrito de Ipís por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, INVU, se ubica en el cuadrante urbano del cantón de Goicoechea y se desarrolló en el año 1981.
2. La propiedad de la Sra. Porras Sánchez enfrenta a la Alameda Los Cocos, y por su tamaño se puede catalogar como un "lote no conforme", o sea, es un lote con un tamaño menor al que estipula el Plan Regulador de Uso de Suelo, para la Zona Resodencian Ipís, que es de 150 m².
3. En ninguna de las paredes colindantes se deberá abrir ventanas con vista directa hacia las propiedades vecinas.
4. Cada propiedad deberá tener una tapia perimetral de al menos 2.00 metros de altura, o bien hasta la altura de la viga cargador de cualquier ventana ya sea de primer o segundo nivel, que resguarde la privacidad entre los vecinos.
5. La actual casa a remodelar por parte de la Sra. Porras Sánchez, no cuenta con retiro posterior ni las propiedades en su entorno.

Con respecto a la solicitud planteada por la Sra. Maribel Porras Sánchez, esta Dirección salvo mejor criterio legal, no encuentra inconveniente en que se le exonere el retiro posterior a la propiedad con plano de catastro SJ-436619-81 situada en la Urbanización Zetillal, lo anterior considerando que ese predio se ubica dentro del cuadrante urbano del cantón de Goicoechea, desarrollado hace más de 35 años, asimismo, se debe de indicar que las propiedades colindantes no cuentan con dicho retiro”

3. El señor Carlos Calderón Zúñiga, con el oficio CO-48-2021, solicita criterio al Asesor Legal del Concejo Municipal, el Lic. Mariano Ocampo Rojas, mediante oficio ALCM-25-2021, señala:

“En atención a su nota CO-48-2021, de fecha, 24 de noviembre de 2021, en la que se pide criterio urgente sobre los oficios SM-1468-2021, Maribel Porras Sánchez, y MG-AG-05803-2021 Ingeniería rindo el criterio solicitado.

El oficio MG-AG-05803-2021, del señor Alcalde Municipal, traslada oficio MG-AG-DI-04002-2021, suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, y que se refiere a la solicitud planteada por la señora Maribel Porras Sánchez, indicando "que salvo mejor criterio legal, no encuentra inconveniente en que se le exonere el retiro posterior a la propiedad con plano de catastro SJ-436619-81, situada en Urbanización Zetillal, lo anterior considerando que ese predio se ubica dentro del cuadrante urbano del cantón de Goicoechea, desarrollado hace más de 35 años, así mismo, se debe de indicar que las propiedades colindantes no cuentan con dicho retiro"

Señala el Director de Ingeniería y Operaciones, "que, salvo mejor criterio legal, no encuentra inconveniente en que se le exonere el retiro posterior a la propiedad con plano catastro SJ 97436319-81 situada en la Urbanización Zetillal,"

Dispone el artículo, el artículo 97 del Reglamento de Construcciones publicado en el Alcance N°62, Gaceta N°54 del 22 de marzo de 2018: "Salvo que el Plan Regulador lo indique de manera distinta o porque lo (sic) retiros no sean exigibles por tratarse de obras que estén expresamente exentas de ellas, se exigen los siguientes retiros mínimos:

- 1) Retiro frontal o antejardín: Se deben acatar las disposiciones del artículo anterior
- 2) Retiro posterior o patio: No se exige cuando el material de la pared en la respectiva colindancia sea incombustible y no tenga ventana o ventanilla. En caso contrario se exige según se indica en la siguiente tabla:" Disposición ésta que igualmente contemplaba el Reglamento de Construcciones, anteriormente derogado.

El Plan Regulador de Goicoechea, vigente a partir del 31 de marzo de 2000, contiene retiros que son exigibles a partir de su entrada en vigencia, referidos a retiro frontal, laterales y posterior. Retiros que, salvo algunas excepciones, por ejemplo, en lotes no conformes tienen que ser respetados.

En el caso en examen, según el criterio técnico del Director de Ingeniería y Operaciones se tiene que se trata de un "lote no conforme", ubicado en la Urbanización Zetillal, desarrollada en Distrito Ipís en el año 1981, es decir mucho antes de la entrada en vigencia del Plan Regulador en el mes de marzo del año 2000 y se indica que la casa a remodelar por parte de la señora Porras Sánchez no cuenta con retiro posterior, así como tampoco las propiedades en su entorno. Según el plano

catastro N°SJ-436619-81, mide 95.44 m², área que es mucho menor al área que estipula el Plan Regulador para la Zona Residencial de Ipís, que es de 150 m².

Las restricciones que señala el Director de Ingeniería, son las de no abrir ventanas con vista directa hacia las propiedades vecinas, cada propiedad deberá tener una altura perimetral de al menos 2.00 metros de altura, o bien hasta la altura de la viga cargador de cualquier ventana ya sea de primero o segundo nivel, que resguarde la privacidad entre los vecinos, dispuestas en el Reglamento a la Ley de Construcciones. Concluyendo el Director de Ingeniería Ing. Mario Iván Rojas, que, salvo mejor criterio legal, no encuentra ningún inconveniente en que se exonere el posterior a la propiedad del plano catastro SJ-436619-81.

Es criterio legal del suscrito, con base en las disposiciones reglamentarias citadas y acorde con el criterio técnico oficio MG-AG-DI-04002-2021, que puede el Concejo Municipal exonerar del retiro posterior de la casa de la señora Maribel Porras Sánchez”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se aprueba la exoneración del retiro posterior al plano catastro SJ-97436319-81 de acuerdo con las disposiciones expresadas en el oficio MG-AG-05803-2021 suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones y respaldado por el oficio ALCM-20-2021 suscrito por el Asesor Legal del Concejo Municipal.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°020-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°020-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°020-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°020-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 13

“**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se aprueba la exoneración del retiro posterior al plano catastro SJ-97436319-81 de acuerdo con las disposiciones expresadas en el oficio MG-AG-05803-2021 suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones y respaldado por el oficio ALCM-20-2021 suscrito por el Asesor Legal del Concejo Municipal.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI.XI.**DICTAMEN N° 022-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

“En reunión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2022 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Vicepresidenta, y como Asesor Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-1726-2021 de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el señor Kristopher Moitland Cabezas, Director Sebastián Klus, conocida en Sesión Ordinaria N° 40-2021, celebrada el día 04 de octubre del 2021, Artículo III inciso 24).

CONSIDERANDO QUE:

1. El señor Kristopher Moitland Cabezas, Director Sebastián Klus, mediante nota solicita:

“Ref: Proyecto Centro Integral Deportivo Moitland – Solicitud de aumento de cobertura Estimados señores: Sirva la presente para saludarles y a su vez solicitarles respetuosamente autorización para el incremento de cobertura para el siguiente proyecto llamado “Centro Integral Deportivo Moitland”. Este se encuentra ubicado en una edificación existente, ubicada de la Municipalidad de Goicoechea 50m Sur, en Zona de Comercio Central según el Plan Regulador vigente. El Centro Integral Deportivo Moitland se ha especializado en la atención de personas que deseen hacer deporte, por recreación, salud o alto rendimiento. Este sueño nace de su director Kristopher Moitland, quien por 17 años se desarrolló como atleta de alto rendimiento en la disciplina del taekwondo. Durante este periodo Kristopher logró coronarse como el número 1 del ranking de América, se posicionó en el cuarto lugar del ranking mundial, ha sido Campeón Panamericano, Campeón Iberoamericano,

Campeón Centroamericano, Campeón Nacional y logró clasificarse dos veces a unos Juegos Olímpicos: 2004 en Atenas y 2008 en Beijing, donde se posicionó en el séptimo lugar. Este resultado le permitió obtener un Diploma Olímpico, que es el reconocimiento más importante luego de unas medallas olímpicas. La amplia carrera deportiva de Kristopher le hace entender la necesidad de un equipo multidisciplinario para que un deportista pueda lograr sus objetivos. Además, su exposición a los mejores centros deportivos del mundo lo llevaron a soñar con crear un centro integral deportivo en Costa Rica, específicamente en Goicoechea, cantón que le brindó la mano en muchas ocasiones a lo largo de su exitosa carrera deportiva. Además de sus objetivos en el campo deportivo, el proyecto lleva intrínseca la búsqueda del desarrollo social de la comunidad en que se ubica con base en tres puntos fundamentales: 1. Desarrollar la cultura deportiva basada en los principios de los atletas olímpicos que junto a Kristopher conforman este proyecto, siempre bajo los valores personales que se vuelven los pilares fundamentales de esta iniciativa: honor, lealtad, esfuerzo y disciplina. 2. Exponer a la población de los alrededores a servicios de altísima calidad a precios accesibles y promover el deporte como uno de los ejes principales para la salud pública. 3. Poner en marcha proyectos de responsabilidad social, tales como la Beca Deportiva Moitland, que se basa en brindar una beca del 100% a diez jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, desde sus inicios hasta alcanzar el cinturón negro, con la esperanza de cambiar la vida de estos jóvenes, la de sus familias y sus amigos cercanos, pues se ha demostrado que el deporte siempre es un agente de cambio positivo para una sociedad. Según consta en el Certificado de Uso de Suelo, expediente 50578, y conforme lo estipulado en el Plan Regulador, las limitaciones de cobertura para dicha propiedad son las siguientes: • Cobertura máxima: 85% en el primer piso y 70% en cada piso adicional A su vez, el Artículo 29 del Reglamento de Zonificación indica entre sus requisitos para propiedades en Zona de Comercio Central (ZCC): “3.- Requisitos (...) • Tamaño del lote: 800 m². • Frente mínimo del lote: 20 m. • Retiro frontal en primer piso: 5 m. • Retiro lateral en primer piso: no se permite • Retiro lateral segundo piso y restantes: 3 m. y hasta 8,00 m de profundidad medidos desde el derecho de vía. • Retiro frontal en el área del retiro lateral: 8 m • Retiro posterior en primer piso: no se exige • Retiro posterior en segundo y restantes pisos: de acuerdo a las normas generales, pero no

menor de 3 metros. • Cobertura en primer piso: 85 %. • Cobertura en segundo piso y restantes: 70 % • Área de piso: Sin límite. (...)" (el subrayado es nuestro) Además, el citado Reglamento indica más adelante en el inciso 6: "... en los lotes no conforme en el frente mínimo (no interesa la no conformidad en área), podrán ubicarse los usos permitidos o condicionales autorizados si los requisitos de uso de las normas generales lo permiten, y los requisitos de alineamiento o retiro serán los siguientes: • Retiro Frontal en primer piso: 5 m • Retiro Lateral en primer piso: no se permite • Retiro frontal en segundo piso y restantes: 8 m (...)" (el subrayado es nuestro) El inciso anteriormente citado aplica para nuestro proyecto, ya que según su plano de catastro SJ15853-1972, que coincide con lo actualmente construido, posee un frente de 11,64m, por lo que este es menor a los 20m solicitados en el inc. 3. Ahora, si bien el inc. 6 se pronuncia acerca de los retiros, no se refiere específicamente a la cobertura máxima permitida para lotes no conformes. Observando las propiedades ubicadas en la misma zona (ZCC), parece ser que utilizan prácticamente una cobertura del 100%, tanto en el primer como en el segundo piso. Consideramos que un aumento de cobertura para el segundo nivel no tiene ningún impacto para las propiedades aledañas ni para la zona en la que se encuentra el Centro, sino más bien que su impacto social en la zona es positivo. Por lo anteriormente expuesto, se le solicita respetuosamente a esta Comisión analizar nuestra petición para autorizar una cobertura del 81% para el segundo nivel para la ampliación de las instalaciones existentes. Adjuntamos para su valoración la siguiente información: • Plano de Catastro • Planta arquitectónica existente y ampliación solicitada, elevaciones; tabla de cobertura • Ilustración conceptual del Centro Integral Deportivo Moitland, una vez remodelado Para notificaciones al correo electrónico sklus@opbarquitectos.com. Sin más por el momento y en espera de que la información suministrada y nuestros argumentos sean los necesarios para su aprobación, se despiden atentamente.

2. El señor Carlos Calderón Zúñiga, con el oficio CO-45-2021, solicita criterio a la Dirección de Ingeniería y Operaciones, el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, mediante oficio MG-AG-DI-4492-2021, señala:

“En respuesta al oficio MG-AG-5623-2021 enviado a esta Dirección, con respecto a la solicitud del señor Kristopher Moitland Cabezas, para realizar una ampliación en el segundo piso de las instalaciones del Centro Integral Deportivo Moitland, ubicado de la Municipalidad de Goicoechea 50 m sur con plano catastro SJ 15853-1972.

Se realizó la visita al sitio y no se percibe inconveniente en que el señor Moitland realice los trabajos, los Permisos de Construcción deben realizarse por medio de la plataforma APC”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se le notifique al señor Kristopher Moitland Cabezas que proceda a solicitar los permisos correspondientes ante la plataforma APC como consta en el oficio MG-AG-06240-2021 suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°022-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°022-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°022-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°022-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 14

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se le notifique al señor Kristopher Moitland Cabezas que proceda a solicitar los permisos correspondientes ante la plataforma APC como consta en el oficio MG-AG-06240-2021 suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones.
2. Se notifique a los interesados.

3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI.XII

DICTAMEN N° 023-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2022 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Vicepresidenta, y como Asesor Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-1078-2021 de la Secretaría Municipal que nota suscrita por la señora María de los Ángeles Vásquez Quirós, conocida en Sesión Ordinaria N° 27-2021, celebrada el día 05 de julio del 2021, Artículo III inciso 32).

CONSIDERANDO QUE:

1. La señora María de los Ángeles Vásquez Quirós, mediante nota solicita:

“De manera más respetuosa solicitar ante ustedes la autorización para el uso de las zonas de antejardín y retiro trasero en mi propiedad (En la actualidad la construcción de mi casa constituye el 100% de la cobertura del terreno, ya que para la construcción de la misma no existía plan regulador y no se requería respetar el antejardín y el retiro posterior impuestos en el plan regulador actual), ubicada en Guadalupe Barrio Independencia, la cual se encuentra inscrita ante el Registro Nacional bajo el tomo 3384, folio 150, fecha julio 1986. Dicha propiedad consta con todos los servicios y un área de 91.16m² importante recalcar que esta propiedad es de 10 metros de fondo por 9.5 metros de frente.

Dicha autorización de retiros es necesaria para poder cumplir con los trámites de los permisos municipales, dado que los planos ya fueron aprobados por Colegio de Ingeniería y Arquitectos, (el cual hace constar que ninguna de las paredes laterales y la trasera contempla ventanales), así como la disponibilidad de agua, lo cual demuestra que se encuentra en una zona consolidada. El fundamento de este trámite se basa en la necesidad habitacional de uno de mis hijos, el cual no puede adquirir un terreno para edificar su casa, por tanto, decidimos facilitarle la planta alta para dicho fin, y como podrán notar si se aplican los retiros correspondientes el área para construir sería insuficiente para albergar a mi hijo con su pareja y 2 niñas. Es importante tomar en cuenta uno de los fundamentos para respetar estos retiros frontales y posteriores según el nuevo plan regulador, es para generar zonas verdes para la absorción del agua llovida, si se aplican estos retiros para la segunda no

cumplirían la función por la cual se instauraron ya que la primera planta no nos cumple por la fecha de construcción. Agradeciendo la atención a la persona y su pronta respuesta a la misma”.

2. El señor Carlos Calderón Zúñiga, con el oficio CO-26-2021, solicita criterio a la Dirección de Ingeniería y Operaciones, el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, mediante oficio MG-AG-DI-02640-2021, señala:

“De acuerdo con lo consultado en su Oficio MG-AG-03585-2021, sobre el Oficio CO-26-2021 suscrito por el Sr. Carlos Calderón Zúñiga, Presidente de la Comisión de Obras Públicas, que contiene el Oficio SM-1078-2021, sobre la solicitud realizada por la Sra. María de Los Ángeles Vásquez Quirós, vecina del Barrio Independencia de la Ciudad de Guadalupe, quien solicita construir en segundo nivel, en un 100% de la propiedad, con plano de catastro SJ-642061-1986, de 91,16 m² de área, al respecto se debe de indicar que:

1. En dicha propiedad ya existe una construcción de más de 35 años, que abarca el 100% del área, lo cual es una tipología típica y consolidada del Barrio Independencia.
2. Que el lote según el Plan Regulador es un "lote no conforme", o sea de una cabida menor a la mínima que es de 150 m².
3. Que el Artículo 4 inciso 8 del Plan Regulador de Uso de Suelo establece que:

"Lotes no conformes de acuerdo a la zona

Para los lotes no conformes (menores a lo mínimo a segregarse) rigen disposiciones distintas por zona en cuanto a la posibilidad de construir.

Para las zonas residenciales, CRI, de talleres, Cautela Ecológica, Suburbana, Centro Rancho Redondo, y Residencial Central, puede construirse de acuerdo a los requisitos de construcción indicados, aunque el lote sea menor.

Para las zonas de Comercio Central, de Comercios y Servicios al Automovilista, para la zona Torres de San Francisco y para la zona Borde de Boulevard, la reunión de fincas es requisito ineludible para poder construir más de dos pisos y hasta diez pisos que es lo máximo permisible, pudiéndose hacer para un solo piso con requisitos indicados para tal caso.

Para las otras zonas, podrá construirse en un lote menor, siempre que se cumpla el resto de los requisitos y según el uso que se le vaya a dar, a juicio de la Municipalidad y de la Dirección de Urbanismo.

Siempre podrá destinarse un lote no conforme a un uso permitido o condicional autorizado que no implique construcción.

En casos calificados por la Municipalidad en cuanto a lotes no conformes con el frente mínimo, podrá la Municipalidad exonerar a esos lotes del retiro lateral cuando éste, de observarse, haga imposible construir."

4. Que la futura ampliación de vivienda en segundo nivel no contará con ventanas laterales ni hacia la parte de atrás.

5. Que la zona de antejardín solo podrá ser exonerada por el Concejo Municipal.

Por lo tanto, esta Dirección salvo mejor criterio legal, considera que se puede exonerar de los retiros laterales y posteriores fundamentados en el Artículo 4, Inciso 8 del Plan Regulador de Uso de Suelo y en cuanto a la zona de antejardín, salvo mejor criterio legal, se considera que se podría utilizar el mismo fundamento".

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. De acuerdo con el Oficio MG-AG-03764-2021 suscrito por Mario Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones y amparados en el artículo 4 inciso 8 del Plan Regulador de Uso de Suelos de Goicoechea y cumplimiento con las condiciones determinadas por esta Dirección se aprueba la exoneración del retiros laterales y posteriores.
2. Solicitar a la Dirección de Ingeniería de seguimiento a los trámites y construcciones que se realicen acorde a la normativa vigente.
3. Se notifique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza."

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, ahora que vamos a entrar a mociones quiero ver si pido una alteración a todos los compañeros para presentar dos mociones.

El Presidente del Concejo Municipal señala, doña Lorena por favor voy a terminar con el orden del día y ahí vamos a solicitarle porque hay otros señores Regidores que han solicitado la alteración del orden del día, creo que doña Melissa también, quería una moción, doña Lorena usted también quiere una o sea hay

mociones bastantes vamos a ver pero por favor déjenos terminar el orden del día para concretar la agenda, tenemos una moción, regidor propietario, ¿no lo votamos?, Lorena ayúdame, que pena.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°023-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°023-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°023-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°023-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 15

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. De acuerdo con el Oficio MG-AG-03764-2021 suscrito por Mario Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones y amparados en el artículo 4 inciso 8 del Plan Regulador de Uso de Suelos de Goicoechea y cumplimiento con las condiciones determinadas por esta Dirección se aprueba la exoneración del retiros laterales y posteriores.
2. Solicitar a la Dirección de Ingeniería de seguimiento a los trámites y construcciones que se realicen acorde a la normativa vigente.
3. Se notifique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a terminar el orden del día don Fernando por favor, si terminamos el orden del día donde lleguemos a Control Político, entonces lo alteramos para concretar la agenda, para que me ayuden con eso por favor, hay una moción en el capítulo de mociones para ser más claros está una moción del Regidor Propietario, Carlos Calderón Zúñiga y de la Regidora Suplente, Melissa Valdivia Zúñiga y de Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente, David Tenorio Rojas, Creación de la Comisión.

ARTICULO VI.XIII**ALTERACION DICTAMEN N°04-2022 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

“En reunión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2022 mediante reunión virtual por la plataforma Zoom, con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria; Lilliam Guerrero Vásquez, Regidora Propietaria; Asesor: Mario Retana Rojas; se conoció oficio **SM-ACUERDO-187-2022** de la Secretaría Municipal, donde traslada oficio **MG-AG-00291-2022**, suscrito por Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en el cual anexa **DAD-00186-2022**, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero. Y **SM-ACUERDO -254-2022**: Donde traslada oficio **MG-AG-00509-2022** suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el cual solicita se tome el acuerdo respetivo al aumento salarial y que el mismo sea aplicado retroactivo desde enero 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N°04-2022, celebrada el día 24 de enero de 2022, se conoció oficio MG-AG-00291-2021, suscrito por Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en el cual señala:

“Traslado oficio DAD 00186-2022.

Anexo oficio DAD 00186-2022, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, referente a traslado de nota DRH 078-2022, suscrita por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento Recursos Humanos, donde indica que, conforme el informe presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la variación acumulada del IPC para el II Semestre de 2021, fue del 2.52% la base para el aumento salarial del I Semestre de 2022 en la Municipalidad.

Por lo antes expuesto y según detalla remite la Modificación N° 01-2022, por la suma de $\text{¢}61.168.261,42$, incluyendo el ajuste en la matriz de planificación que anexa.

Así como indica que adicional al ajuste de partidas para el aumento salarial, en la modificación se incorporan recursos para horas extras de la Policía Municipal, para atención de trabajos fuera de horario hábil por detenciones operativos, entre otros. De igual forma, para la homologación del puesto de inspector (Programa II, actividad Aseo de Vías) y chofer mensajero (programa I, actividad Servicios Generales) ante la renuncia de los titulares y así ajustar el salario base a la clase del puesto.

Lo anterior para su valoración y aprobación por parte de ese Órgano Colegiado.”

2. Que mediante oficio **DAD-00186-2022** de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, dirigido al Alcalde Municipal, en el cual señala:

“Contestación.

Mediante oficio MG-AG-00242-2022, recibido en esta fecha en la Dirección, su persona remite nota DRH-078-2022, suscrita por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, donde indica que, conforme el informe presentado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, la variación acumulada del IPC para el II Semestre 2021, fue del 2,52%, la cual es la base para el aumento salarial del I Semestre de 2022, en la Municipalidad.

Por lo anterior, la Municipalidad, conforme dispuso el Ente Contralor en la nota de remisión del Presupuesto Inicial 2022, posee registrado en las cuentas presupuestarias correspondientes el 1,4% para aumento salarial, por lo cual debe incorporarse, vía modificación, el 1,2% en todas las actividades presupuestarias, por programa del Presupuesto Inicial, cuya financiamiento se obtiene de rebajos de egresos en Cuentas Especiales, fondos con o sin asignación presupuestaria, según la fuente de financiamiento, lo cual se realiza en la Modificación 01-2022, por la suma de sesenta y un millones ciento sesenta y un millones ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y un colones con 42/100 (¢61.168.261,42), incluyendo el ajuste en la matriz de planificación, que se adjunta a la presente.

Adicional al ajuste de partidas para el aumento salarial, en la modificación se incorporan recursos para horas extras de la Policía Municipal, para atención de trabajos fuera de horario hábil por detenciones, operativos, entre otros. De igual

forma, para la homologación del puesto de Inspector (Programa II, actividad Aseo de Vías) y Chofer Mensajero (Programa I, actividad Servicios Generales) ante la renuncia de los titulares y así ajustar el salario base a la clase del puesto. La modificación se realiza bajo la normativa vigente y con asesoría de la Licda. Katia Jarquín Perera, Profesional.

Se remite para su análisis y resolución sobre el particular.”

El documento posee las siguientes justificaciones:

“Modificación 01-2022.

JUSTIFICACIÓN REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490), SOBRE APROBACIÓN del Presupuesto Inicial 2022, referido a previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, ajuste a transferencias corrientes y dietas por disminución de recursos estimados en los Ingresos del período, por no aprobación del Ingreso al Comité de la Persona Joven y la no aprobación de los recursos destinados a la subpartida de actividades protocolarias y sociales y Gastos de Representación. Por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 2,52% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, pues en esta cuenta se registra el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al I semestre 2022.

TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES **¢33.260.608,44**

TOTAL REBAJO DE EGRESO PROGRAMA I **¢33.260.608,44**

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, ASEO DE VÍAS, RECOLECCIÓN DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCATARILLADO PLUVIAL, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD.

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490), SOBRE APROBACIÓN del Presupuesto Inicial 2022, referido previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, la subpartida de alimentos. Por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 2,52% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, pues en esta cuenta se registra el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al I semestre 2022.

TOTAL CUENTAS ESPECIALES ¢24.653.691,83

TOTAL REBAJO PROGRAMA II ¢24.653.691,83

PROGRAMA III INVERSIONES

02 VÍAS DE COMUNICACIÓN

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490), SOBRE APROBACIÓN del Presupuesto Inicial 2022, referido a previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad

del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, la subpartida de alimentos. Por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 2,52% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, pues en esta cuenta se registra el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al I semestre 2022.

Lo anterior se aplica para la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL REBAJO EN CUENTAS ESPECIALES **¢693.127,41**

TOTAL REBAJO EN VÍAS DE COMUNICACIÓN **¢693.127,41**

06 OTROS PROYECTOS

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490), SOBRE APROBACIÓN del Presupuesto Inicial 2022, referido a previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, la subpartida de alimentos. Por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 2,52% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, pues en esta cuenta se registra el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109 del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al I semestre 2022.

TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES **¢ 2.560.833,74**

TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS **¢ 2.560.833,74**

TOTAL REBAJO PROGRAMA III **¢ 3.253.961,15**

**TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACIÓN 1-
2022** **¢61.168.261,42**

DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS
PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 1,12% de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial de primer semestre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el segundo semestre 2021, el cual es base en la escala de UNGL, percentil 75 y para el trámite respectivo se toma la información suministrada por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH-078-2022, con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal y oficio 005-DTTIMC-PM-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a razón de 2,52%, sobre los salarios base al primer semestre 2022, aumento que rige a partir del 01 de enero de 2022, conforme a la Escala Nacional de Salarios, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

Se realiza ajuste en la plaza de chofer mensajero para homologación del puesto de chofer mensajero ante renuncia del señor Olmán Mena Chacón, según oficio DRH 0110-2022, suscrito por la Jefe de Recursos Humanos.

TOTAL REMUNERACIONES **¢22.527.051,43**

REMUNERACIONES

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención pago de póliza de riesgos profesionales proporcionales al aumento salarial y los otros rubros afectos de remuneraciones que se incorporan estimándose el cálculo a razón de un 2,97%.

TOTAL SERVICIOS **¢ 506.890,34**

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I **¢23.033.941,77**

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:**Se incorporan los recursos conforme a**

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios, ASEO DE VÍAS, RECOLECCIÓN DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD.

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 1,12% de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del primer semestre de 2022, conforme a los dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el segundo semestre 2021, el cual es base en la escala de la UNGL, percentil 75 y para el trámite respectivo se toma la información suministrada por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 078-2022, con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal y oficio 005-DTTIMC-PM-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a razón de 2,52%, sobre los salarios base al primer semestre 2022, aumento que rige a partir del 01 de enero de 2022, conforme a la Escala Nacional de Salarios, todo

lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

En el Servicio de Aseso de Vías, se realiza ajuste en recursos económicos para el período 2022, por homologación en puestos de Inspector Municipal ante la renuncia en el año 2021, del señor José Fonseca Castillo, según oficio DRH 004-2022, suscrito por la Jefe de Recursos Humanos. Y en el Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad se incorporan recursos en Horas Extras para preveer el cubrir trabajos que se deban ejecutar en cumplimiento de las funciones de este servicio, fuera de la Jornada Ordinaria, tales como detenciones, operativos y otros.

TOTAL REMUNERACIONES **¢34.370.082,68**

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención pago de póliza de riesgos profesionales proporcionales al aumento salarial y los otros rubros afectos de remuneraciones que se incorporan, estimándose el cálculo a razón de un 2,97%.

TOTAL SERVICIOS **¢ 510.275,81**

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II **¢34.880.358,49**

PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 1,12% de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del primer semestre de 2022, conforme a los dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el segundo semestre 2021, el cual es base en la escala de la UNGL,

percentil 75 y para el trámite respectivo se toma la información suministrada por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH-078-2022. Con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal y oficio 005-DTTIMC-PM-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a razón de 2,52%, sobre los salarios base al primer semestre 2022, aumento que rige a partir del 01 de enero de 2022, conforme a la Escala Nacional de Salarios, todo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

Lo anterior en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL AUMENTO EN REMUNERACIONES **¢677.802,16**

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención pago de póliza de riesgos profesionales proporcionales al aumento salarial y los otros rubros afectos de remuneraciones que se incorporan, estimándose el cálculo a razón de un 2,97%.

TOTAL AUMENTO EN SERVICIOS **¢ 15.325,25**

TOTAL VÍAS COMUNICACIÓN TERRESTRES **¢693.127,41**

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 1,12% de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del primer semestres de 2022, conforme a los dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el segundo semestre 2021, el cual es base en la escala de la UNGL,

percentil 75 y para el trámite respectivo se toma la información suministrada por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 078-2022. Con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal y oficio 005-DTTIMC-PM-2022 de la Unión nacional de Gobiernos Locales a razón de 2,52%, sobre los salarios base al primer semestre 2022, aumento que rige a partir del 01 de enero de 2022, conforme a la Escala Nacional de Salarios, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

Lo anterior abarca la Unidad Dirección de Ingeniería y Urbanismo, Reparaciones Mayores y Producción de Materiales en el Plantel.

TOTAL REMUNERACIONES **¢2.504.332,76**

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención pago de póliza de riesgos profesionales proporcionales al aumento salarial y los otros rubros afectos de remuneraciones que se incorporan, estimándose el cálculo a razón de un 2,97%.

TOTAL SERVICIOS **¢ 56.500.98**

TOTAL OTROS PROYECTOS **¢ 2.560.833,74**

TOTAL DEL PROGRAMA III **¢ 3.253.961,16**

TOTAL EGRESOS MODIFICACIÓN 1-2022 **¢61.168.261,42**

IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL

Los movimientos que se registran en este documento presupuestario no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, NI VARIA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA INICIAL, AL SER UNA RECLASIFICACIÓN DE

RECURSOS de cuentas especiales a remuneraciones, para aumento salarial y horas extras.

3. Que en Sesión Ordinaria N° 06-2022, celebrada el día 07 de febrero de 2022, Artículo III inciso 13) se conoció oficio MG-AG-00509-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el cual señala:

“Ampliación oficio MG-AG-00291-2021.

En ampliación con el oficio MG-AG-00291-2022, de fecha 21 de enero de 2022, que contiene nota DAD 00186-2022, de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, oficio DRH 078-2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, con respecto al aumento salarial del I Semestre de 2022, este Despacho solicita muy respetuosamente se tome el acuerdo del aumento salarial respectivo que señale que se aplique retroactivamente desde enero 2022.”

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se apruebe la **MODIFICACIÓN 01-2022** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **MG-AG-00291-2022** suscrito por el Alcalde Municipal, el cual traslada **DAD-00186-2022** de la Dirección Administrativa Financiera y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por un monto de **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN COLONES CON 42/100 (¢61.168.261,42)**, según se detalla:
 Se aprueba el **REBAJO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-18 a M-19 del documento presupuestario, de las partidas **CUENTAS ESPECIALES** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢33.260.608,44**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES** por un monto de **¢24.653.691,83**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢3.253.961,15**; para un total de **¢61.168.261,42**.
 Se aprueba el **AUMENTO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-20 a M-23 del documento presupuestario, de las partidas **REMUNERACIONES, SERVICIOS** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢23.033.941,77**; del

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES, por un monto de **¢34.880.358,49**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢3.253.961,16**; para un total de **¢61.168.261,42**.

Se apruebe la justificación del **IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL**, conforme se detalla en la página M-24.

2. Los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración Municipal.
3. La ejecución para homologación del puesto de Inspector (Programa II, actividad Aseo de Vías) y Chofer Mensajero (Programa I, actividad Servicios Generales) ante la renuncia de los titulares y así ajustar el salario base a la clase del puesto, queda sujeto a que el Departamento de Recursos Humanos envíe la solicitud respectiva y la misma sea aprobada por el Concejo Municipal.
4. Se aprueba el pago del aumento salarial del I semestre 2022 a todos los salarios base, y el mismo se aplique retroactivamente desde enero 2022, según se detalla en oficio DRH 078-2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos a razón del 2.52% conforme el Índice de Precios al Consumidor.
5. Se declare la firmeza

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°04-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°04-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°04-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°04-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 16

“POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se apruebe la **MODIFICACIÓN 01-2022** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **MG-AG-00291-2022** suscrito por el Alcalde Municipal, el cual traslada **DAD-00186-2022** de la Dirección Administrativa Financiera y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por un monto de **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN COLONES CON 42/100 (¢61.168.261,42)**, según se detalla:

Se aprueba el **REBAJO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-18 a M-19 del documento presupuestario, de las partidas **CUENTAS ESPECIALES** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢33.260.608,44**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES** por un monto de **¢24.653.691,83**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢3.253.961,15**; para un total de **¢61.168.261,42**.

Se aprueba el **AUMENTO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-20 a M-23 del documento presupuestario, de las partidas **REMUNERACIONES, SERVICIOS** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢23.033.941,77**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**, por un monto de **¢34.880.358,49**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢3.253.961,16**; para un total de **¢61.168.261,42**.

Se apruebe la justificación del **IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL**, conforme se detalla en la página M-24.

2. Los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración Municipal.
3. La ejecución para homologación del puesto de Inspector (Programa II, actividad Aseo de Vías) y Chofer Mensajero (Programa I, actividad Servicios Generales) ante la renuncia de los titulares y así ajustar el salario base a la clase del puesto, queda sujeto a que el Departamento de Recursos Humanos envíe la solicitud respectiva y la misma sea aprobada por el Concejo Municipal.
4. Se aprueba el pago del aumento salarial del I semestre 2022 a todos los salarios base, y el mismo se aplique retroactivamente desde enero 2022,

según se detalla en oficio DRH 078-2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos a razón del 2.52% conforme el Índice de Precios al Consumidor.

5. Se declare la firmeza. **ACUERDO ENFIRME. COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal señala, queda bien claro aquí que este Parlamento siempre es solidario con todos los funcionarios municipales y estamos siempre en la mejor disposición de servirle a los empleados y darles derechos, con este dictamen se demuestra eso y que de ninguna manera vamos a estar en contra cuando hay los derechos, cuando no hay derechos no hay derechos.

A continuación se detalla la Modificación 01-2022

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

**PLAN OPERATIVO ANUAL
2022**

Ajustado Modificación 1-2022

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ENERO 2022

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la Institución.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

2. Año del POA.

2022

3. Marco filosófico Institucional.

3.1 Misión:

Potenciar el desarrollo cantonal contemplando el mejor uso alternativo de sus recursos y el marco normativo institucional, en procura de satisfacer necesidades de la ciudadanía y conseguir el desarrollo sostenible.

3.2 Visión:

En los próximos 5 años la Municipalidad deberá situarse en los lugares más elevados de la escala del ICG, gracias a sus esfuerzos en desarrollo de la sostenibilidad, la aplicación de mejoras tecnológicas y un proceso de mejora continua de su capital humano y de sus procesos de gestión basada en resultados (GpR), que permita posicionar al cantón de Goicoechea como un espacio inteligente, accesible e inclusivo.

3.3 Políticas Institucionales:

- 1 Política de Gestión ambiental para la sostenibilidad
- 2 Política para el mejoramiento de la participación ciudadana y gobernabilidad democrática
- 3 Política para la formación del talento humano y desarrollo del empresariado
- 4 Política de seguridad humana y convivencia
- 5 Política de inclusión y protección social.
- 6 Política de Accesibilidad.
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17

Las atribuciones establecidas en el artículo 4º de la Ley 7794 son:

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.

Entre otras funciones que se ejecutan por el Gobierno Local tenemos

- 1- Promover el progreso de la cultura, ciencias y artes, a través del establecimiento de bibliotecas públicas, apoyando desarrollo de Ferias científicas.
- 2. Impulsar la educación coordinando con los organismos nacionales o particulares dedicados a dirigir labores educativas de todo orden, estableciendo sistemas de becas para estudiantes del Cantón, colaborando en el mantenimiento de la infraestructura escolar.
- 3. Velar por la salud física y mental de los habitantes del Cantón, participando en programas de prevención y combate de enfermedades, dando el debido mantenimiento de los centros de recreación para la población, desarrollando programas de prevención y atención contra la violencia intrafamiliar.
- 4. Velar por un planeamiento urbano acorde con las disposiciones contenidas en el Plan Regulador del Cantón.
- 5. Atender las necesidades de las comunidades a través de un desarrollo integral para todas en los campos de infraestructura, social y cultural.
- 6, Proteger los recursos naturales de todo orden, proteger fuentes hidrográficas, áreas de protección forestal.
- 7, Colaborar en los programas de seguridad de la ciudadanía del Cantón a través de convenios con el Ministerio de Seguridad Pública.
- 8, Realizar los rendimientos de cuentas de los recursos municipales a efecto de que la comunidad se concientice y participe oportuna y razonadamente en la actividad del Gobierno Local.

7

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica		Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
gestión administrativa	1 Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	1- Mejorar las competencias y capacidades técnicas, operativas y analíticas del personal. 2- Elevar el nivel de capacidades blandas del personal. 3- Elevar el Nivel de Liderazgo en la alta dirección y conseguir una cultura de pensamiento estratégico. 4- Modificar el sistema de evaluación del desempeño. 5- Actualizar y mejorar los procesos de gestión operativa y de inversión
e imagen municipal	2 Gestión de tecnología	6- Lograr que el personal disponga de equipo de computación adecuado a sus necesidades. 7- Que la municipalidad disponga de una plataforma informática principal, acorde con las funciones de un Gobierno Local moderno
atención ciudadana satisfacción	3 Gestión para resultados (GpR)	8- Trabajar con bases en gestión por resultados en toda la organización. 9- Establecer un proceso de mejoramiento continuo en la gestión.
	4 Desarrollo de sostenibilidad	10- Fortalecer los liderazgos locales que tengan una visión de mediano y largo plazo.
proyectos e inversio	5 Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos	11- Realizar una Gestión racional del espacio urbano y los recursos naturales, y empleo de fuentes alternativas de energía y reducción de emisiones de CO2
	6 Altos estándares en el índice de capacidades de Gestión (ICG)	12-. Alcanzar y mantener el nivel "avanzado" según ICG de la CGR
	7	
	8	
	9	
	10	
	11 No aplica	
	12 No aplica	
	13 No aplica	
	14 No aplica	
	15 No aplica	
	16 No aplica	
	17 No aplica	

5. Observaciones.

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero
 Fecha: 23 de agosto de 2021

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2022**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e Inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
EFICACIA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	I semestre	%	II semestre			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión para resultados (GpR)	1. Ejecutar los procesos necesarios conforme las políticas establecidas, los planes operativos y de desarrollo cantonal a efecto de que la gestión administrativa financiera, jurídica, de cobro administrativo, de contratación administrativa, recurso humano, registro contable, presupuesto y financiero, de respaldo documental y digital logre cumplir en tiempo y forma con el desarrollo y apoyo de las funciones sustantivas y adjetivas de la Municipalidad.	Operativo	1	1.1 Realizar una sesión ordinaria por semana y dos extraordinarias por mes, a efecto de tomar los acuerdos de gestión administrativa y control interno, que definan políticas y acciones corporativas	sesiones efectivas realizadas por semestre	0%	50%	38	50%	38	50%	108.836.521,20	114.470.262,25
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Operativo	2	1.1.1- Cerrar cada semestre con un 20% como máximo de casos pendientes trasladados a comisión	casos dictaminados/casos trasladados +100	50%	50%	50%	Joselyn Mora Calderón, Jefa Departamento Secretaría	Administración General	71.076.911,80	76.999.987,79	

Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	3	1.2 Gerenciar la acción administrativa para encauzar los esfuerzos y recursos al cumplimiento de las disposiciones y metas establecidas para el partido.	45%	45%	55%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal	Administración General	153,912,074.42	191,090,065,64
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	4	1.3 Aplicar el proceso administrativo, a través de reuniones mensuales y evaluación de indicadores y POA 00 para coordinar, evaluar, dirigir las acciones administrativas y financieras conforme lo consignado en documentos de planificación municipal.	50%	6	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	50,381,213,24	56,130,287,02
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Mejora	5	Informes de evaluación realizados/informes programados*100	50%	12	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	14,351,012,26	16,183,056,37
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	6	Registro de movimientos por documento presupuestario en el SJPP	50%	4	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	9,541,896,45	9,541,896,45
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	7	1.4 Apoyar las labores del Concejo Municipal en relación con las sesiones, a través del levantamiento de actas de cada sesión que se realice, transcripción y comunicación de acuerdos a los titulares de unidades administrativas que correspondan.	49%	39	51%	Joselyn Mora Calderón, Jefa Departamento Secretaría	Administración General	46,569,493,67	49,397,443,09
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	8	Acuerdos transcritos por meses/acuerdos tomados por el Concejo Municipal por mes*100	50%	50	50%	Joselyn Mora Calderón, Jefa Departamento Secretaría	Administración General	15,839,963,83	15,839,963,83
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	9	1.5 Atender, mediante informes, las gestiones y consultas que en materia de asesoría legal remita la Alcaldía y las diferentes unidades administrativas para garantizar el funcionamiento y apego de las decisiones administrativas.	45%	45%	55%	Alvaro Salazar Castro, Director Jurídico	Administración General	58,694,241,28	73,401,729,25

Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Operativo	10	1.6 Atender los casos que se presenten contra la Municipalidad en estrados judiciales	Casos a cargo de Dirección Judicial en estrados judiciales*100	50%	50%	50%	Alvaro Salazar Castro, Director Jurídico	Administración General	16.303.955,91	16.303.955,91
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Operativo	11	1.7 Desarrollar los procesos de Recursos Humanos, reclutamiento, selección, reclasificación y valoración de puestos, planillas, empleados necesarios para el cumplimiento de las actividades de apoyo y sustantivas de la Municipalidad.	Procesos desarrollados/incluidos en el presupuesto municipal*100	50%	50%	50%	Arlene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Administración General	58.793.684,09	67.311.721,69
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Operativo	12	1.8 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con sus usos, propiedades y metraje a efecto de realizar el cobro respectivo, en forma diaria.	Propiedades registradas/otras propiedades del Cantón*100	50%	50%	50%	Marvin Hernández Aguilar, Jefe Catastro	Administración General	71.913.320,95	79.579.430,32
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Mejora	13		Propiedades actualizadas/otras propiedades del Cantón*100	50%	50%	50%	Marvin Hernández Aguilar, Jefe Catastro	Administración General	20.546.663,13	22.258.665,06
Gestión organizacional: tecnología		Operativo	14		Registro de propiedades actualizadas en sistema cómputo/total de propiedades actualizadas*100	50%	50%	50%	Marvin Hernández Aguilar, Jefe Catastro	Administración General	10.701.387,05	10.701.387,05
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Operativo	15	1.9 Lograr la recaudación de al menos un 90% de las sumas efectivas/monto puestas al cobro por concepto de total puesto al tributos municipales por trimestre.	Recaudación efectiva/monto cobrado*100	50%	50%	50%	Glenda Llanen	Administración General	38.627.457,33	44.087.556,49
Gestión organizacional: resultados (GpR)		Operativo	16	1.10 Cumplir eficientemente con la adquisición de bienes y servicios públicos para el desarrollo de las actividades efectivas/concursos sustantivas y de apoyo de los recursos públicos conformidad con la ley de Contratación Administrativa.	Concursos públicos efectivos/concursos públicos tramitados*100	50%	50%	50%	Andrés Argüetas Vendas	Administración General	40.176.059,86	44.289.843,81

Gestión para resultados (GpR)	Operativo	17	1.11 Realizar los registros en tiempo y forma en el SIAC de los concursos públicos tramitados por mes.	50	50%	50	50%	50	50%	Andrés Arguedas Ventas	Administración General	4.650.006,93	4.650.006,93
Gestión para resultados (GpR)	Operativo	18	1.12 Efectuar la atención de contribuyentes en sus trámites a través de una plataforma de servicios ágil, con el debido control de tiempos en las resoluciones por emitir para una atención integral tipo eficaz y eficiente del público.	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Rosibel Ruiz Mora, Jefe Trámite Unico	Administración General	30.075.862,37	34.728.965,19
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	19	Trámites resueltos/trámites recibidos*100	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Rosibel Ruiz Mora, Jefe Trámite Unico	Administración General	7.518.965,59	8.478.833,54
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	20	1.13 Desarrollar actividades de recaudación, custodia de valores y estados diarios pago para lograr eficazmente el ingreso de los tributos municipales tiempo y forma en forma diaria y emitir los Informes por semestre de estados diarios de Ingreso en forma diaria.	156	50%	156	50%	156	156	Wendy Bolaños Jefa Tesorería	Administración General	64.380.256,51	70.568.660,37
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	21	Recaudaciones tramitadas (internas y externas) por semestre*100	132	50%	132	50%	132	132	Wendy Bolaños Jefa Tesorería	Administración General	11.597.913,86	12.071.298,10
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	22	1.14 Proporcionar información financiera y económica estructurada en forma mensual, en los estados financieros e informes complementarios para apoyar la toma de decisiones de conformidad con la normativa vigente, implementando las NICSP.	6	50%	6	50%	6	6	Marjorie Vargas Torres, Jefa Contabilidad	Administración General	36.956.399,70	40.877.754,19
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Mejora	23	Normas Internacionales aplicadas/totales de normas internacionales de contabilidad para el sector público	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, Marjorie Vargas Torres, Jefa Contabilidad	Administración General	4.277.361,08	4.277.361,08

336

Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	24	1.15 Generar y resguardar la información de manera digital para la gestión de la administración municipal en forma diaria.	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Jenny Ulate Rojas, Jefa Cómputo	Administración General	68.812.399,57	75.456.980,87
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	25	Emisiones generadas por semestre	50%	2	2	2	2	2	Jenny Ulate Rojas, Jefa Cómputo	Administración General	23.893.194,29	23.893.194,29
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	26	1.16 Organizar el fondo documental a fin de brindar un servicio de información eficaz y eficiente tanto a usuarios internos como externos en forma diaria.	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Beatriz Jiménez Blanco, Jefa Archivo	Administración General	31.530.035,95	36.098.451,75
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	27	1.17 Realizar la limpieza diaria de las instalaciones municipales, así como atender diariamente la seguridad del Palacio y Planta Municipal y el mantenimiento general del edificio, incluyendo el pago de contrato por frecuencia, seguridad privada y servicios públicos	50%	370	370	370	370	370	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	101.353.690,70	111.767.923,50
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	28	Oficinas atendidas/oficinas programadas por semestre	50%	187	187	187	187	187	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	20.270.738,14	21.959.966,32
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	29	Mantenimientos realizados a instalaciones municipales	99%	122	122	122	122	122	Ricardo Brenes	Administración General	14.076.901,49	14.076.901,49
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	30	Monto ejecutado en pago de servicios /monto presupuestado para cancelar servicios *100	99%	50	50	50	50	50	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	66.204.068,82	66.204.068,82
Gestión para resultados (OpR)	Operativo	31	1.18 Atención diaria de los contribuyentes que presentan diversas quejas en la Municipalidad	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Melvin Mutillo	Administración General	27.370.597,40	31.318.023,44

Gestión tecnológica	de	2. Ejecutar el desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica que mejore la seguridad e integridad de los registros y operaciones, y dar cumplimiento al capítulo V de la Normas Técnicas, para la gestión y control de las tecnologías de información.	Mejora	32	2.1. Mantenimiento de la plataforma tecnológica vigente, durante el año 2022 con las capacitaciones correspondientes a funcionarios, a razón de un estimado de 8 por 120 mantenimientos	120	50%	120	50%	Jenny Ujate Rojas, Jefa Cómputo	Administración General	23.893.194,29	23.893.194,29
Gestión tecnológica	de			33	2.2 Realizar las gestiones pertinentes para la actualización del sistema central de cómputo	25	25%	75	75%	Jenny Ujate Rojas, Jefa Cómputo	Administración General	10.000.000,00	45.000.000,00
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		4. Asignar la capacitación a los funcionarios municipales conforme al Reglamento vigente en la materia	Mejora	34	4.1 Asignar un mínimo de ciento ochenta horas de capacitación por semestre conforme al disponible presupuestario, y según corresponda al objeto de gasto	180	50%	180	50%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal Arlene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Administración General	7.500.000,00	7.500.000,00
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		5. Aplicar programa hacia el recurso humano que incentive y evite la rotación de personal y los nombramientos interinos por plazos mayores a seis meses	Mejora	35	5.1 Verificar que la rotación del personal no sea superior a un 10% sobre el total de plazas municipales	38	50%	38	50%	Sahid Castro, Director Administrativo Arlene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Administración General	2.250.000,00	2.750.000,00
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos			Operativo	36	5.2 Verificar que los funcionarios interinos no superen un 10% de la totalidad de plazas existentes en la municipalidad	38	50%	38	50%	Sahid Castro, Director Administrativo Arlene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Administración General	4.770.948,22	4.770.948,22
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		6. Verificar la implementación del programa de autoevaluación y de control interno y valor del riesgo para el mejoramiento continuo sobre las acciones que se ejecutan en la gestión municipal	Mejora	37	6.1 Solicitar mensualmente a los Directores y Jefaturas informes sobre el manejo y resultados de los indicadores de gestión	168	50%	168	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcaldesa Municipal	Administración General	2.862.568,93	2.862.568,93
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos			Mejora	38	6.2 Evaluar los informes mensuales del sistema de indicadores institucionales por cada unidad administrativa	168	50%	168	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcaldesa Municipal	Administración General	2.862.568,93	2.862.568,93

Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Mejora	39	6.3 Minimizar los factores de riesgo determinados en cada unidad según resultado de la autoevaluación aplicada al finalizar el periodo, en un promedio de 85 %	riesgo / eliminados riesgos detectados *100	10	50%	10	50%	2.690.814,80	3.094.323,07
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	7 Verificar el cumplimiento de las metas propuestas por el Alcalde en su Plan de Desarrollo.	Operativo	40	7.1 Seis estudios de Auditoría (dos operativos, dos financieros y dos de cumplimiento)	tipos de estudios /estudios concluidos y presentados	3	50%	3	50%	74.204.538,44	86.182.380,32
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Operativo	41	7.2 Dos estudios especiales	tipos de estudios /estudios concluidos y presentados	1	50%	1	50%	14.352.908,79	14.352.908,79
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Operativo	42	7.3 Dos estudios solicitados por la Contraloría	tipos de estudios /estudios concluidos y presentados	1	50%	1	50%	14.352.908,79	14.352.908,79
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Operativo	43	7.4 Seis reuniones con el personal	Reuniones realizadas / reuniones aplicadas	3	50%	3	50%	6.745.867,13	7.607.041,86
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Operativo	44	7.5 Ocho estudios solicitados por el Concejo Municipal	Estudios solicitados por el Concejo Municipal /estudios concluidos y presentados	4	50%	4	50%	21.529.363,18	21.529.363,18
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Operativo	45	7.6 Asistir a talleres de formación y actualización durante el año	Cantidad de talleres planteados	7	50%	7	50%	3.588.227,20	10.764.681,59

333

11

Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Mejora	46	7.7 Recibir diez capacitaciones	Capacitaciones recibidas/ capacitaciones programadas*100	5	50%	5	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoria Interna	1.500.000,00	1.500.000,00
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	47	8.1 Lograr cada semestre que los ingresos reales de la municipalidad alcancen el estimado.	Ingreso real por semestre/ Ingreso proyectado por semestre *100	50	50%	50	50%	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo		25.215.145,76	28.484.100,54
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	48	8.2 Rebajar el pendiente de cobro de períodos anteriores al 2022 en forma real en un 30 %	Pendiente recuperado / total de pendiente *100	50	50%	50	50%	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	31.518.932,20	35.542.625,67
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Mejora	49	8.3 Aplicar los indicadores de gestión que permitan verificar que la gestión de cobro que se contrata produzca una disminución real del pendiente de cobro.	Cobro recuperado por gestor contratado/pendiente de cobro asignado por gestor contratado*100	50	50%	50	50%	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	12.607.572,88	14.217.050,27
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	50	8.4 Controlar que las cuentas en cobro judicial posean ejecutoriedad en 3 meses	total cuentas en cobro judicial con sentencia o arreglo / total cuentas en cobro judicial *100	50	50%	50	50%	Glenda Llanten	Administración General	18.911.359,32	21.325.575,40
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	51	9.1 Medir la variación estimada en las partidas presupuestarias vía modificaciones, donde no se supere el 25% del monto presupuestado, ni mayor de 5 documentos por semestre	Monto de egresos modificado/ monto de egresos estimados *100	50%	50%	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	4.770.948,22	4.770.948,22
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo	52	10.1 Gajar los aportes aprobados por Convención Colectiva en el Presupuesto Ordinario 2022	Beneficios girados/ beneficios programados *100	75%	75%	75%	25%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Ailene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Registro de deuda, fondos y aportes	6.655.500,00	8.134.500,00

18

Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	11 Girar los aportes que por Ley deban realizarse a instituciones como Órgano de Normalización Técnica (ONT), Comité Cantonal de Deportes Y Recreación, Juntas de Educación, Registro Público, Biodiversidad, Consejo Nacional de Rehabilitación	Operativo	53	11,1 Girar el 100% de los aportes establecidos en el Presupuesto Ordinario 2021, según Ingresos reales del rubro que origine el aporte	Aportes girados / Aportes programados *100	50%	50%	50%	Sahid Castro, Director Administrativo Financiero	Registro de deuda, fondos y aportes	408.288.428,64	408.288.428,64	408.288.428,64
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	12 Girar el aporte correspondiente a las devoluciones por cobros indebidos que se acuerden por el Concejo Municipal	Operativo	54	12,1- Ejecutar el 100% de las partidas de indemnizaciones y cobros indebidos	Aportes girados / aportes proyectados *100	50%	50%	50%	Sahid Castro, Director Administrativo Financiero	Registro de deuda, fondos y aportes	44.000.000,00	44.000.000,00	44.000.000,00
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	13 Asignar becas a los funcionarios municipales conforme al Reglamento vigente en la materia. Para estudios de nivel Universitario	Operativo	55	13,1 Asignar como mínimo de diez becas por año para estudiantes a nivel universitario.	Becas otorgadas/becas programadas*100	50%	50%	50%	Rafael A. Vargas, Alcalde Municipal	Registro de deuda, fondos y aportes	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	14 Ejecutar partida para pago de prestaciones legales para los funcionarios que renunciarán en el año 2022 acogiéndose a la Convención Colectiva	Operativo	56	14,1 Ejecutar la partida para pago de prestaciones al 100% conforme las renunciadas que se presenten		5%	67%	33%	Rafael A. Vargas, Alcalde Municipal, Sahid Castro, Director Administrativo Financiero, Arlene Cordero, Jefa Personal	Registro de deuda, fondos y aportes	39.599.196,92	39.599.196,92	39.599.196,92
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	15 Girar el aporte Femetrom y UNGL	Operativo	57	15,1 Girar el 100% a FEMETROM y la UNGL.	Aporte girado / Aporte estimado *100	50%	100%	0%	Sahid Castro, Director Administrativo Financiero, Arlene Cordero, Jefa Personal	Registro de deuda, fondos y aportes	36.056.853,84	36.056.853,84	0,00
Gobierno Local hacia adentro	16- Asignar los recursos sin asignación presupuestaria conforme a la priorización de necesidades institucionales			Monto de egresos modificado/ monto de egresos estimados *100		0%	100%	0%	Sahid Castro, Director Administrativo Financiero	Registro de deuda, fondos y aportes	14.298.684,01	14.298.684,01	
	0,00					0%	0%	0%	4.436.551.946,66				
						0%	31,0	27,0	4.436.551.946,66				2.171.760.779,35
SUBTOTALES													
TOTAL POR PROGRAMA													
20% Metas de Objetivos de Mejora													
80% Metas de Objetivos Operativos													
58,0 Metas formuladas para el programa													

341

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

EFICACIA ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRES	
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				SERVICIOS	DIVISIÓN DE SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRES I SEMESTRE	
			Descripción	%		%	I Semestre	II Semestre					
Gestión para resultados (GpR)	Operativo	1	1.1.- Ejecutar la programación de asseo según las rutas asignadas diariamente a cada funcionario, a efecto de que se cumpla un total de 7, 5 km semanales de servicio, por funcionario del cordón y caño	50%	10725	Total de km por barridos por semana/ total de horas laboradas *100	50%	10725	50%	Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Higiene	Otros	224.290.857,49	
Gestión para resultados (GpR)	Operativo	2	1.1.2.- Realizar siete kilómetros semanales de limpieza de la maleza en el cordón de caño	50%	3900	Total kilómetros de limpieza en km por semana / total de horas laboradas por semana*100	50%	3900	50%	Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Higiene	Otros	56.072.714,37	
Gestión para resultados (GpR)	Operativo	3	1.1.3.- Cubrir prestaciones legales por posibles renunciaciones de funcionarios	0%	100	Suma ejecutada/ suma presupuestada* 100	0%	100	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde y Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos	Otros	0,00	
Gestión para resultados (GpR)	Operativo	4	2.1.1 Prestar el servicio dos veces por semana en las siete rutas establecidas diariamente, con la debida calidad y eficiencia, dando un resultado promedio mensual de 182 rutas por atender.	50%	1092	rutas atendidas por mes / rutas programadas por mes * 100	50%	1092	50%	Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Higiene	02 Recolección de basura	503.847.734,69	
Gestión para resultados (GpR)	Operativo	5	2.2.2- Cubrir prestaciones legales por posibles renunciaciones de funcionarios	0%	100	Suma ejecutada/ suma presupuestada* 100	0%	100	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde y Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos	02 Recolección de basura	0,00	
Gestión para resultados (GpR)	Operativo	6	2.3.2 Prestar el servicio de recolección de basura no tradicional en todo el Cantón, según programación por Distrito, durante 50 sábados del año	50%	50	días de servicio prestado / días de programación programado * 100	50%	50	50%	Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Higiene	02 Recolección de basura	88.914.306,12	

18

Gestión para resultados (GpR)	Mejora	15	Desarrollar en un 100% los recursos asignados para la Biblioteca Pública Municipal de Golcochea para el Programa Leyendo desde la cuna, ampliar servicio para personas con capacidades diferentes, todo en un ambiente adecuado, con el debido mantenimiento y suministros para prestar un servicio de calidad a la comunidad.	60	40	17.690.463,76	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Educativos y deportivos	Educativos
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	16	9.1.2 Brindar lecciones de música a los niños y jóvenes seis días a la semana, efectivas/lecciones conforma al nivel e instrumento para un total anual de 1600 lecciones y realizar las presentaciones de los 0 diferentes grupos	800	50%	50.517.660,53	Manuel Mora Tenorio, Director de banda	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	17	9.1.3 Ejecutar la partida de becas para miembros de la Banda Municipal en forma mensual	50	50%	4.800.000,00	Manuel Mora Tenorio, Director de banda	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	18	10.1.- Integrar la gestión social, desde la Dirección de Desarrollo Humano, en los ejes de mujer y familia; niñez y adolescencia y adulto mayor y diversidad, para una mejor atención de los habitantes del Cantón, enfocada a mejorar la calidad de vida de los mismos.	1	50%	36.414.953,20	Luis Hidalgo Perera, Director, Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementarios	
Gestión para resultados (GpR)	Operativo	19		20	50%	24.276.635,47	Luis Hidalgo Perera, Director, Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementarios	
Gestión para resultados (GpR)	Operativo	20	10.2 Promover acciones tendientes a el desarrollo de las mujeres del Cantón en diversos campos, bajo conceptos de igualdad y empoderamiento.	50	50%	38.227.794,35	Adriana Villalobos Elizondo, Jefe de Oficina de la Mujer	10 Servicios Sociales y complementarios	
Gestión para resultados (GpR)	Operativo	21	10.3 Incidir en la protección de la Niñez y la Adolescencia mediante el desarrollo integral con un adecuado proceso de articulación, a través del programa de atención, prevención y capacitación y gestión de proyectos.	1260	50%	10.471.333,35	Ana Muñoz Cantero, Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales y complementarios	
Gestión para resultados (GpR)	Operativo	22	10.3.2 Realizar dos programas de capacitación y prevención por efectivos/semestre, dirigido a personas y programas profesionales que trabajen con niños, proyectados*100 niñas y adolescentes.	2	50%	10.163.352,96	Ana Muñoz Cantero, Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales y complementarios	
Gestión para resultados (GpR)	Operativo	23	10.3.3 Diseñar políticas cantonales para la participación de la niñez y adolescentes del Cantón.	1	33%	10.163.352,96	Ana Muñoz Cantero, Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales y complementarios	

Gestión resultados (GpR)	10.4 Promover la igualdad y equidad de las personas que son víctimas de alguna discriminación.	Operativo	24	Alcanzar una cobertura del proceso de formación del 75% de las sensibilizados/jefaturas y 25% de los funcionarios de total forma anual.	58	50%	58	Rocio Jiménez, Jefa 10 Servicios Sociales y complementari os.	7.309.677,05
Gestión resultados (GpR)		Operativo	25	10.4.2 Desarrollar actividades para conmemorar síels fechas relacionada con derechos humanos	3	43%		Rocio Jiménez, Jefa 10 Servicios Sociales y complementari os.	7.094.686,55
Gestión resultados (GpR)		Operativo	26	10.4.3 Brindar asesoría a personas y empresas en la materia propia de la unidad, buscando la resolución sobre la discriminación, a través de la justicia de los derechos humanos	50	50%		Rocio Jiménez, Jefa 10 Servicios Sociales y complementari os.	7.094.686,55
Gestión resultados (GpR)	10.1.- Girar aporte de las becas para niños con discapacidad, dentro del marco de la Ley 7600.	Operativo	27	10.1.1.- Asignar un mínimo de 10 becas para niños discapacitados en el año 2022, giro se hará mensualmente solicitando documentación para verificar el uso debido del aporte por beca a niños discapacitados.	50	0%		Consejo Municipal, Luis Hidalgo Director Desarrollo Humano	0,00
Gestión resultados (GpR)	10.1.2.- Girar el aporte correspondiente a las becas para estudiantes de primaria y secundaria del Cantón, así como las indemnizaciones y devoluciones por cobros indebidos que se acuerden por el Concejo Municipal	Operativo	28	10.1.2.1.- Asignar en forma anual conforme procedimiento establecido 150 becas para secundaria y 150 becas para primaria	50	50%		Consejo Municipal, Luis Hidalgo Director Desarrollo Humano	41.000.000,00
Gestión resultados (GpR)	11.1.- Prestar regularmente el servicio de estacionamiento con boleta, bajo supervisión diaria de la municipalidad, manteniendo control y orden de los automotores que se ubiquen en las vías públicas.	Mejora	29	11.1.1.- Brindar servicio de ordenamiento urbano en el distrito de Guadalupe durante el Ejercicio Económico de 2022	50	50%		Marco Saravalli González Jefe de Estacionamientos y Estacionamientos y terminales	164.500.000,00
Gestión resultados (GpR)	17.1.- Programar el mantenimiento de las instalaciones municipales en los campos de pintura, albañilería, carpintería, tuberías y otros.	Operativo	30	17.1.1.- Ejecutar los trabajos de mantenimiento que requieren las instalaciones municipales, en forma diaria, conforme el recurso asignado para tal fin.	60%	0%		Sahid Salazar Castro, Mantimiento de Edificio	0,00
Gestión resultados (GpR)		Mejora	31	23.1.2 Realizar labores de seguridad y vigilancia correspondiente a convenio con la Fuerza Pública	50%	50%		Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal	12.252.072,39
Gestión resultados (GpR)		Mejora	32	23.1.2 Realizar labores de coordinación y ejecución de planes para la seguridad y vigilancia correspondiente al proyecto de la policía municipal	50	50%		Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal	279.729.074,05
						0%			0,00
						0%			0,00

Desarrollo sostenible	de 25.1- Ejecutar la política ambiental para lograr un cantón limpio, en defensa del medio ambiente y con educación en materia del reciclaje.	Mejora	33	25.1.2- Realizar cursos a nivel de estudiantes de primaria y secundaria sobre reciclaje, vivero, abonos orgánicos, clasificación de desechos, a razón de ocho cursos por semestre. Ejecutar el proyecto de residuos valorizables	8	50%	8	50%	Director medio ambiente, Gustavo Herrera	25 Protección del medio ambiente	Otros	58.776.423,76
Gestión resultados (GpR)		Mejora	34	25.1.2- Brindar mensualmente informes de control relacionados con el mantenimiento por terceros de zonas verdes e instrumentalización de programados proyecto de reciclaje ambos con la finalidad de dar protección al medio ambiente	50	50%	50	50%	Director medio ambiente, Gustavo Herrera	25 Protección del medio ambiente	Otros	14.194.605,94
Gestión resultados (GpR)	28.1- Atender de acuerdo a estudios técnicos las emergencias que se lleguen a presentar en el cantón y desarrollar programa de prevención	Operativo	35	28.1.1- Aplicar los recursos asignados en el presupuesto, en actividades de prevención y atención de emergencias durante el Ejercicio Económico 2022	50	50%	50	50%	Rafael A. Vargas Brenes Alcalde Municipal	28 Atención de emergencias cantonales	Otros	47.500.000,00
Gestión resultados (GpR)	30.1- Programar la ejecución de las actividades de mantenimiento general del sistema pluvial cantonal y ejecución y supervisión de las obras asignadas en este campo para el ejercicio económico.	Operativo	36	30.1.1- Aplicar la totalidad de los recursos en el mantenimiento y mejoramiento de la red de alcantarillado pluvial existente en el Cantón durante el Ejercicio Económico 2022	50	50%	50	50%	Mano Iván Rojas, Director de Ingeniería	30 Alcantarillado pluvial	Otros	98.701.339,86
						0%		0%				0,00
						0%		0%				0,00
						0%		0%				0,00
Desarrollo sostenible	de 31.1,1 Contribuir a satisfacer las necesidades de los vecinos del Cantón de acuerdo con las prioridades según solicitudes dadas por los Consejos de Distrito.	Mejora	37	31.1- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de un botiquín para emergencias en el Salón Comunal de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.000.000,00
Desarrollo sostenible	de 31.2- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de suministros médicos para uso de la Benemérita Cruz Roja Costarricense, a través del Comité Auxiliar de Golcochea. Distrito Purrull. Ley 7729	Mejora	38	31.2- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de suministros médicos para uso de la Benemérita Cruz Roja Costarricense, a través del Comité Auxiliar de Golcochea. Distrito Purrull. Ley 7729	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	5.000.000,00
Desarrollo sostenible	de 31.3- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de viveros para Asociación Vicentina. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Mejora	39	31.3- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de viveros para Asociación Vicentina. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3.500.000,00
Desarrollo sostenible	de 31.4- Ejecutar en el primer semestre la Compra de viveros para Instituto Santa Eufrasia de Felleiler. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Mejora	40	31.4- Ejecutar en el primer semestre la Compra de viveros para Instituto Santa Eufrasia de Felleiler. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	6.000.000,00
Desarrollo sostenible	de 31.5- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de alimentos y artículos de aseo personal para la Asociación Ministerio El Buen Samaritano. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Mejora	41	31.5- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de alimentos y artículos de aseo personal para la Asociación Ministerio El Buen Samaritano. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%		0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3.500.000,00

de	Mejora	42	3. Ejecutar en el primer semestre el Adquisición de 25 llantas 195/R15 para ejecutado unidades del Comité Auxiliar Cruz Roja Costarricense Golcochea. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.000.000,00
de	Mejora	43	31.7- Ejecutar el Proveen trajes típicos para Grupo bailes folklóricos Kapi-Tsuru a través de la Asociación Desarrollo Integral de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3.000.000,00
de	Mejora	44	31.8- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de trajes típicos para la gira 2022 Mariposa Morpho para la Asociación Folklórica Leyenda. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.403.500,00
de	Mejora	45	31.9- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de trajes de gala para utilizarse por Asociación Folklórica Leyenda en la Banda Comunal de San Francisco y Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3.366.000,00
de	Mejora	46	31.10- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de computadora para la Asociación de Servicios Funerales de San Rafael de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	923.910,00
de	Mejora	47	31.11- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de computadora para la Asociación Vicentina de Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.000.000,00
de	Mejora	48	31.12- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cómputo para la Asociación de la Urbanización ASOTEX; Computadora e impresora. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.000.000,00
de	Mejora	49	31.13- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de una cocina en acero inoxidable, eléctrica, horizontal de cuatro discos con un nivel en la parte inferior de una medida de 1,66 cm de alto por 62 cms de fondo y 88 cms de ancho para el Centro Diurno de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.650.000,00

Espacios inteligentes, accesibles inclusivos	Mejora	50	31.14- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de mesas y sillas para el Salón Comunal de Barrio San Gabriel, Distrito Calle Blancos. Ley 7729	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	2.500.000,00
Espacios inteligentes, accesibles inclusivos	Mejora	51	31.15- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipos de cocina (refrigeradora, fregadero y mueble de cocina) para el salón comunal de la Urbanización El Encanto, a través de la Asociación Desarrollo Integral de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.000.000,00
Espacios inteligentes, accesibles inclusivos	Mejora	52	31.16- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de mesas grandes y pequeñas plegables, sillas plegables, cofee maker, sartén eléctrico grande, cajas plásticas grandes con tapa, 100 archivos metálicos para Grupo Gules y Scout # 200. Distrito Guadalupe. Ley 7729	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	942.459,00
Espacios inteligentes, accesibles inclusivos	Mejora	53	31.17- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de un monitor cardíaco y desfibrador para uso del Comité Auxiliar de la Benemérita Cruz Roja de Golcochea. Distrito Guadalupe. Ley 7729	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	9.500.000,00
Espacios inteligentes, accesibles inclusivos	Mejora	54	31.18- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de máquina cortadora de zacate y orilladora para la Asociación de Desarrollo Específica para Administración de Áreas Recreativas de Barrio Corazón de Jesús. Distrito Guadalupe. Ley 7729	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	728.215,13
Espacios inteligentes, accesibles inclusivos	Mejora	55	31.19- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo ortopédicos para uso en la comunidad a través de programas sociales del Club de Leones de Guadalupe: Sillas de ruedas, cilindros de oxígeno. Distrito Guadalupe. Ley 7729	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3.600.000,00
Espacios inteligentes, accesibles inclusivos	Mejora	56	31.20- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para la Unión Cantonal Asociaciones de Desarrollo de Golcochea. Distrito Guadalupe. Ley 7729	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	4.000.000,00
Espacios inteligentes, accesibles inclusivos	Mejora	57	31.21- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de electrodomésticos para el Salón Comunal de la Urbanización La Trinidad de Mozotal. Distrito Ips. Ley 7729	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	633.000,00
Espacios inteligentes, accesibles inclusivos	Mejora	58	31.22- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para el Salón Comunal de Urbanización Las Hortensias 2. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729.	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.500.000,00

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
EFICACIA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión para resultados (GpR)	EDIFICIOS 1 Programar la ejecución de las obras que se detallan conforme con los flujos de caja y aspectos propios de la contratación en coordinación del Alcalde con las unidades administrativas correspondientes.	Mejora	1	1,1- Ejecutar la obra Mantenimiento Obra Escuela Dr. Ferraz: Pintura general, ejecutada/arreglo de fachada, aleros, cambio de obra malla. Distrito Calle Blancos. Ley programada 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	0%	0%	01 Edificios	Centros de enseñanza	35.000.000,00		
			2	1,2- Ejecutar la obra Mejoras del Centro Diurno de Calle Blancos: ejecutada/Techar la rampa, techar entrada y obra salida de las personas adultas mayor; programada pasamanos, instalación alambre navaja, canoas. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	01 Edificios	Salones Comunitales	9.115.000,00		
			3	1,3- Ejecutar la obra Remodelación de baños del salón comunal de Barrio San Gabriel. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	01 Edificios	Salones Comunitales	5.500.000,00		
			4	1,4- Ejecutar la obra Remodelación de Baños del salón donde se ubicó el EBASIS en Calle Blancos, para cumplir la Ley 7600: Lavamanos e inodoro, programada cambio de cielo raso e iluminación tipo LED. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	01 Edificios	Salones Comunitales		2.000.000,00
			5	1,5- Ejecutar la obra Mejoras en CEN CINA: Calle Blancos: Reparación de casta de juegos, instalación servicio obra sanitario. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	01 Edificios	Salones Comunitales Centros de salud		1.500.000,00	

33
51

28

Gestión para resultados (GpR)	Mejora	6	1.6- Ejecutar la obra Mantenimiento del salón comunal de El Higuero, Parque El Higuero: Limpieza y pintura estructura de tanque de agua, mantenimiento de canchales, pintura techo bodega, instalación adoquines. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	765,155,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	7	1.7- Ejecutar la obra Aseguramiento de edificios A, F y G del Centro Nacional de Educación Especial Fernando Centeno Güell: Instalación de verjas y portones. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	11,070,000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	8	1.8- Ejecutar la obra Cambio de techo del sector donde se ubica la imprenta en el Salón Comunal San Gerardo Santa Cecilia. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	4,006,000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	9	1.9- Ejecutar la obra Mantenimiento general del Salón Comunal de Barrio La Unión. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	3,000,000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	10	1.10- Ejecutar la obra Mejoras del CEN CINAI San Antonio: Pintura de todas las paredes internas y externas, obra así como, los portones, rejas, puertas externas e interiores. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	6,000,000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	11	1.11- Ejecutar la obra Mejoras en el local donde se ubica la Fuerza Pública en Iplis. Distrito Iplis. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	3,500,000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	12	1.12- Ejecutar la obra Mejoras y reparación en el Salón Comunal La Mora. Distrito Iplis. Ley 7729	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	4,000,000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	13	1.13- Ejecutar la obra Reparación del Salón Comunal de Zeillat: Cambio total de techo y cielo raso. Distrito Iplis. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	10,000,000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	14	1.14- Ejecutar la obra Mejoras Salón Comunal de Urbanización Santa María: Realizar el levantamiento y cambio del cielo raso. Distrito Iplis. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	5,000,000,00

Gestión para resultados (GpR)	Mejora	15	1.15- Ejecutar la obra Mejoras Salón Comunal de Calle Gutiérrez. Enchape ejecutada/ tipo fachaleta de muros y colocación obra de piso cerámico de las gradas. programada Distrito Ipiá. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	3.600.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	16	1.16- Ejecutar la obra Mejoras del salón comunal de Urbanización Las ejecutada/ Orquídeas y zonas anexas: Portón obra corredizo, cambio ventanas, cambio programada losa sanitaria y lavamanos, instalación juegos y máquinas para ejercicio en zona anexa. Distrito Ipiá. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	3.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	17	1.17- Ejecutar la obra Mejoras del Salón comunal de Urbanización ejecutada/ Korobó: Asegurar techo de bodega, obra eliminar gradas de ingreso y en programada bodega; instalar piso cerámico en bodega; instalar puerta madera en bodega; cielo raso en tabilla plástica en bodega; pintar paredes de bodega, instalación tomacorrientes en bodega, muro de block, planché, mallá sobre muro. Distrito Ipiá. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	6.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	18	1.18- Ejecutar la obra Mejoras en el Salón Comunal de Urbanización La Trinidad: reubicación de cocina, obra cambio de instalación eléctrica y cielo raso. Distrito Ipiá. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	5.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	19	1.19- Ejecutar la obra Mejoras local del Consejo de Distrito de Ipiá. Distrito Ipiá. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	3.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	20	1.20- Ejecutar la obra Mejoras en las instalaciones del local donde se ubica la Benemérita Cruz Roja obra Costarricense - Comité Goicoechea: Cambio del techo galaje sur y reparación de paredes. Distrito Ipiá. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	6.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	21	1.21- Ejecutar la obra Remodelación del Salón Comunal de Salitrillos, obra Distrito Mata de Pitano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	12.000.000,00

27

Gestión para resultados (GpR)	Mejora	32	1.32- Ejecutar la obra Construcción de ampliación del salón comunal de la Urbanización Claraval, Distrito Mala de Piñano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	5.267,047,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	33	1.33- Ejecutar la obra Instalación de cuatro extractores en el Salón Comunal de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	5.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	34	2.1- Ejecutar según corresponda los recursos de la Ley 8114. Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Obra ejecutada/obra programada *100	45	45%	55%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	de Gestión Vial	64.926.643,60
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	35	2.2- Ejecutar la Contratación de servicios de control de calidad para la red vial cantonal de la ley 8114 y 9329	recursos modificados / recursos programados *100	0,5	50%	50%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Andrés Campos Casillo, Director UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre		2.500.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	36	2.3- Realizar la obra Demolición y construcción de cordón de caño, así como, repello y otros en muro en Lotes Volo. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	8.500.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	37	2.4- Ejecutar la obra Construcción de cordón de caño en Barrio Santo Tomás, aproximadamente 400 metros, para evitar emposamientos de agua. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre		10.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	38	2.5- Realizar la obra Mejoras en caño y colocación de parrillas en Barrio Santa Fe. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre		1.500.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	39	2.6- Realizar las obras Sustitución de cunetas en la zona D de la Urbanización El Nazareno. Distrito Ipi. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre		2.447.910,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	40	2.7- Realizar la obra Construcción de puente peatonal sobre el río Ipi, comunidad de Mozota, código del camino 1-08-149, Ley 8114 y 9329	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Andrés Campos Casillo, Director UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	15.675.646,63

Gestión para resultados (GpR)	Mejora	41	2.8- Realizar la obra Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 4 km de caminos del cantón. Ley 8114 y 9329	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Andrés Campos Casillo, Director UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	315.734.285,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	42	2.8- Realizar la obra Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 5 km de caminos del cantón. Ley 8114 y 9329 Realjuste d precios CONANSA	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Andrés Campos Casillo, Director UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	100.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	43	2.10- Realizar la obra Construcción de puente peatonal sobre el río Torres, comunidad de Purrul, código del camino 1-08-046, Ley 8114 y 9329	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Andrés Campos Casillo, Director UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	42.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	44	2.11- Realizar la obra Construcción de infraestructura para movilidad peatonal en el Cantón Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	29.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	45	2.12- Realizar la obra Construcción y mejoras en caños y cuneton 100 metros al sur de la Noche Buena a Barrio El Jardín. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	23.916.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	46	2.13- Realizar la obra Construcción de caños al norte de la Noche Buena. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	25.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	47	2.14- Realizar la obra Construcción de muro de contención de 85 metros de longitud y altura variable, así como construcción de acera de 65 metros de longitud por 1,20 metros de ancho. plano catastro SJ 02245-1929, Sector conocido como cuesta hacia Sabanilla. Distrito Mata de Pilano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	22.720.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	48	2.15- Realizar la obra Construcción de cordón de caño a lado izquierdo y derecho e instalación de cunetas en Calle La Isla. II Etapa. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	10.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	49	2.16- Realizar la obra Reconstruir, mejorar, colocar y dar mantenimiento a las rampas, pasamanos y tapas de alcantarillas existentes en el Distrito de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	7.000.000,00

Gestión para resultados (GpR)	Mejora	53	5.9-Ejecutar la obra Construcción de Instalaciones para área para reciclaje en la Urbanización La Trinidad. Distrito Ips. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	4.657.500,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	54	5.10-Ejecutar la obra Construcción de muro de contención en ejecución/ Urbanización El Carman. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	9.172.605,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	55	5.11-Ejecutar la obra Construcción sistema pluvial para evacuación de aguas pluviales de lote ubicado 150 metros norte del EBAS de Mata de Plátano, propiedad de ADIMAPLA, plano S.J-0280765-1995. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	11.300.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	56	5.12-Ejecutar la obra Construcción de muro de contención en ejecución/ urbanización Vistas del Vello # 3. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	5.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	57	5.13-Ejecutar la obra Construcción de muro de contención en el osario general del Cementerio El Redentor. Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	6.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	58	5.14-Ejecutar la obra Construcción instalaciones Centro Atención Integral para Purral en Urbanización María Augusta. Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	19.151.318,06
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	59	5.15-Ejecutar la obra Construcción de rampa de acceso a la Urbanización Kurú, alameda # 6, conforme Ley 7600. Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	4.600.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	60	5.16-Ejecutar la obra Construcción de instalaciones para cocina y bodega del Centro de Formación Kurú. Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	10.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	61	5.17-Ejecutar la obra Construcción de la segunda etapa de instalaciones del Centro de Apoyo Juvenil en obra Urbanización El Edén. Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	15.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	62	5.18-Ejecutar la obra Construcción de instalación de segundo piso en la Comandancia Policial de Purral. Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	20.046.622,92

Gestión para resultados (GpR)	Mejora	63	5.19-Ejecutar la obra Mejoras en la Obra alameda Mezcal y Alameda Olga, ejecutada/ colocando zacate block y obra constituyendo muro gaviones en base programada de juegos infantiles de Urbanización Beraca. Distrito Pural. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	10.802.059,82
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	64	5.20-Ejecutar la obra Construcción de instalaciones para ubicar un aula ejecutada/ para fisioterapia, con espacio para obra centro de seguridad y monitoreo en el programada Centro Deportivo de Pural. Distrito Pural. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	7.666.287,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	65	5.21-Ejecutar la obra Construcción de instalaciones de salón multiuso, anexo ejecutada/ a local red de cuido en Vista de Mar y obra refuerzos de muros de retención programada Etapa. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	35.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	66	5.22 -Ejecutar la obra Construcción de instalaciones para dedicarlo a ejecutada/ centro integral de la niñez y el adulto obra mayor. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	35.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	67	5.23-Ejecutar la obra Instalación de Obra señalización de calles y avenidas del Distrito de Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	21.986.474,60
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	68	6.1 Diseñar y supervisar obras por ejecutar en el año 2022 así como ejecutada/ elaborar y comunicar los criterios y obra lineamientos que se soliciten tanto por parte de la Administración como por los vecinos en un 100% .	45	45%	55%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros	115.888.673,18
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	69	6.1-2 Se reservan recursos por posibles renunciaciones de funcionarios		0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Dirección Técnica	12.420.705,16
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	70	6.2 Brindar servicio de Obra mantenimiento, reparación de los ejecutada/ equipos municipales, tanto en el Taller obra del Plantel como en seguimiento a las programada reparaciones que se realicen en talleres particulares con la finalidad de lograr una disponibilidad de equipos del 75%, ejecutar el proyecto de refaccionamiento de equipo	75	75%	25%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	122.825.460,04
					0%	0%			Otros proyectos	40.941.820,01

Gestión para resultados (GpR)	Mejora	71	6.3- Producir un mínimo de 30 tubos y 40 cunetas por mes.	Obra ejecutada/obra programada *100	45	45%	55	55%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	18.226.719,82	22.277.102,01
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	72	6.4-Realizar el proyecto de Remodelación y mejoramiento de la segunda etapa del Parque de Las Rosas. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	35.380.000,00	9.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	73	6.5-Realizar el proyecto de mejoras parque Los Tulipanes-Girasoles: Instalación de pasamanos Ley 7600, bancas, kiosco, basureros, juegos infantiles. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	3.500.000,00	
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	74	6.6-Realizar el proyecto de la Mejoras parque infantil de Urbanización Católica: Reforzar bases del kiosco en perfling, instalar máquinas para ejercicio al costado este del parque. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	3.000.000,00	
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	75	6.7-Realizar el proyecto de la Mejoras parque Los Geranios: Instalación de rancho rústico de madera plástica, obra mesas de pic nic de madera plástica: bancas con respaldos y braceras en madera plástica, basureros en madera plástica, pintura. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	3.000.000,00	
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	76	6.8-Realizar el proyecto de la Mejoras parque Las Gardénias: Instalación de mesetas de pic nic de madera plástica; bancas con respaldos y braceras en madera plástica, basureros en madera plástica, mesa para jugar ajedrez, reparar superficie cancha baloncesto. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	3.000.000,00	
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	77	6.9-Realizar el proyecto de mejoras en mantenimiento de juegos, separación con malla terreno para ingreso de perros. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	4.000.000,00	

34

Gestión para resultados (GpR)	Mejora	78	6.10-Realizar el proyecto de Obra de Rehabilitación de zona de parque de ejecución/ la Urbanización Monte Sol: obra Reparación malla y adquisición e instalación de máquinas para ejercicio y juegos infantiles. Distrito Ipb. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas verdes	5.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	79	6.11-Realizar el proyecto de Obra Remodelación del parque de niños y ejecutada/ mascotas de Urbanización La obra Carmelina: Cambio de malla, programada colocación alambre navaja, *100 remodelación rancho, sustitución juegos infantiles, instalar juegos mascotas y basureros, pintura de bancas y mesas. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas verdes	5.460.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	80	6.12-Realizar el proyecto de Obra Mantenimiento de cancha multusos y ejecutada/ parque infantil de Urbanización Tepayac I. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas verdes	5.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	81	6.13-Realizar el proyecto de Obra Reconstrucción de servicios ejecutada/ sanitarios, mantenimiento de obra cameterios, habilitación de servicios sanitarios y tanque séptico, parqueo de bicicletas en el Polideportivo de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729.	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas verdes	12.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	82	6.14-Realizar el proyecto de Obra Restauración del parque infantil ejecutada/ (juegos infantiles y máquinas para obra ejercicio) y colocación de malla programada perimetral en Urbanización Prusia. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Centros deportivos y de recreación	6.451.663,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	83	6.15-Realizar el proyecto de III Obra Etapa del proyecto de planché ejecutada/ lechado en Urbanización Tepayac II. obra Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas verdes	3.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	84	6.16-Realizar el proyecto de Obra Mantenimiento la cancha multusos de ejecutada/ ASOTEX: pintura y marcos. Distrito obra Mata de Plátano. Ley 7729.	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas verdes	4.000.000,00

Gestión para resultados (GpR)	Mejora	65	6.17-Realizar el proyecto de Obra Desarrollo de proyecto para disminuir la carga residuos a PTA y reutilizar, obra revalorar residuos en pro del ambiente cantonal	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	64.887.210,20
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	86	6.18 - Realizar el proyecto de Obra Recuperación de zonas verdes en el cantón para que sean amigables con el ambiente y permitan el esparcimiento integral del municipio	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	21.053.543,13
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	87	6.19-Realizar el proyecto de Obra Construcción, sustitución y rehabilitación del sistema de alcantarillado pluvial a nivel cantonal	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	21.000.285,08
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	88	6.20-Realizar el proyecto de Obra Adquisición e instalación de máquinas para realizar ejercicio en área de play de la zona D de Urbanización El Nazareno. Distrito Iplis. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	2.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	89	6.21-Realizar el proyecto de Obra Instalación en área de parque de la Urbanización La Floresta. Instalación de Juegos infantiles. Distrito Iplis. Ley 7729		0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	2.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	90	6.22-Realizar el proyecto de Obra Rehabilitar zona verde de Urbanización Las Magnolias: Cierre obra con malla e instalación de juegos infantiles y máquinas para ejercicio. Distrito Iplis. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Parques y zonas verdes	3.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	91	6.23-Realizar el proyecto de Obra Adquisición de play ground para zona de parque de Urbanización ASOTEX. Distrito Maia de Pilábano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	5.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	92	6.24-Realizar el proyecto de Obra Construcción de malla e instalación de juegos infantiles y bancas en el área de parque de Barrio Los Almendros, Santa Cecilia. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	12.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	93	6.25-Realizar el proyecto de Obra Construcción de gradería y camminos en la plaza de Urbanización El Nazareno. Distrito Iplis. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Parques y zonas verdes	15.000.000,00

Gestión para resultados (GpR)	Mejora	94	6.26-Realizar el proyecto de Tejado e iluminación de la cancha multiusos ejecutada/obra programada de la Urbanización Katia María. Distrito Ips. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	15.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	95	6.27-Realizar el proyecto de Tejado de toda la propiedad donde se ubica la cancha multiusos de Calle Fresas, obra construcción de gradería en lado norte e iluminación de cancha. Distrito Ips. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	20.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	96	6.28-Realizar el proyecto de instalación de malla para proteger las máquinas de ejercicio en Urbanización Bruncas. Distrito Mata de Piñano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	1.757.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	97	6.29-Realizar el proyecto de instalación de malla ciclónica en colindancia con el río así como construir planché ovalado, gradas y la instalación de juegos infantiles en zona parque Urbanización Los Cafetos. Distrito Ips. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	4.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	98	6.30-Realizar el proyecto de Construcción de muro y aceras alrededor de la cancha fútbol de Mozotal. Distrito Ips. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	10.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	99	6.31-Realizar el proyecto de Mejoras del Polideportivo de San Francisco. Il Etapa. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	38.881.900,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	100	6.32-Realizar el proyecto de Rehabilitación del gimnasio de Urbanización La Lupita: Mallas, obra portones corredizos, batería baños, iluminación, gradería, instalación eléctrica, instalación tubería agua potable. Distrito Pural Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	18.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	101	6.33-Realizar el proyecto de Construcción proyecto recreativo familiar en Urbanización Vistas del Valle # 2, en zona de parque y área programada comunal. Etapa 1 y 2. Distrito Mata de Piñano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	22.400.000,00

Gestión para resultados (GpR)	Mejora	102	6,34-Realizar el proyecto de Obra Acondicionamiento de áreas de ejecutada/parque de Urbanización Bosques de obra Oriente: Adquisición de equipo para ejercicio al aire libre. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas verdes	7.352.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	103	6,35-Realizar el proyecto de Obra Construcción en área de parque de ejecutada/ tapia perimetral en sistema obra prefabricado y colocación de equipos biomecánicos en Residencial La Casa de la Pradera. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas verdes	5.300.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	104	6,36-Realizar el proyecto de Obra Construcción de Centro Deportivo El Pueblo: construcción de cancha de obra fútbol con pista atlética ovalada, programada iluminación, áreas comunes de entrenamiento, batería de baños. Distrito Rural. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas verdes	20.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	105	6,37-Realizar el proyecto de Mejoras Obra en área de parque 2 Urbanización ejecutada/ Alta Vista: Cierre de zona, cambio de obra juegos infantiles, instalación de basureros y habilitación parque para mascotas. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Centros deportivos y de recreación	10.951.860,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	106	6,38-Realizar el proyecto de Obra Construcción en área comunal de ejecutada/ mini cancha infantil de deportes en obra Urbanización La Estefanía de Este. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas verdes	4.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	107	7,1 Ejecutar el proyecto de Obra Adquisición e instalación de cámaras ejecutada/ para seguridad en salón comunal de obra Barrio La Cruz. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	1.000.000,00
Gestión para resultados (GpR)	Mejora	108	7,2 Ejecutar el proyecto de Obra Adquisición e instalación de cámaras ejecutada/ para seguridad en la cancha multiuso obra y zonas verdes en Urbanización programada Brunecas. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	1.243.000,00
SUB-TOTALES										332.148.347,69
TOTAL POR PROGRAMA										1.866.635.248,12
100% Metas de Objetivos de Mejora										
0% Metas de Objetivos Operativos										
107,4 Metas formuladas para el programa										

33

38

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2022

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR			
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		I Semestre		II Semestre	
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	100%	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	77%	29%	0%	0%	0,00%	0,00%	
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	100%	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	76%	24%	0%	0%	0,00%	0,00%	
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	100%	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	33%	34%	0%	0%	0,00%	0,00%	
RECURSOS LEY 8114	1.2	Ejecución del presupuesto	100%	$(\text{Egresos ejecutados} / \text{Egresos presupuestados}) * 100$	6.510.844.111,97	5.211.186.009,39	-	-	0%	0%	
	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	100,00%	$\text{Sumatoria de los \% de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114} / \text{Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114}$	84%	16%			0,00%	0,00%	
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	100,00%	$(\text{Gasto ejecutado de la Ley 8114} / \text{Gasto presupuestado de la Ley 8114}) * 100$	529.097.218,28	100.000.000,00			0,00%	0,00%	

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos	#DIV/OI
Programa 1	0,0%	0,0%	
Programa 2	0,0%	0,0%	
Programa 3	0,0%	0,0%	
Programa 4	0,0%	0,0%	

RESUMEN:
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas	#DIV/OI
Programa 1	0,0%	
Programa 2	0,0%	
Programa 3	0,0%	
Programa 4	0,0%	

RESUMEN:
II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas	#DIV/OI
Programa 1	0,0%	
Programa 2	0,0%	
Programa 3	0,0%	
Programa 4	0,0%	

793 100

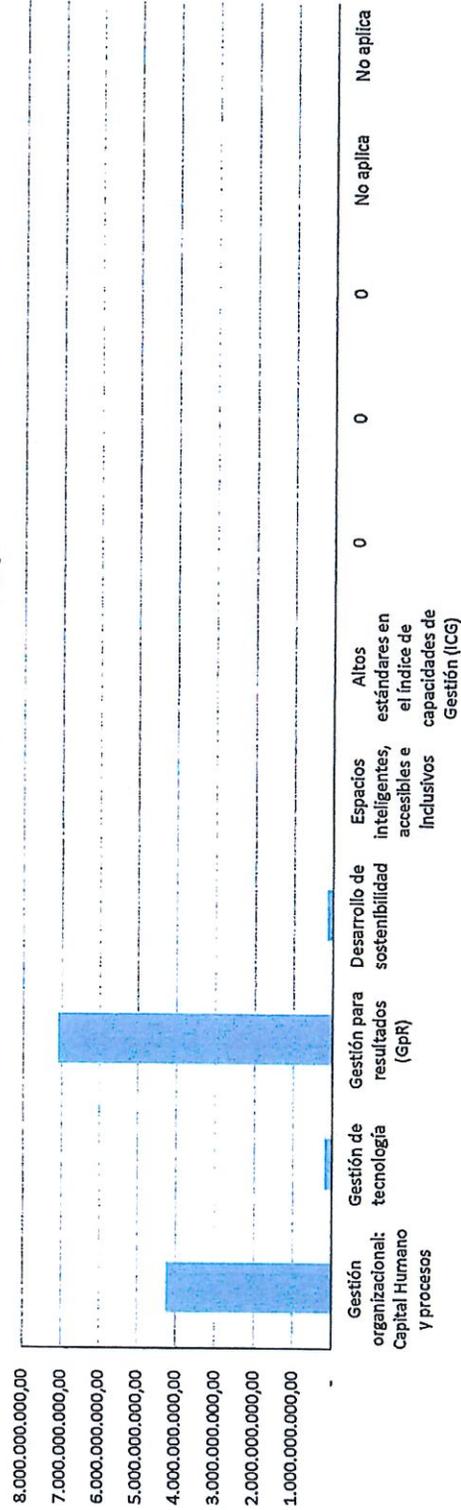
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2022

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	4.251.346.320,22	-	-	-	4.251.346.320,22	36%
Gestión de tecnología	185.205.626,44	-	-	-	185.205.626,44	2%
Gestión para resultados (GpR)	4.886.024.479,62	4.886.024.479,62	2.198.783.595,81	-	7.084.808.075,43	60%
Desarrollo de sostenibilidad	-	152.498.566,94	-	-	152.498.566,94	1%
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos	-	48.171.532,33	-	-	48.171.532,33	0%
Altos estándares en el índice de capacidades de Gestión (ICG)	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	4.436.551.946,66	5.086.694.578,89	2.198.783.595,81	-	11.722.030.121,36	
%	38%	43%	19%	0%		

(5.086.694.578,89)

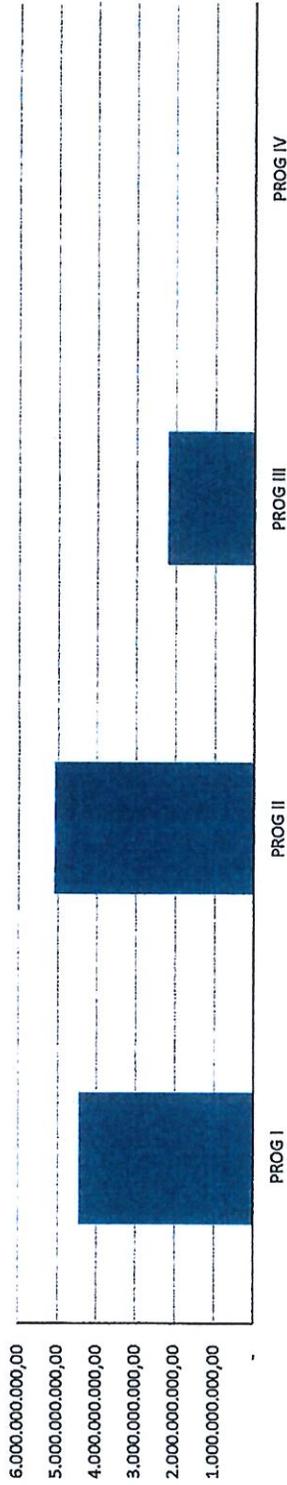
11.722.030.121,36

Distribución de recursos por área estratégica del
Plan de Desarrollo Municipal

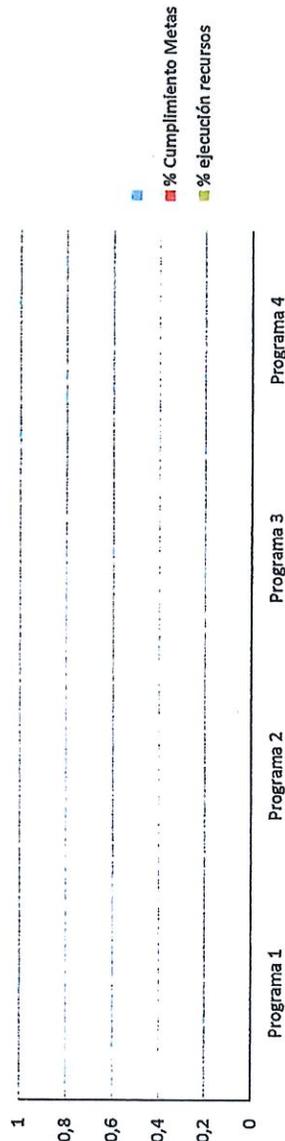


30

Distribución de recursos por Programa



% Cumplimiento de metas del plan operativo anual y ejecución del presupuesto Año 2022



41

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2022

AL 30 DE JUNIO DE 2022

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	0%	54%	0%	54%	0%
Programa II	88%	0%	45%	0%	70%	0%
Programa III	90%	0%	0%	0%	107%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	76%	0%	33%	0%	58%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2022

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2022

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	0%	0%	119%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	75%	0%	50%	0%	80%	0%

49

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2022

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



ENERO 2022

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022



INDICE

1-	DETALLE GENERAL DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	01
2-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	02
3-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	03
4-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	04
5-	DETALLE GENERAL AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	05
6-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	06
7-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	07
8-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	08
9-	RESUMEN DEL DETALLE GENERAL DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS.....	09
10-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA I.....	10
11-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA II.....	11
12-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA III.....	12
13-	SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA.....	13
14-	DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS.....	14
15-	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2022.....	16
15-	Cuadro 3 SALARIO DE ALCALDESA Y VICEALCALDE.....	17
12-	JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS	18
13-	JUSTIFICACION AUMENTO DE EGRESOS	20
17-	IMPACTO AL POA.....	24
18-	ANEXOS	

Cuadro 9. Escala Salarial

ANEXO 1- ESTRUCTURA SIPP

ANEXO 2- NIVELES DE APROBACION

ANEXO 3- DISTRIBUCION

PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**

**REBAJO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(61.168.261,42)	100 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00 %
9	CUENTAS ESPECIALES	(61.168.261,42)	100,00 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(33.260.608,44)	100 %
9	CUENTAS ESPECIALES	(33.260.608,44)	100,00 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(24.653.691,83)	100 %
9 CUENTAS ESPECIALES	(24.653.691,83)	100,00 %

48



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(3.253.961,15)	100 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00 %
9	CUENTAS ESPECIALES	(3.253.961,15)	100,00 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022



AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	61.168.261,42	100 %
0	REMUNERACIONES	60.079.269,04	98,22 %
1	SERVICIOS	1.088.992,38	1,78 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**



AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	23.033.941,77	100 %
0	REMUNERACIONES	22.527.051,43	97,80 %
1	SERVICIOS	506.890,34	2,20 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**



AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	34.880.358,49	100 %
0	REMUNERACIONES	34.370.082,68	98,54 %
1	SERVICIOS	510.275,81	1,46 %

52

M. 8

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**



AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

	EGRESOS TOTALES	3.253.961,16	100 %
0	REMUNERACIONES	3.182.134,92	97,79 %
1	SERVICIOS	71.826,24	2,21 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**



**SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES		(0,00)
0 REMUNERACIONES		60.079.269,04
1 SERVICIOS		1.088.992,38
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-
9 CUENTAS ESPECIALES		(61.168.261,42)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES	(10.226.666,67)	
0 REMUNERACIONES	22.527.051,43	
1 SERVICIOS	506.890,34	
9 CUENTAS ESPECIALES	(33.260.608,44)	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	10.226.666,67	
0	REMUNERACIONES	34.370.082,68	
1	SERVICIOS	510.275,81	
9	CUENTAS ESPECIALES	(24.653.691,83)	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		(0,00)	
0	REMUNERACIONES	3.182.134,92	
1	SERVICIOS	71.826,24	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	
9	CUENTAS ESPECIALES	(3.253.961,15)	%

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
MODIFICACION 1-2022



	PROGRAMA I: Dirección y Administración General		PROGRAMA II: Servicios Comunales		PROGRAMA III: Inversiones		TOTALES
	IMPOR- TANCIA RELATIVA		IMPOR- TANCIA RELATIVA		IMPOR- TANCIA RELATIVA		
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO		(10.226.666,67)		10.226.666,67		(0,00)	(0,00)
0 REMUNERACIONES		22.527.051,43		34.370.082,68		3.182.134,92	60.079.269,04
1 SERVICIOS		506.890,34		510.275,81		71.826,24	1.088.992,38
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-		-		-	-
9 CUENTAS ESPECIALES		(33.260.608,44)		(24.653.691,83)		(3.253.961,15)	(61.168.261,42)

57
M. 13

CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022



DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	APLICACION	Monto	MONTO A REBAJAR por partida	MONTO A AUMENTAR por partida	APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA				
												Corriente	Capital	Transacciones	Sumas sin asignación	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No.7729	38.744.121,48						Administración General	20.529.039,69		20.077.952,67					
								Remuneraciones			451.087,02					
								Cuentas Especiales		-33.260.608,44						(33.260.608,44)
			II		03			Mantenimiento de Calles y Caminos vecinales	3.188.304,53							
								Remuneraciones			3.117.523,91					
								Servicios		-3.188.304,53	70.780,62					(3.188.304,53)
			II		10			Cuentas Especiales Sociales	2.239.276,85							
								Servicios			2.188.432,18					
								Complementarios			50.844,67					
								Remuneraciones								
								Servicios		-2.239.276,85						(2.239.276,85)
								Cuentas Especiales Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	10.226.666,67							
			II		23			Remuneraciones			10.226.666,67					
								Servicios								
								Cuentas Especiales								
			III		06	1		Dirección Técnica de Ingeniería y Operaciones	2.318.612,23							
								Remuneraciones			2.267.462,24					
								Servicios			51.150,00					
								Transferencias Corrientes		0,00						
								Cuentas Especiales		-2.318.612,23						(2.318.612,23)
			III		06	2		Reparaciones Mayores	95.230,07							
								Servicios			93.145,76					
								Cuentas Especiales			2.084,30					
								Servicios		-95.230,07						(95.230,07)
			III		06	3		Producción de Materiales en el Plantel	146.991,44							
								Remuneraciones			143.724,76					
								Servicios			3.266,68					
								Cuentas Especiales		-146.991,44						(146.991,44)
1.1.3.01.02.0.000	Patentes Municipales (recursos libres)	6.415.119,45	I		05			Auditoría Interna	2.504.902,08							
								Remuneraciones			2.449.098,76					
								Servicios			55.803,32					
								Cuentas Especiales								
								Educativos y culturales y Deportivos	692.982,29							

333

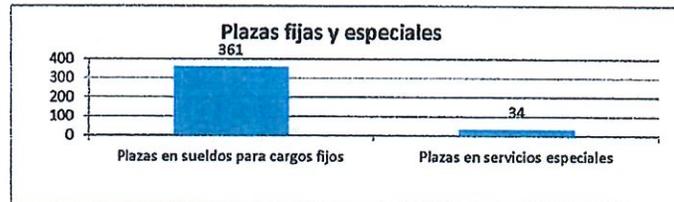
58

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
 CUADRO N.º 2
 Estructura organizacional, 2022

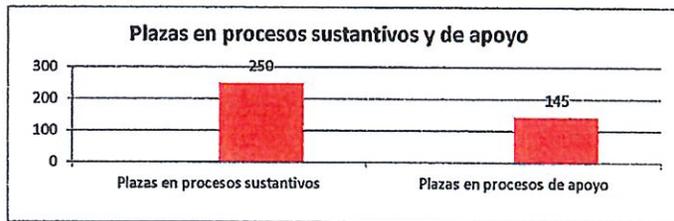
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza Otros	I	II	III	IV	
Nivel superior ejecutivo	2					2	7			5	2		
Profesional	7		1	3	3		31	17		24	24		
Técnico	59		15	35	9		39	1		34	6		
Administrativo	22	1	14	5	4		28	15		42	1		
De servicio	159			156	3		7			7			
Total	249	1	30	199	21	0	112	33	0	112	33	0	0

RESUMEN:

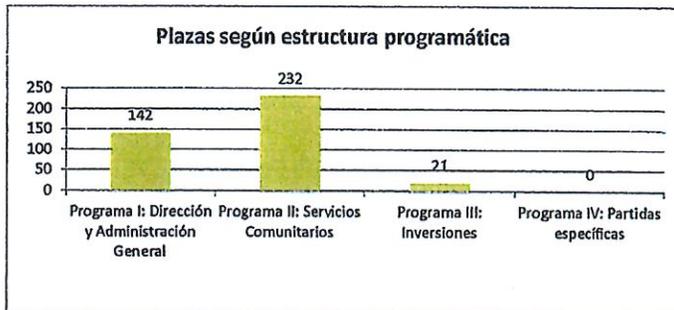
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	361
Plazas en servicios especiales	34
Total de plazas	395



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	250
Plazas en procesos de apoyo	145
Total de plazas	395



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	142
Programa II: Servicios Comunitarios	232
Programa III: Inversiones	21
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	395



Observaciones
 De acuerdo al DRH 078-2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, se refleja la creación de plazas, Sustantivas : 6 en Seguridad y Vigilancia de la comunidad como operadores de radio y monitoreo en la clasificación OM 1B, Creación plazas en procesos de apoyo: un asistente de departamento en la Unidad de Niñez y Adolescencia clasificado en TM3.

Funcionario responsable: Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero

Fecha: 14 de enero de 2022

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**

**CUADRO No. 3
SALARIO DEL ALCALDE (SA)**



De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)
PRIMER SEMESTRE 2022

	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo
a) Salario mayor pagado	ACTUAL	PROPUESTO
(Puesto) Director Administrativo Financiero		
Fecha de ingreso: 16 de febrero de 1987		
Salario Base	1.173.862,00	1.203.443,00
Anualidades (34)	1.197.339,24	1.227.511,86
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	763.010,30	782.237,95
Disponibilidad		
Otros incentivos salariales	176.710,11	176.710,11
Total salario mayor pagado	3.310.921,65	3.389.902,92
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Mu	331.092,17	338.990,29
Salario base del Alcalde	3.642.013,82	3.728.893,21 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.092.604,14	1.118.667,96 (4)
Total salario mensual	4.734.617,96	4.847.561,18

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar la base legal

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro

Director Administrativo Financiero

04 de febrero de 2021

Se tiene que la Ley 9635 transitorio XXXV, se aplica hasta diciembre 2020, la base de cálculo para el Salario del Alcalde, es el artículo 20° del Código Municipal, acorde al salario mayor pagado, cabe mencionar que dicho calculo para el año 2021, no supera los 20 salarios base, que se establecen el artículo 42° de la Ley 9635, siendo este por la suma de \$5,470,000,00.

**CUADRO No. 3.1
SALARIO DEL VICEALCALDE (SA)**

PRIMER SEMESTRE 2022

	ACTUAL	PROPUESTO
a) Salario base ViceAlcalde		
Salario Base del Alcalde	3.642.013,82	3.728.893,21
Ochenta por ciento		
Total salario Vicealcalde	2.913.611,05	2.983.114,57
Salario base del ViceAlcalde	2.913.611,05	2.983.114,57 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		(4)
Total salario mensual	2.913.611,05	2.983.114,57

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro

Director Administrativo Financiero

Se debe tener presente el pago correspondiente de acuerdo al artículo 42° de la Ley 9635



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2022

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490), SOBRE APROBACION del Presupuesto Inicial 2022, referido a previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, ajuste a transferencias corrientes y dietas por disminución de recursos estimados en los Ingresos del período, por no aprobación del Ingreso al Comité de la Persona Joven y la no aprobación de los recursos destinados a la subpartida de actividades protocolarias y sociales y Gastos de Representación. Por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 2,52% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, pues en esta cuenta se registra el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al I semestre 2022.

TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES ¢ 33.260.608,44

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I ¢ 33.260.608,44

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490), SOBRE APROBACION del Presupuesto Inicial 2022, referido a previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, la subpartida de alimentos. Por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 2,52% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, pues en esta cuenta se registra el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al I semestre 2022.

TOTAL CUENTAS ESPECIALES ¢ 24.653.691,83
TOTAL REBAJO PROGRAMA II ¢ 24.653.691,83



PROGRAMA III INVERSIONES

02 VIAS DE COMUNICACIÓN

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490), SOBRE APROBACION del Presupuesto Inicial 2022, referido a previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, la subpartida de alimentos. Por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 2,52% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, pues en esta cuenta se registra el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al I semestre 2022.

Lo anterior se aplica para la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL REBAJO EN CUENTAS ESPECIALES	₡	693.127,41
TOTAL REBAJO EN VIAS DE COMUNICACIÓN	₡	693.127,41

06 OTROS PROYECTOS

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490), SOBRE APROBACION del Presupuesto Inicial 2022, referido a previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, la subpartida de alimentos. Por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 2,52% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, pues en esta cuenta se registra el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al I semestre 2022.

TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES	₡	2.560.833,74
TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS	₡	<u>2.560.833,74</u>
TOTAL REBAJO PROGRAMA III	₡	<u>3.253.961,15</u>
 TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 1-2022	 ₡	 <u>61.168.261,42</u>



PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:
Se incorporan los recursos conforme a

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE y SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 1,12 % de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del primer semestre de 2022, conforme a los dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el segundo semestre 2021, el cual es base en la escala de la UNGL, percentil 75 y para el trámite respectivo se toma la información suministrada por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 078-2022. con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal y oficio 005-DTTIMC-PM-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a razón de 2,52%, sobre los salarios base al primer semestre 2022, aumento que rige a partir del 01 de enero de 2022, conforme a la Escala Nacional de Salarios, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

En el Servicio de Aseo de Vías, se realiza ajuste en recursos económicos para el período 2022, por homologación en puesto de Inspector Municipal ante la renuncia en el año 2021, del señor José Fonseca Castillo, según oficio DRH 004-2022, suscrito por la Jefe de Recursos Humanos. Y en el Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad se incorporan recursos en Horas Extra para prever el cubrir trabajos que se deban ejecutar en cumplimiento de las funciones de este servicio, fuera de la Jornada Ordinaria, tales como detenciones, operativos y otros.

TOTAL REMUNERACIONES \$ 34.370.082,68

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención pago de póliza de riesgos profesionales proporcionales al aumento salarial y los otros rubros afectos de remuneraciones que se incorporan, estimándose el cálculo a razón de un 2,97%.

TOTAL SERVICIOS \$ 510.275,81

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II \$ 34.880.358,49



PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 1,12 % de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del primer semestre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el segundo semestre 2021, el cual es base en la escala de la UNGL, percentil 75 y para el trámite respectivo se toma la información suministrada por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 078-2022. con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal y oficio 005-DTTIMC-PM-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a razón de 2,52%, sobre los salarios base al primer semestre 2022, aumento que rige a partir del 01 de enero de 2022, conforme a la Escala Nacional de Salarios, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

Lo anterior en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL AUMENTO EN REMUNERACIONES	677.802,16
--	-------------------

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención pago de póliza de riesgos profesionales proporcionales al aumento salarial y los otros rubros afectos de remuneraciones que se incorporan, estimándose el cálculo a razón de un 2,97%.

TOTAL AUMENTO EN SERVICIOS	¢	15.325,25
-----------------------------------	---	------------------

TOTAL VIAS COMUNICACIÓN TERRESTRES	¢	693.127,41
---	---	-------------------

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2022



IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL

Los movimientos que se registran en este documento presupuestario no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, NI VARIA LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA INICIAL, AL SER UNA RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS de cuentas especiales a remuneraciones, para aumento salarial y horas extra.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2022

ANEXOS

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA



ENERO 2022

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

PRIMER SEMESTRE
RELACIÓN DE PUESTOS 2022
SALARIOS BASE
ANEXO 9



JORNADA (Horas)	Cantidad de PLAZAS	GRUPO OCUPACIONAL	Salario Base Julio 2021	GRUPO OCUPACIONAL ASIGNADO EN EL IDEAL DEL ESTUDIO Y MANUAL UNGL (1)	Aumento salario base I semestre 2022 (2,52%)	Salario Base Propuesto I Semestre 2022	Meses o semanas
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
8	114	OPERARIO MUNICIPAL 1 B	379.832,00		9.572,00	389.404,00	52,00
8	8	OPERARIO MUNICIPAL 2 A	388.012,00		9.778,00	397.790,00	12,00
8	45	OPERARIO MUNICIPAL 2 B	394.762,00		9.948,00	404.710,00	52,00
8	1	OPERARIO MUNICIPAL 2 B	394.762,00		9.948,00	404.710,00	12,00
8	1	CHOFER MENSAJERO	399.353,00	ASISTENCIAL ADMIN	10.064,00	409.417,00	12,00
8	22	OPERARIO MUNICIPAL 2 C	402.177,00		10.135,00	412.312,00	12,00
8	1	NOTIFICADOR	403.939,00	ASISTENCIAL ADMIN	10.179,00	414.118,00	12,00
8	1	INSPECTOR	407.675,00		10.273,00	417.948,00	12,00
8	37	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 1	412.395,00		10.392,00	422.787,00	12,00
8	2	INSPECTOR	412.395,00	TECNICO MUNICIPAL 2	10.392,00	422.787,00	12,00
8	3	AUXILIARES	413.514,00	TECNICO MUNICIPAL	10.421,00	423.935,00	12,00
8	1	SECRETARIA	416.431,00	ASISTENCIAL ADMIN	10.494,00	426.925,00	12,00
8	1	PROGRAMADOR	416.431,00	TECNICO MUNICIPAL	10.494,00	426.925,00	12,00
8	10	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 2	427.604,00		10.776,00	438.380,00	12,00
8	1	JEFE DE OBRAS	423.556,00	PROFESIONAL MUNI	10.674,00	434.230,00	12,00
8	1	ASISTENTE FINANCIERO	525.781,00	TECNICO MUNICIPAL	13.250,00	539.031,00	12,00
8	34	TECNICO MUNICIPAL 1	450.041,00		11.341,00	461.382,00	12,00
8	1	JEFE DEPARTAMENTO DE CATASTRO	525.780,00	PROFESIONAL MUNI	13.250,00	539.030,00	12,00
8	1	ANALISTA	482.925,00	PROFESIONAL MUNI	12.170,00	495.095,00	12,00
8	12	TECNICO MUNICIPAL 2 B	525.780,00		13.250,00	539.030,00	12,00
8	17	TECNICO MUNICIPAL 3	583.796,00		14.712,00	598.508,00	12,00
8	1	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	752.253,00		18.957,00	771.209,00	12,00
8	2	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	658.461,00		16.593,00	675.054,00	12,00
8	10	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	752.253,00		18.957,00	771.209,00	12,00
8	25	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	867.696,00		21.866,00	889.562,00	12,00
8	7	DIRECTOR MUNICIPAL	1.173.862,00		29.581,00	1.203.443,00	12,00
8	1	VICEALCALDE					12,00
8	1	ALCALDE (SA)					12,00
TOTAL		361					
SERVICIOS ESPECIALES							
8	9	ASESORES DEL CONCEJO	709.735,00		17.885,00	727.620,00	12,00
8	3	ASESORES DE ALCALDE (SA)	709.735,00		17.885,00	727.620,00	12,00
8	1	OPERARIO MUNICIPAL 2 B	394.762,00		9.948,00	404.710,00	12,00
8	2	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 1	412.395,00		10.392,00	422.787,00	12,00
8	1	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 2	427.604,00		10.776,00	438.380,00	12,00
8	1	TECNICO MUNICIPAL 1	450.041,00		11.341,00	461.382,00	12,00
2	13	PROF MUNICIPAL 1 -1	164.616,00		4.148,00	168.764,00	12,00
4	3	PROF MUNICIPAL 1 -2	329.231,00		8.297,00	337.527,00	12,00
6	1	PROF MUNICIPAL 1 -3	493.846,00		12.445,00	506.291,00	12,00
TOTAL		34					
		395					

Se detalla escala municipal conforme aumento de 2,52 % de sueldos para cargos fijos, aumento salarial del primer semestre de 2022, conforme a los dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el segundo semestre 2021, basado en la escala de la UNGL, percentil 75 y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 078-2022. según informe de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, aumento que rige a partir del 01 de enero de 2022, conforme a la Escala Nacional de Salarios UNGL.

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro
Director Administrativo Financiero

14 de enero de 2022

c

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
 ESTRUCTURA DE EGRESOS
 SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
 MODIFICACION 1-2022**



PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

-10.226.666,67

ACTIVIDAD

01

ADMINISTRACIÓN GENERAL

20.529.039,69

REMUNERACIONES

20.077.952,67

Remuneraciones Básicas

Sueldos para cargos fijos

9.099.154,49

Jornales

7.875.076,38

Servicios especiales

0,00

Suplencias

1.224.078,11

Remuneraciones eventuales

0,00

Tiempo extraordinario

505.308,60

Recargo de Funciones

0,00

Disponibilidad laboral

0,00

Incentivos Salariales

505.308,60

Retribución por años servidos

6.996.672,15

Restricción al ejercicio liberal de la profesión

3.369.103,64

Decimotercer mes

1.186.994,15

Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social

1.277.010,40

Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS

1.494.102,17

Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal

1.417.481,55

Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización

76.620,62

Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS

1.982.715,25

Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias

804.516,55

Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral

459.723,75

Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados

229.861,87

Remuneraciones diversas

488.613,08

Otras remuneraciones

0,00

0,00

SERVICIOS

451.087,02

Seguros, Reaseguros y otras obligaciones

451.087,02

Seguros

451.087,02

ACTIVIDAD

02

AUDITORÍA INTERNA

2.504.902,08

REMUNERACIONES

2.449.098,76

Remuneraciones Básicas

Sueldos para cargos fijos

760.440,13

Incentivos Salariales

760.440,13

Retribución por años servidos

1.275.034,38

Restricción al ejercicio liberal de la profesión

454.145,55

Decimotercer mes

510.432,00

salario Escolar

156.574,96

Otros incentivos salariales

153.881,87

Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social

0,00

Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS

183.192,71

Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal

173.798,21

Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización

9.394,50

¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

230.431,55

396

c

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2022



ACTIVIDAD	04	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	98.642,23
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	56.366,99
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	28.183,49
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	47.238,84
		Remuneraciones diversas	0,00
		Otras remuneraciones	0,00
		SERVICIOS	55.803,32
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	55.803,32
		Seguros	55.803,32
		REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	-33.260.608,44
		CUENTAS ESPECIALES	-33.260.608,44
Sumas sin Asignación presupuestaria	-33.260.608,44		
Sumas libres sin asignación presupuestaria	-33.260.608,44		
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00		

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2022



PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS		10.226.666,67	
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	0,00
		REMUNERACIONES	7.410.185,10
		Remuneraciones Básicas	4.441.872,41
		Sueldos para cargos fijos	4.441.872,41
		Remuneraciones eventuales	16.741,80
		Tiempo extraordinario	0,00
		Recargo de Funciones	0,00
		Disponibilidad laboral	16.741,80
		Compensación de vacaciones	0,00
		Incentivos Salariales	1.712.418,76
		Retribución por años servidos	882.933,26
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00
		Decimotercer mes	474.694,84
		Salario Escolar	354.790,66
		Otros incentivos salariales	0,00
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	555.392,97
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	526.911,28
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	28.481,69
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	683.759,16
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	299.057,75
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	170.890,14
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	85.445,07
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	128.366,20
		Remuneraciones diversas	0,00
		Otras remuneraciones	0,00
		SERVICIOS	128.660,35
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	128.660,35
		Seguros	128.660,35
		CUENTAS ESPECIALES	-7.538.845,45
		Sumas sin Asignación presupuestaria	-7.538.845,45
		Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00
		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-7.538.845,45
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	0,00
		REMUNERACIONES	5.036.996,40
		Remuneraciones Básicas	2.316.251,40
		Sueldos para cargos fijos	2.316.251,40
		Remuneraciones eventuales	35.229,60

c

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2022**



	Disponibilidad laboral	35.229,60
	Compensación de vacaciones	-
	Incentivos Salariales	1.784.876,20
	Retribución por años servidos	1.153.986,28
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
	Decimotercer mes	318.181,32
	Salario Escolar	312.708,60
	Otros incentivos salariales	-
	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	372.272,15
	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	353.181,27
	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	19.090,88
	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	528.367,05
	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	200.454,23
	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	114.545,28
	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	57.272,64
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	156.094,90
	Remuneraciones diversas	-
	Otras remuneraciones	-
	SERVICIOS	113.399,82
	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	113.399,82
	Seguros	113.399,82
	CUENTAS ESPECIALES	(5.150.396,22)
	Sumas sin Asignación presupuestaria	(5.150.396,22)
	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-
	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(5.150.396,22)
SERVICIO	03 MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES	0,00
	REMUNERACIONES	3.117.523,91
	Remuneraciones Básicas	1.595.614,54
	Sueldos para cargos fijos	1.595.614,54
	Incentivos Salariales	986.170,20
	Retribución por años servidos	592.388,45
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
	Decimotercer mes	198.598,83
	Salario Escolar	195.182,93
	Otros incentivos salariales	-
	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	232.360,63
	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	220.444,70
	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	11.915,93
	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	303.378,54
	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	125.117,26
	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	71.495,58
	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	35.747,79
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	71.017,91
	Remuneraciones diversas	-

399

15

c

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2022**



		Otras remuneraciones	-
		SERVICIOS	70.780,62
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	70.780,62
		Seguros	70.780,62
		CUENTAS ESPECIALES	(3.188.304,53)
		Sumas sin Asignación presupuestaria	(3.188.304,53)
		Sumas libres sin asignación presupuestaria	-
		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(3.188.304,53)
SERVICIO	5	PARQUES Y ZONAS VERDES	0,00
		REMUNERACIONES	683.386,67
		Remuneraciones Básicas	280.552,62
		Sueldos para cargos fijos	280.552,62
		Incentivos Salariales	289.269,94
		Retribución por años servidos	202.358,85
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	43.832,50
		Salario Escolar	43.078,58
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	51.284,03
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	48.654,08
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	2.629,95
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	62.280,09
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	27.614,48
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	15.779,70
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	7.889,85
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	10.996,06
		Remuneraciones diversas	-
		Otras remuneraciones	-
		SERVICIOS	15.621,90
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	15.621,90
		Seguros	15.621,90
		CUENTAS ESPECIALES	(699.008,58)
		Sumas sin Asignación presupuestaria	(699.008,58)
		Sumas libres sin asignación presupuestaria	-
		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(699.008,58)
SERVICIO	23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	10.226.666,66
		REMUNERACIONES	12.423.345,01
		Remuneraciones Básicas	1.350.900,81

400

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2022



	Sueldos para cargos fijos	1.350.900,81
	Jornales	-
	Servicios especiales	-
	Suplencias	-
	Remuneraciones eventuales	8.035.229,60
	Tiempo extraordinario	8.000.000,00
	Recargo de Funciones	-
	Disponibilidad laboral	35.229,60
	Compensación de vacaciones	-
	Incentivos Salariales	1.128.303,28
	Retribución por años servidos	150.451,50
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	29.358,00
	Decimotercer mes	808.802,59
	Salario Escolar	139.691,19
	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	946.299,03
	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	897.770,88
	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	48.528,16
	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	962.612,28
	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	509.545,63
	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	291.168,93
	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	145.584,47
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	16.313,25
	Remuneraciones diversas	
	Otras remuneraciones	
	SERVICIOS	50.657,24
	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	50.657,24
	Seguros	50.657,24
	Reaseguros	-
	CUENTAS ESPECIALES	(2.247.335,59)
	Sumas sin Asignación presupuestaria	(2.247.335,59)
	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-
	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(2.247.335,59)
SERVICIO 09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	0,00
	REMUNERACIONES	872.913,32
	Remuneraciones Básicas	536.474,31
	Sueldos para cargos fijos	87.790,92
	Jornales	-
	Servicios especiales	448.683,38
	Incentivos Salariales	195.558,66
	Retribución por años servidos	83.906,74
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
	Decimotercer mes	56.370,23
	Salario Escolar	55.341,69
	Salario Escolar	-
	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	65.882,97

c

44

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2022



	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	62.504,35
	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	3.378,61
	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	74.997,38
	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	35.475,44
	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	20.271,68
	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	10.135,84
	Remuneraciones diversas	-
	Otras remuneraciones	-
	SERVICIOS	20.068,97
	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	20.068,97
	Seguros	20.068,97
	CUENTAS ESPECIALES	(892.982,29)
	Sumas sin Asignación presupuestaria	(892.982,29)
	Sumas libres sin asignación presupuestaria	(892.982,29)
	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-
SERVICIO	10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	0,00
	REMUNERACIONES	2.188.432,18
	Remuneraciones Básicas	1.040.657,97
	Sueldos para cargos fijos	1.040.657,97
	Remuneraciones eventuales	70.459,20
	Tiempo extraordinario	0,00
	Recargo de Funciones	0,00
	Disponibilidad laboral	70.459,20
	Compensación de vacaciones	0,00
	Incentivos Salariales	743.486,37
	Retribución por años servidos	291.724,33
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	168.892,20
	Decimotercer mes	142.661,81
	Salario Escolar	140.208,03
	Salario Escolar	0,00
	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	166.914,32
	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	158.354,61
	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	8.559,71
	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	166.914,32
	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	89.876,94
	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	51.358,25
	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	25.679,13
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	
	Remuneraciones diversas	0,00
	Otras remuneraciones	0,00
	SERVICIOS	50.844,67
	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	50.844,67
	Seguros	50.844,67

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
 ESTRUCTURA DE EGRESOS
 SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
 MODIFICACION 1-2022**



		CUENTAS ESPECIALES	-2.239.276,85
		Sumas sin Asignación presupuestaria	-2.239.276,85
		Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00
		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-2.239.276,85
SERVICIO	25	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	0,00
		REMUNERACIONES	752.792,71
		Remuneraciones Básicas	
		Sueldos para cargos fijos	404.350,81
		Jornales	404.350,81
		Incentivos Salariales	-
		Retribución por años servidos	219.633,23
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	84.744,26
		Decimotercer mes	39.717,00
		Salario Escolar	47.998,77
		Salario Escolar	47.173,19
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	56.158,56
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	53.278,64
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	2.879,93
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	72.650,11
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	72.650,11
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	17.279,56
		Remuneraciones diversas	8.639,78
		Otras remuneraciones	-
		SERVICIOS	17.106,76
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	
		Seguros	17.106,76
		Seguros	17.106,76
		CUENTAS ESPECIALES	(769.899,47)
		Sumas sin Asignación presupuestaria	(769.899,47)
		Sumas libres sin asignación presupuestaria	(769.899,47)
		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-
SERVICIO	11	ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	0,00
		REMUNERACIONES	1.410.082,77
		Remuneraciones Básicas	
		Sueldos para cargos fijos	737.116,73
		Remuneraciones eventuales	737.116,73
		Disponibilidad laboral	35.229,60
		Compensación de vacaciones	35.229,60
		Incentivos Salariales	-
		Retribución por años servidos	409.892,74
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	200.216,00
		Decimotercer mes	29.358,00
			90.941,47

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2022



		Salario Escolar	89.377,27
		Salario Escolar	-
SERVICIO	30	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	106.401,52
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	100.945,03
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	5.456,49
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	121.442,19
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	57.293,12
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	32.738,93
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	16.369,46
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	15.040,67
		Remuneraciones diversas	-
		Otras Remuneraciones	-
		SERVICIOS	32.411,54
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	32.411,54
		Seguros	32.411,54
		CUENTAS ESPECIALES	(1.442.494,31)
		Sumas sin Asignación presupuestaria	(1.442.494,31)
Sumas libres sin asignación presupuestaria	-		
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(1.442.494,31)		
		ALCANTARILLADO PLUVIAL	0,00
		REMUNERACIONES	474.424,61
		Remuneraciones Básicas	231.499,95
		Sueldos para cargos fijos	231.499,95
		Incentivos Salariales	159.664,79
		Retribución por años servidos	100.003,14
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	30.089,60
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	35.204,83
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	33.399,45
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	1.805,38
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	48.055,04
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	18.956,44
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	10.832,25
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	5.416,13
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	12.850,22
		Remuneraciones diversas	-
		Otras Remuneraciones	-
		SERVICIOS	10.723,93
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	10.723,93
		Seguros	10.723,93
		CUENTAS ESPECIALES	(485.148,54)
		Sumas sin Asignación presupuestaria	(485.148,54)
		Sumas libres sin asignación presupuestaria	-
		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(485.148,54)

c

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
 ESTRUCTURA DE EGRESOS
 SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
 MODIFICACION 1-2022



PROGRAMA III: INVERSIONES 0,00

02	Vías de Comunicación terrestre UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	0,00
	REMUNERACIONES	677.802,16
	Remuneraciones Básicas	0
	Sueldos para cargos fijos	297.417,45
	Incentivos Salariales	297.417,45
	Retribución por años servidos	261.584,52
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	95.888,42
	Decimotercer mes	80.435,40
	Salario Escolar	43.000,15
	Otros incentivos salariales	42.260,55
	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-
	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	50.310,18
		47.730,17
	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-
	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	2.580,01
	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	68.490,01
		27.090,10
	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-
	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	15.480,05
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	7.740,03
	Remuneraciones diversas	18.179,84
	Otras remuneraciones	-
		-
	SERVICIOS	15.325,25
	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-
	Seguros	15.325,25
		15.325,25
	CUENTAS ESPECIALES	(693.127,41)
	Sumas sin Asignación presupuestaria	-
	Sumas libres sin asignación presupuestaria	(693.127,41)
	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(693.127,41)

Proyecto

06 **Otros proyectos**

0,00

405

c

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
 ESTRUCTURA DE EGRESOS
 SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
 MODIFICACION 1-2022**



Actividad	O1	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO	0,00
		REMUNERACIONES	2.267.462,24
		Remuneraciones Básicas	-
		Sueldos para cargos fijos	1.102.336,01
		Jornales	1.014.268,60
		Servicios especiales	-
		Suplencias	88.067,41
		Remuneraciones eventuales	-
		Tiempo extraordinario	17.197,20
		Recargo de Funciones	-
		Disponibilidad laboral	-
		Compensación de vacaciones	17.197,20
		Incentivos Salariales	-
		Retribución por años servidos	746.207,40
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	358.374,70
		Decimotercer mes	103.264,20
		Salario Escolar	143.518,51
		Otros incentivos salariales	141.049,99
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	167.916,66
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	159.305,54
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	8.611,11
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	233.804,97
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	90.416,66
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	51.666,66
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	25.833,33
		Remuneraciones diversas	65.888,31
		Otras remuneraciones	-
		SERVICIOS	51.150,00
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-
		Seguros	51.150,00
		CUENTAS ESPECIALES	(2.318.612,23)
		Sumas sin Asignación presupuestaria	-
		Sumas libres sin asignación presupuestaria	(2.318.612,23)
		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(2.318.612,23)
Actividad	O3	REPARACIONES MAYORES	(0,00)
		REMUNERACIONES	93.145,76
		Remuneraciones Básicas	-
		Sueldos para cargos fijos	47.676,38
			47.676,38

406

c

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2022**



	Incentivos Salariales	28.350,40
	Retribución por años servidos	16.754,56
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
	Decimotercer mes	5.848,21
	Salario Escolar	5.747,62
	Otros incentivos salariales	-
	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	6.842,41
	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	6.491,52
	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	350,89
	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	10.276,58
	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	3.684,37
	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	2.105,36
	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1.052,68
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
	Remuneraciones diversas	-
	Otras remuneraciones	-
	SERVICIOS	2.084,30
	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	2.084,30
	Seguros	2.084,30
	CUENTAS ESPECIALES	(95.230,07)
	Sumas sin Asignación presupuestaria	(95.230,07)
	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-
	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(95.230,07)
Actividad 04	PRODUCCION DE MATERIALES EN EL PLANTEL	0,00
	REMUNERACIONES	143.724,76
	Remuneraciones Básicas	95.823,88
	Sueldos para cargos fijos	95.823,88
	Compensación de vacaciones	-
	Incentivos Salariales	23.331,17
	Retribución por años servidos	5.157,27
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
	Decimotercer mes	9.165,77
	Salario Escolar	9.008,12
	Otros incentivos salariales	-
	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	10.723,95
	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	10.174,01
	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	549,95
	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	13.845,76
	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	13.845,76
	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	1.649,84
	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	3.299,68
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	3.121,81
	Remuneraciones diversas	-
	Otras remuneraciones	-
	SERVICIOS	3.266,68

83

c

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2022



	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	
	Seguros	3.266,68
	Reaseguros	3.266,68
		-
	CUENTAS ESPECIALES	
	Sumas sin Asignación presupuestaria	(146.991,44)
	Sumas libres sin asignación presupuestaria	(146.991,44)
	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-
		(146.991,44)
		0,00

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 1

UNIDAD EJECUTORA

CONCEJO MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.01.00	REMUNERACIONES		1.164.873,70		1.164.873,70
1.01.00,01	Remuneraciones Básicas	785.265,97		785.265,97	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales	785.265,97		785.265,97	
05	Suplencias			-	
1.01.00,03	Incentivos Salariales	183.181,48		183.181,48	
01	Retribución por años servidos	35.470,89		35.470,89	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	74.495,96		74.495,96	
04	Salario Escolar	73.214,63		73.214,63	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.01.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	87.160,27		87.160,27	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	82.690,51		82.690,51	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	4.469,76		4.469,76	
1.01.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	109.265,99		109.265,99	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	46.932,45		46.932,45	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	26.818,54		26.818,54	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	13.409,27		13.409,27	
05	Contribución patronal a fondos administrados por Entes Privados	22.105,72		22.105,72	
99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
1.01.01	SERVICIOS		26.550,36		26.550,36
1.01.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	26.550,36		26.550,36	
01	Seguros	26.550,36		26.550,36	
02	Reaseguros			-	
		1.191.424,06	1.191.424,06	1.191.424,06	1.191.424,06

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2022



CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN

PROGRAMA 1
 SUBPROGRAMA 0
 ACTIVIDAD 2
 UNIDAD EJECUTORA

ALCALDIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
12.00	REMUNERACIONES		2.908.701,14		2.908.701,14
1.02.00,01	Remuneraciones Básicas	1.762.445,83		1.762.445,83	
01	Sueldos para cargos fijos	1.323.633,69		1.323.633,69	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales	438.812,15		438.812,15	
05	Suplencias			-	
1.02.00,03	Incentivos Salariales	667.827,31		667.827,31	
01	Retribución por años servidos	171.796,19		171.796,19	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	205.701,05		205.701,05	
03	Decimotercer mes	186.944,09		186.944,09	
04	Salario Escolar	103.385,98		103.385,98	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.02.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	218.724,58		218.724,58	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	207.507,94		207.507,94	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	11.216,65		11.216,65	
1.02.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	259.703,41		259.703,41	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	117.774,78		117.774,78	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	67.299,87		67.299,87	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	33.649,94		33.649,94	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	40.978,83		40.978,83	
1.02.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
1.02.01	SERVICIOS		66.626,87		66.626,87
1.02.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	66.626,87		66.626,87	
01	Seguros	66.626,87		66.626,87	
02	Reaseguros			-	
		2.975.328,01	2.975.328,01	2.975.328,01	2.975.328,01

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 3

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
13.00	REMUNERACIONES		1.516.089,71		1.516.089,71
1.03.00,01	Remuneraciones Básicas	519.624,76		519.624,76	
01	Sueldos para cargos fijos	519.624,76		519.624,76	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.03.00,02	Remuneraciones eventuales	56.574,00		56.574,00	
03	Disponibilidad laboral	56.574,00		56.574,00	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.03.00,03	Incentivos Salariales	684.029,31		684.029,31	
01	Retribución por años servidos	323.963,65		323.963,65	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	167.851,80		167.851,80	
03	Decimotercer mes	96.940,62		96.940,62	
04	Salario Escolar	95.273,24		95.273,24	
1.03.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	113.420,53		113.420,53	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	107.604,09		107.604,09	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	5.816,44		5.816,44	
1.03.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	142.441,12		142.441,12	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	61.072,59		61.072,59	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	34.898,62		34.898,62	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	17.449,31		17.449,31	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	29.020,59		29.020,59	
1.03.01	SERVICIOS		34.549,64		34.549,64
1.03.01.06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	34.549,64		34.549,64	
01	Seguros	34.549,64		34.549,64	
02	Reaseguros			-	
		1.550.639,35	1.550.639,35	1.550.639,35	1.550.639,35

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 4

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.04.00	REMUNERACIONES		906.492,22		906.492,22
1.04.00,01	Remuneraciones Básicas	487.704,24		487.704,24	
01	Sueldos para cargos fijos	487.704,24		487.704,24	
1.04.00,02	Remuneraciones eventuales	58.933,80		58.933,80	
03	Disponibilidad laboral	58.933,80		58.933,80	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.04.00,03	Incentivos Salariales	207.009,57		207.009,57	
01	Retribución por años servidos	92.060,91		92.060,91	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	57.972,89		57.972,89	
04	Salario Escolar	56.975,76		56.975,76	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.04.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	67.828,28		67.828,28	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	64.349,91		64.349,91	
05	Banco Popular y Desarrollo Comunal	3.478,37		3.478,37	
1.04.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	85.016,33		85.016,33	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	36.522,92		36.522,92	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	20.870,24		20.870,24	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	10.435,12		10.435,12	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	17.188,04		17.188,04	
1.04.01	SERVICIOS		20.661,54		20.661,54
1.04.01.06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	20.661,54		20.661,54	
01	Seguros	20.661,54		20.661,54	
02	Reaseguros			-	
		927.153,76	927.153,76	927.153,76	927.153,76

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 5

UNIDAD EJECUTORA

AUDITORIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.05.00	REMUNERACIONES		2.449.098,76		2.449.098,76
1.05.00,01	Remuneraciones Básicas	760.440,13		760.440,13	
01	Sueldos para cargos fijos	760.440,13		760.440,13	
1.05.00,03	Incentivos Salariales	1.275.034,38		1.275.034,38	
01	Retribución por años servidos	454.145,55		454.145,55	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	510.432,00		510.432,00	
03	Decimotercer mes	156.574,96		156.574,96	
04	Salario Escolar	153.881,87		153.881,87	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.05.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	183.192,71		183.192,71	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	173.798,21		173.798,21	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	9.394,50		9.394,50	
1.05.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	230.431,55		230.431,55	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	98.642,23		98.642,23	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	56.366,99		56.366,99	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	28.183,49		28.183,49	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	47.238,84		47.238,84	
1.05.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
1.05.01	SERVICIOS		55.803,32		55.803,32
1.05.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	55.803,32		55.803,32	
01	Seguros	55.803,32		55.803,32	
02	Reaseguros			-	
		2.504.902,08	2.504.902,08	2.504.902,08	2.504.902,08

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 6

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION JURIDICA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.06.00	REMUNERACIONES		1.627.925,57		1.627.925,57
1.06.00,01	Remuneraciones Básicas	496.228,64		496.228,64	
01	Sueldos para cargos fijos	496.228,64		496.228,64	
02	Jornales			-	
1.06.00,03	Incentivos Salariales	831.408,40		831.408,40	
01	Retribución por años servidos	316.983,31		316.983,31	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	311.929,80		311.929,80	
03	Decimotercer mes	102.125,93		102.125,93	
04	Salario Escolar	100.369,36		100.369,36	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.06.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	119.487,33		119.487,33	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	113.359,78		113.359,78	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	6.127,56		6.127,56	
1.06.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	180.801,20		180.801,20	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	64.339,33		64.339,33	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	36.765,33		36.765,33	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	18.382,67		18.382,67	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	61.313,87		61.313,87	
1.06.01	SERVICIOS		36.397,68		36.397,68
1.06.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	36.397,68		36.397,68	
01	Seguros	36.397,68		36.397,68	
02	Reaseguros			-	
		1.664.323,25	1.664.323,25	1.664.323,25	1.664.323,25

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 8

UNIDAD EJECUTORA

TESORERIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.08.00	REMUNERACIONES		805.297,17		805.297,17
1.08.00,01	Remuneraciones Básicas	379.044,38		379.044,38	
01	Sueldos para cargos fijos	379.044,38		379.044,38	
1.08.00,03	Incentivos Salariales	280.633,17		280.633,17	
01	Retribución por años servidos	103.686,32		103.686,32	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	76.330,80		76.330,80	
03	Decimotercer mes	50.744,43		50.744,43	
04	Salario Escolar	49.871,62		49.871,62	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
1.08.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	59.370,98		59.370,98	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	56.326,31		56.326,31	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	3.044,67		3.044,67	
1.08.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	86.248,64		86.248,64	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	31.968,99		31.968,99	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	18.267,99		18.267,99	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	9.134,00		9.134,00	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	26.877,66		26.877,66	
1.08.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones	-		-	
1.08.01	SERVICIOS		18.085,31		18.085,31
1.08.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	18.085,31		18.085,31	
01	Seguros	18.085,31		18.085,31	
02	Reaseguros	-		-	
		823.382,48	823.382,48	823.382,48	823.382,48

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 9

UNIDAD EJECUTORA

CONTABILIDAD

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.09.00	REMUNERACIONES		822.995,79		822.995,79
1.09.00,01	Remuneraciones Básicas	322.767,16		322.767,16	
01	Sueldos para cargos fijos	322.767,16		322.767,16	
1.09.00,02	Remuneraciones eventuales	35.229,60		35.229,60	
03	Disponibilidad laboral	35.229,60		35.229,60	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.09.00,03	Incentivos Salariales	322.596,31		322.596,31	
01	Retribución por años servidos	183.560,56		183.560,56	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	35.229,60		35.229,60	
03	Decimotercer mes	52.353,31		52.353,31	
04	Salario Escolar	51.452,84		51.452,84	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.09.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	61.253,38		61.253,38	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	58.112,18		58.112,18	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	3.141,20		3.141,20	
1.09.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	81.149,34		81.149,34	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	32.982,59		32.982,59	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	18.847,19		18.847,19	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	9.423,60		9.423,60	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	19.895,97		19.895,97	
1.09.01	SERVICIOS		18.658,72		18.658,72
1.09.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	18.658,72		18.658,72	
01	Seguros	18.658,72		18.658,72	
02	Reaseguros			-	
		841.654,51	841.654,51	841.654,51	841.654,51

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 10

UNIDAD EJECUTORA

COBRO PATENTES Y LICENCIAS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.10.00	REMUNERACIONES		2.191.483,60		2.191.483,60
1.10.00,01	Remuneraciones Básicas	950.245,14		950.245,14	
01	Sueldos para cargos fijos	950.245,14		950.245,14	
1.10.00,02	Remuneraciones eventuales	82.638,00		82.638,00	
03	Disponibilidad laboral	82.638,00		82.638,00	
04	Compensación de vacaciones				
05	Dietas			-	
1.10.00,03	Incentivos Salariales	778.609,78		778.609,78	
01	Retribución por años servidos	425.984,51		425.984,51	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	76.330,80		76.330,80	
03	Decimotercer mes	139.345,61		139.345,61	
04	Salario Escolar	136.948,86		136.948,86	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.10.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	163.034,36		163.034,36	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	154.673,63		154.673,63	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	8.360,74		8.360,74	
1.10.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	216.956,32		216.956,32	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	87.787,73		87.787,73	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	50.164,42		50.164,42	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	25.082,21		25.082,21	
1.10.01	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	53.921,96		53.921,96	
	SERVICIOS		49.662,78		49.662,78
1.10.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	49.662,78			
01	Seguros	49.662,78		49.662,78	
02	Reaseguros				
		2.241.146,37	2.241.146,37	2.241.146,37	2.241.146,37

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 11

UNIDAD EJECUTORA

PROVEEDURIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.11.00	REMUNERACIONES		748.875,44		748.875,44
1.11.00,01	Remuneraciones Básicas	314.812,29		314.812,29	
01	Sueldos para cargos fijos	314.812,29		314.812,29	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.11.00,03	Incentivos Salariales	301.758,43		301.758,43	
01	Retribución por años servidos	131.386,37		131.386,37	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	76.330,80		76.330,80	
03	Decimotercer mes	47.428,52		47.428,52	
04	Salario Escolar	46.612,75		46.612,75	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.11.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	55.491,36		55.491,36	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	52.645,65		52.645,65	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	2.845,71		2.845,71	
1.11.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	76.813,36		76.813,36	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	29.879,97		29.879,97	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	17.074,27		17.074,27	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	8.537,13		8.537,13	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	21.321,99		21.321,99	
1.11.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
1.11.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	16.903,52		16.903,52	
01	Seguros	16.903,52		16.903,52	
02	Reaseguros			-	
		765.778,96	765.778,96	765.778,96	765.778,96

95

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2022



CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 12

UNIDAD EJECUTORA

SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.00	REMUNERACIONES		2.098.717,30		2.098.717,30
1.12.00,01	Remuneraciones Básicas	1.146.992,47		1.146.992,47	
01	Sueldos para cargos fijos	1.146.992,47		1.146.992,47	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.12.00,03	Incentivos Salariales	577.580,78		577.580,78	
01	Retribución por años servidos	325.682,75		325.682,75	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	132.659,48		132.659,48	
04	Salario Escolar	119.238,54		119.238,54	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.12.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	155.211,59		155.211,59	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	147.252,02		147.252,02	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	7.959,57		7.959,57	
1.12.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	218.932,46		218.932,46	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	83.575,47		83.575,47	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	47.757,41		47.757,41	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	23.878,71		23.878,71	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	63.720,87		63.720,87	
1.12.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
1.12.01	SERVICIOS		43.240,35		43.240,35
1.12.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	43.240,35		43.240,35	
01	Seguros	43.240,35		43.240,35	
02	Reaseguros			-	
		2.141.957,65	2.141.957,65	2.141.957,65	2.141.957,65

CU 420

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 13

UNIDAD EJECUTORA

Recursos Humanos

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.13.00	REMUNERACIONES		990.033,43		990.033,43
1.13.00,01	Remuneraciones Básicas	378.272,51		378.272,51	
01	Sueldos para cargos fijos	378.272,51		378.272,51	
1.13.00,02	Remuneraciones eventuales	35.229,60		35.229,60	
03	Disponibilidad laboral	35.229,60		35.229,60	
1.13.00,03	Incentivos Salariales	404.559,86		404.559,86	
01	Retribución por años servidos	215.198,93		215.198,93	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	64.587,60		64.587,60	
03	Decimotercer mes	62.927,84		62.927,84	
04	Salario Escolar	61.845,49		61.845,49	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
1.13.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	73.625,58		73.625,58	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	69.849,91		69.849,91	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	3.775,67		3.775,67	
1.13.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	98.345,88		98.345,88	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	39.644,54		39.644,54	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	22.654,02		22.654,02	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	11.327,01		11.327,01	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	24.720,31		24.720,31	
1.13.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones	-		-	
1.13.01	SERVICIOS		22.427,48		22.427,48
1.13.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	22.427,48		22.427,48	
01	Seguros	22.427,48		22.427,48	
02	Reaseguros	-		-	
		1.012.460,92	1.012.460,92	1.012.460,92	1.012.460,92

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 14

UNIDAD EJECUTORA

CONTRALORIA DE SERVICIOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
4.00	REMUNERACIONES		443.106,71		443.106,71
1.14.00,01	Remuneraciones Básicas	147.185,33		147.185,33	
01	Sueldos para cargos fijos	147.185,33		147.185,33	
02	Jomales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.14.00,02	Remuneraciones eventuales	35.229,60		35.229,60	
03	Disponibilidad laboral	35.229,60		35.229,60	
1.14.00,03	Incentivos Salariales	189.657,47		189.657,47	
01	Retribución por años servidos	56.577,05		56.577,05	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	76.330,80		76.330,80	
03	Decimotercer mes	28.620,95		28.620,95	
04	Salario Escolar	28.128,67		28.128,67	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.14.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	33.486,52		33.486,52	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	31.769,26		31.769,26	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	1.717,26		1.717,26	
1.14.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	37.547,80		37.547,80	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	18.031,20		18.031,20	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	10.303,54		10.303,54	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización	5.151,77		5.151,77	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	4.061,28		4.061,28	
1.14.01	SERVICIOS		10.200,51		10.200,51
1.14.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	10.200,51		10.200,51	
01	Seguros	10.200,51		10.200,51	
02	Reaseguros			-	
		453.307,22	453.307,22	453.307,22	453.307,22

98

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 15

UNIDAD EJECUTORA

COMPUTO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.15.00	REMUNERACIONES		890.179,74		890.179,74
1.15.00,01	Remuneraciones Básicas	254.334,16		254.334,16	
01	Sueldos para cargos fijos	254.334,16		254.334,16	
1.15.00,02	Remuneraciones eventuales	92.874,60		92.874,60	
03	Disponibilidad laboral	92.874,60		92.874,60	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.15.00,03	Incentivos Salariales	383.582,76		383.582,76	
01	Retribución por años servidos	272.120,19		272.120,19	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	56.214,73		56.214,73	
04	Salario Escolar	55.247,84		55.247,84	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.15.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	65.771,24		65.771,24	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	62.398,35		62.398,35	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	3.372,88		3.372,88	
1.15.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	93.616,98		93.616,98	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	35.415,28		35.415,28	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	20.237,30		20.237,30	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	10.118,65		10.118,65	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	27.845,74		27.845,74	
1.15.01	SERVICIOS		20.034,93		20.034,93
1.15.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	20.034,93		20.034,93	
01	Seguros	20.034,93		20.034,93	
02	Reaseguros			-	
		910.214,67	910.214,67	910.214,67	910.214,67

423

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 17

UNIDAD EJECUTORA

CATASTRO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.17.00	REMUNERACIONES		1.636.726,53		1.636.726,53
1.17.00,01	Remuneraciones Básicas	698.921,91		698.921,91	
01	Sueldos para cargos fijos	698.921,91		698.921,91	
02	Jornales			-	
1.17.00,02	Remuneraciones eventuales	38.140,20		38.140,20	
03	Disponibilidad laboral	38.140,20		38.140,20	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.17.00,03	Incentivos Salariales	598.177,16		598.177,16	
01	Retribución por años servidos	362.738,86		362.738,86	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	31.783,50		31.783,50	
03	Decimotercer mes	102.710,71		102.710,71	
04	Salario Escolar	100.944,09		100.944,09	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.17.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	120.171,53		120.171,53	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	114.008,89		114.008,89	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	6.162,64		6.162,64	
1.17.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	181.315,72		181.315,72	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	64.707,75		64.707,75	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	36.975,86		36.975,86	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	18.487,93		18.487,93	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	61.144,18		61.144,18	
1.17.01	SERVICIOS		36.606,10		36.606,10
1.17.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	36.606,10		36.606,10	
01	Seguros	36.606,10		36.606,10	
02	Reaseguros			-	
		1.673.332,63	1.673.332,63	1.673.332,63	1.673.332,63

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 18

UNIDAD EJECUTORA PLATAFORMA DE SERVICIO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.18.00	REMUNERACIONES		795.485,99		795.485,99
1.18.00,01	Remuneraciones Básicas	310.995,70		310.995,70	
01	Sueldos para cargos fijos	310.995,70		310.995,70	
1.18.00,02	Remuneraciones eventuales	35.229,60		35.229,60	
01	Tiempo extraordinario			-	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral	35.229,60		35.229,60	
1.18.00,03	Incentivos Salariales	315.630,57		315.630,57	
01	Retribución por años servidos	214.682,28		214.682,28	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	50.911,99		50.911,99	
04	Salario Escolar	50.036,30		50.036,30	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.18.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	59.567,03		59.567,03	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	56.512,31		56.512,31	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	3.054,72		3.054,72	
1.18.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	74.063,10		74.063,10	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	32.074,55		32.074,55	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	18.328,32		18.328,32	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	9.164,16		9.164,16	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	14.496,07		14.496,07	
1.18.01	SERVICIOS		18.145,03		18.145,03
1.18.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	18.145,03		18.145,03	
01	Seguros	18.145,03		18.145,03	
02	Reaseguros			-	
		813.631,02	813.631,02	813.631,02	813.631,02

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 20

UNIDAD EJECUTORA

ARCHIVO CENTRAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.20.00	REMUNERACIONES		530.968,64		530.968,64
1.20.00,01	Remuneraciones Básicas	144.314,01		144.314,01	
01	Sueldos para cargos fijos	144.314,01		144.314,01	
1.20.00,02	Remuneraciones eventuales	35.229,60		35.229,60	
03	Disponibilidad laboral	35.229,60		35.229,60	
1.20.00,03	Incentivos Salariales	270.429,81		270.429,81	
01	Retribución por años servidos	137.210,88		137.210,88	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	64.587,60		64.587,60	
03	Decimotercer mes	34.613,34		34.613,34	
04	Salario Escolar	34.017,99		34.017,99	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
1.20.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	40.497,61		40.497,61	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	38.420,81		38.420,81	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	2.076,80		2.076,80	
1.20.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	40.497,61		40.497,61	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	21.806,40		21.806,40	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	12.460,80		12.460,80	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	6.230,40		6.230,40	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
1.20.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones	-		-	
1.20.01	SERVICIOS		12.336,19		12.336,19
1.20.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	12.336,19		12.336,19	
01	Seguros	12.336,19		12.336,19	
02	Reaseguros	-		-	
		543.304,83	543.304,83	543.304,83	543.304,83

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 30

06

UNIDAD EJECUTORA
FONDOS, APORTES Y TRANSFERENCIAS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
	CUENTAS ESPECIALES		(33.260.608,44)		(33.260.608,44)
1.30.09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	(33.260.608,44)		(33.260.608,44)	
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	(33.260.608,44)		(33.260.608,44)	
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria			-	
		(33.260.608,44)	(33.260.608,44)	(33.260.608,44)	(33.260.608,44)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 1

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.01.00	REMUNERACIONES		7.410.185,10		7.410.185,10
2.01.00,01	Remuneraciones Básicas	4.441.872,41		4.441.872,41	
01	Sueldos para cargos fijos	4.441.872,41		4.441.872,41	
02	Jomales			-	
2.01.00,02	Remuneraciones eventuales	16.741,80		16.741,80	
03	Disponibilidad laboral	16.741,80		16.741,80	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.01.00,03	Incentivos Salariales	1.712.418,76		1.712.418,76	
01	Retribución por años servidos	882.933,26		882.933,26	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	474.694,84		474.694,84	
04	Salario Escolar	354.790,66		354.790,66	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.01.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	555.392,97		555.392,97	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	526.911,28		526.911,28	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	28.481,69		28.481,69	
2.01.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	683.759,16		683.759,16	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	299.057,75		299.057,75	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	170.890,14		170.890,14	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	85.445,07		85.445,07	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	128.366,20		128.366,20	
2.01.01	SERVICIOS		128.660,35		128.660,35
2.01.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	128.660,35		128.660,35	
01	Seguros	128.660,35		128.660,35	
02	Reaseguros			-	
2.01.09	CUENTAS ESPECIALES		(7.538.845,45)		(7.538.845,45)
2.01.09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	(7.538.845,45)		(7.538.845,45)	
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria			-	
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(7.538.845,45)		(7.538.845,45)	
		0,00	0,00	0,00	0,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 2
PROYECTO
UNIDAD EJECUTORA

RECOLECCION DE BASURA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.02.00	REMUNERACIONES		5.036.996,40		5.036.996,40
2.02.00,01	Remuneraciones Básicas	2.316.251,40		2.316.251,40	
01	Sueldos para cargos fijos	2.316.251,40		2.316.251,40	
2.02.00,02	Remuneraciones eventuales	35.229,60		35.229,60	
03	Disponibilidad laboral	35.229,60		35.229,60	
04	Compensación de vacaciones	-		-	
2.02.00,03	Incentivos Salariales	1.784.876,20		1.784.876,20	
01	Retribución por años servidos	1.153.986,28		1.153.986,28	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	318.181,32		318.181,32	
04	Salario Escolar	312.708,60		312.708,60	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
2.02.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	372.272,15		372.272,15	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	353.181,27		353.181,27	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	19.090,88		19.090,88	
2.02.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	528.367,05		528.367,05	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	200.454,23		200.454,23	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	114.545,28		114.545,28	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	57.272,64		57.272,64	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	156.094,90		156.094,90	
2.02.01	SERVICIOS		113.399,82		113.399,82
2.02.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	113.399,82		113.399,82	
01	Seguros	113.399,82		113.399,82	
02	Reaseguros	-		-	
2.02.09	CUENTAS ESPECIALES		(5.150.396,22)		(5.150.396,22)
2.02.09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	(5.150.396,22)		(5.150.396,22)	
01	Sumás libres sin asignación presupuestaria			-	
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(5.150.396,22)		(5.150.396,22)	
		(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 3

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

CALLES Y CAMINOS VECINALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.03.00	REMUNERACIONES		3.117.523,91		3.117.523,91
2.03.00,01	Remuneraciones Básicas	1.595.614,54		1.595.614,54	
01	Sueldos para cargos fijos	1.595.614,54		1.595.614,54	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.03.00,03	Incentivos Salariales	986.170,20		986.170,20	
01	Retribución por años servidos	592.388,45		592.388,45	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	198.598,83		198.598,83	
04	Salario Escolar	195.182,93		195.182,93	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.03.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	232.360,63		232.360,63	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	220.444,70		220.444,70	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	11.915,93		11.915,93	
2.03.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	303.378,54		303.378,54	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	125.117,26		125.117,26	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	71.495,58		71.495,58	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	35.747,79		35.747,79	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	71.017,91		71.017,91	
2.03.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
2.03.01	SERVICIOS		70.780,62		70.780,62
2.03.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	70.780,62		70.780,62	
01	Seguros	70.780,62		70.780,62	
02	Reaseguros			-	
2.03.09	CUENTAS ESPECIALES		(3.188.304,53)		(3.188.304,53)
2.03.09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	(3.188.304,53)		(3.188.304,53)	
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria			-	
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(3.188.304,53)		(3.188.304,53)	
		0,00	0,00	0,00	0,00

430

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 5

UNIDAD EJECUTORA

Parques y zonas verdes

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.05.00	REMUNERACIONES		683.386,67		683.386,67
2.05.00,01	Remuneraciones Básicas	280.552,62		280.552,62	
01	Sueldos para cargos fijos	280.552,62		280.552,62	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.05.00,03	Incentivos Salariales	289.269,94		289.269,94	
01	Retribución por años servidos	202.358,85		202.358,85	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	43.832,50		43.832,50	
04	Salario Escolar	43.078,58		43.078,58	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.05.00,04	seguridad social	51.284,03		51.284,03	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	48.654,08		48.654,08	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	2.629,95		2.629,95	
2.05.00,05	pensiones y otros fondos de capitalización	62.280,09		62.280,09	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	27.614,48		27.614,48	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	15.779,70		15.779,70	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	7.889,85		7.889,85	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	10.996,06		10.996,06	
2.05.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
2.05.01	SERVICIOS		15.621,90		15.621,90
2.05.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	15.621,90		15.621,90	
01	Seguros	15.621,90		15.621,90	
02	Reaseguros			-	
2.05.09	CUENTAS ESPECIALES		(699.008,58)		(699.008,58)
2.05.09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	(699.008,58)		(699.008,58)	
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria			-	
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(699.008,58)		(699.008,58)	
		(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 30

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

ALCANTARILLADO PLUVIAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.30.00	REMUNERACIONES		474.424,61		474.424,61
2.30.00,01	Remuneraciones Básicas	231.499,95		231.499,95	
01	Sueldos para cargos fijos	231.499,95		231.499,95	
2.30.00,03	Incentivos Salariales	159.664,79		159.664,79	
01	Retribución por años servidos	100.003,14		100.003,14	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	30.089,60		30.089,60	
04	Salario Escolar	29.572,05		29.572,05	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
2.30.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	35.204,83		35.204,83	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	33.399,45		33.399,45	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	1.805,38		1.805,38	
2.30.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	48.055,04		48.055,04	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	18.956,44		18.956,44	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	10.832,25		10.832,25	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	5.416,13		5.416,13	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	12.850,22		12.850,22	
2.30.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones	-		-	
2.30.01	SERVICIOS		10.723,93		10.723,93
2.30.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	10.723,93		10.723,93	
01	Seguros	10.723,93		10.723,93	
02	Reaseguros	-		-	
2.30.09	CUENTAS ESPECIALES		(485.148,54)		(485.148,54)
2.30.09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	(485.148,54)		(485.148,54)	
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-		-	
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(485.148,54)		(485.148,54)	
		(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)

432

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 9
PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.09.00	REMUNERACIONES		872.913,32		872.913,32
2.09.00,01	Remuneraciones Básicas	536.474,31		536.474,31	
	01 Sueldos para cargos fijos	87.790,92		87.790,92	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales	448.683,38		448.683,38	
	05 Suplencias			-	
2.09.00,03	Incentivos Salariales	195.558,66		195.558,66	
	01 Retribución por años servidos	83.906,74		83.906,74	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	56.310,23		56.310,23	
	04 Salario Escolar	55.341,69		55.341,69	
	99 Otros incentivos salariales			-	
2.09.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	65.882,97		65.882,97	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	62.504,35		62.504,35	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	3.378,61		3.378,61	
2.09.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	74.997,38		74.997,38	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	35.475,44		35.475,44	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	20.271,68		20.271,68	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	10.135,84		10.135,84	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	9.114,41		9.114,41	
2.09.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
	99 Otras remuneraciones			-	
2.09.01	SERVICIOS		20.068,97		20.068,97
2.09.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	20.068,97		20.068,97	
	01 Seguros	20.068,97		20.068,97	
	02 Reaseguros			-	
2.09.09	CUENTAS ESPECIALES		(892.982,29)		(892.982,29)
2.09.09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	(892.982,29)		(892.982,29)	
	01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	(892.982,29)		(892.982,29)	
	02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria			-	
		(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)

433

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 10

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.10.00	REMUNERACIONES		2.188.432,18		2.188.432,18
2.10.00,01	Remuneraciones Básicas	1.040.657,97		1.040.657,97	
01	Sueldos para cargos fijos	1.040.657,97		1.040.657,97	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.10.00,02	Remuneraciones eventuales	70.459,20		70.459,20	
03	Disponibilidad laboral	70.459,20		70.459,20	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.10.00,03	Incentivos Salariales	743.486,37		743.486,37	
01	Retribución por años servidos	291.724,33		291.724,33	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	168.892,20		168.892,20	
03	Decimotercer mes	142.661,81		142.661,81	
04	Salario Escolar	140.208,03		140.208,03	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.10,00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	166.914,32		166.914,32	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	158.354,61		158.354,61	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	8.559,71		8.559,71	
2.10.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	166.914,32		166.914,32	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	89.876,94		89.876,94	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	51.358,25		51.358,25	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	25.679,13		25.679,13	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
2.10.01	SERVICIOS		50.844,67		50.844,67
2.10.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	50.844,67		50.844,67	
01	Seguros	50.844,67		50.844,67	
02	Reaseguros			-	
2.10.09	CUENTAS ESPECIALES		(2.239.276,85)		(2.239.276,85)
2.10.09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	(2.239.276,85)		(2.239.276,85)	
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria			-	
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(2.239.276,85)		(2.239.276,85)	
		0,00	0,00	0,00	0,00

434

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 11
PROYECTO
UNIDAD EJECUTORA
ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
11.00	REMUNERACIONES		1.410.082,77		1.410.082,77
2.11.00,01	Remuneraciones Básicas	737.116,73		737.116,73	
01	Sueldos para cargos fijos	737.116,73		737.116,73	
02	Jornales			-	
2.11.00,02	Remuneraciones eventuales	35.229,60		35.229,60	
03	Disponibilidad laboral	35.229,60		35.229,60	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.11.00,03	Incentivos Salariales	409.892,74		409.892,74	
01	Retribución por años servidos	200.216,00		200.216,00	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	29.358,00		29.358,00	
03	Decimotercer mes	90.941,47		90.941,47	
04	Salario Escolar	89.377,27		89.377,27	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.11.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	106.401,52		106.401,52	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	100.945,03		100.945,03	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	5.456,49		5.456,49	
11.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	121.442,19		121.442,19	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	57.293,12		57.293,12	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	32.738,93		32.738,93	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	16.369,46		16.369,46	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	15.040,67		15.040,67	
2.11.01	SERVICIOS		32.411,54		32.411,54
2.11.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	32.411,54		32.411,54	
01	Seguros	32.411,54		32.411,54	
02	Reaseguros			-	
2.11.09	CUENTAS ESPECIALES		(1.442.494,31)		(1.442.494,31)
2.11.09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	(1.442.494,31)		(1.442.494,31)	
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria				
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(1.442.494,31)		(1.442.494,31)	
		(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 25

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.25.00	REMUNERACIONES		752.792,71		752.792,71
2.25.00,01	Remuneraciones Básicas	404.350,81		404.350,81	
01	Sueldos para cargos fijos	404.350,81		404.350,81	
2.25.00,03	Incentivos Salariales	219.633,23		219.633,23	
01	Retribución por años servidos	84.744,26		84.744,26	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	39.717,00		39.717,00	
03	Decimotercer mes	47.998,77		47.998,77	
04	Salario Escolar	47.173,19		47.173,19	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
2.25.00,04	seguridad social	56.158,56		56.158,56	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	53.278,64		53.278,64	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	2.879,93		2.879,93	
2.25.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	72.650,11		72.650,11	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	30.239,23		30.239,23	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	17.279,56		17.279,56	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	8.639,78		8.639,78	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	16.491,55		16.491,55	
2.25.01	SERVICIOS		17.106,76		17.106,76
2.25.01,02	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	17.106,76		17.106,76	
99	Seguros	17.106,76		17.106,76	
2.25.09	CUENTAS ESPECIALES		(769.899,47)		(769.899,47)
2.25.09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	(769.899,47)		(769.899,47)	
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	(769.899,47)		(769.899,47)	
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria			-	
		0,00	0,00	0,00	0,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 23
PROYECTO
UNIDAD EJECUTORA

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.23.00	REMUNERACIONES		12.423.345,01		12.423.345,01
2.23.00,01	Remuneraciones Básicas	1.350.900,81		1.350.900,81	
01	Sueldos para cargos fijos	1.350.900,81		1.350.900,81	
02	Jomales			-	
2.23.00,02	Remuneraciones eventuales	8.035.229,60		8.035.229,60	
01	Tiempo extraordinario	8.000.000,00		8.000.000,00	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral	35.229,60		35.229,60	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.23.00,03	Incentivos Salariales	1.128.303,28		1.128.303,28	
01	Retribución por años servidos	150.451,50		150.451,50	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	29.358,00		29.358,00	
03	Decimotercer mes	808.802,59		808.802,59	
99	Salario Escolar	139.691,19		139.691,19	
2.23.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	946.299,03		946.299,03	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	897.770,88		897.770,88	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	48.528,16		48.528,16	
2.23.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	962.612,28		962.612,28	
	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	509.545,63		509.545,63	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	291.168,93		291.168,93	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	145.584,47		145.584,47	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	16.313,25		16.313,25	
2.23.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
2.23.01	SERVICIOS		50.657,24		50.657,24
2.23.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	50.657,24		50.657,24	
01	Seguros	50.657,24		50.657,24	
02	Reaseguros			-	
2.23.09	CUENTAS ESPECIALES		(2.247.335,59)		(2.247.335,59)
2.23.09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	(2.247.335,59)		(2.247.335,59)	
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria			-	
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(2.247.335,59)		(2.247.335,59)	
		10.226.666,66	10.226.666,66	10.226.666,66	10.226.666,66



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022**

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 6

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE INGENIERIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06,01.00	REMUNERACIONES		2.267.462,24		2.267.462,24
3,06,01.00,01	Remuneraciones Básicas	1.102.336,01		1.102.336,01	
01	Sueldos para cargos fijos	1.014.268,60		1.014.268,60	
03	Servicios especiales	88.067,41		88.067,41	
05	Suplencias			-	
3,06,01.00,02	Remuneraciones eventuales	17.197,20		17.197,20	
03	Disponibilidad laboral	17.197,20		17.197,20	
04	Compensación de vacaciones			-	
3,06,01.00,03	Incentivos Salariales	746.207,40		746.207,40	
01	Retribución por años servidos	358.374,70		358.374,70	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	103.264,20		103.264,20	
03	Decimotercer mes	143.518,51		143.518,51	
04	Salario Escolar	141.049,99		141.049,99	
99	Otros incentivos salariales			-	
3,06,01.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	167.916,66		167.916,66	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	159.305,54		159.305,54	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	8.611,11		8.611,11	
3,06,01.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	233.804,97		233.804,97	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	90.416,66		90.416,66	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	51.666,66		51.666,66	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	25.833,33		25.833,33	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	65.888,31		65.888,31	
3,06,01.01	SERVICIOS		51.150,00		51.150,00
3,06,01.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	51.150,00		51.150,00	
01	Seguros	51.150,00		51.150,00	
3,06,01.09	CUENTAS ESPECIALES		(2.318.612,23)		(2.318.612,23)
3,06,01.09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	(2.318.612,23)		(2.318.612,23)	
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(2.318.612,23)		(2.318.612,23)	
		0,00	0,00	0,00	0,00

438



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA **III**
GRUPO **2**
ACTIVIDAD **1**
PROYECTO **VIAS DE COMUNICACION**
UNIDAD EJECUTORA **UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3.02.01.00	REMUNERACIONES		677.802,16		677.802,16
3.02.01, 00,01	Remuneraciones Básicas	297.417,45		297.417,45	
01	Sueldos para cargos fijos	297.417,45		297.417,45	
05	Suplencias			-	
3.02.01, 00,03	Incentivos Salariales	261.584,52		261.584,52	
01	Retribución por años servidos	95.888,42		95.888,42	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	80.435,40		80.435,40	
03	Decimotercer mes	43.000,15		43.000,15	
04	Salario Escolar	42.260,55		42.260,55	
99	Otros incentivos salariales			-	
3.02.01, 00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	50.310,18		50.310,18	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	47.730,17		47.730,17	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	2.580,01		2.580,01	
3.02.01, 00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	68.490,01		68.490,01	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	27.090,10		27.090,10	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	15.480,05		15.480,05	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	7.740,03		7.740,03	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	18.179,84		18.179,84	
3.02.01, 01	SERVICIOS		15.325,25		15.325,25
3.02.01, 01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	15.325,25		15.325,25	
01	Seguros	15.325,25		15.325,25	
02	Reaseguros			-	
3.02.01, 09	CUENTAS ESPECIALES		(693.127,41)		(693.127,41)
3.02.01, 09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	(693.127,41)		(693.127,41)	
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria				
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(693.127,41)		(693.127,41)	
		0,00	0,00	0,00	0,00

439



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA III
SUBPROGRAMA 1
ACTIVIDAD 3
PROYECTO 6
UNIDAD EJECUTORA

REPARACIONES MAYORES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3.06.03,00	REMUNERACIONES		93.145,76		93.145,76
3.06.03,00,01	Remuneraciones Básicas	47.676,38		47.676,38	
01	Sueldos para cargos fijos	47.676,38		47.676,38	
02	Jornales	-		-	
03	Servicios especiales	-		-	
05	Suplencias	-		-	
3.06.03,00,03	Incentivos Salariales	28.350,40		28.350,40	
01	Retribución por años servidos	16.754,56		16.754,56	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	5.848,21		5.848,21	
04	Salario Escolar	5.747,62		5.747,62	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
3.06.03,00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	6.842,41		6.842,41	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	6.491,52		6.491,52	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	350,89		350,89	
3.06.03,00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	10.276,58		10.276,58	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	3.684,37		3.684,37	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	2.105,36		2.105,36	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1.052,68		1.052,68	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	3.434,17		3.434,17	
3.06.03,01	SERVICIOS		2.084,30		2.084,30
3.06.03,01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	2.084,30		2.084,30	
01	Seguros	2.084,30		2.084,30	
02	Reaseguros	-		-	
3.06.03,09	CUENTAS ESPECIALES		(95.230,07)		(95.230,07)
3.06.03,09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	(95.230,07)		(95.230,07)	
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria			-	
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(95.230,07)		(95.230,07)	
		(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)

440

116



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2022

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA III
SUBPROGRAMA 1
ACTIVIDAD 4
PROYECTO 6

UNIDAD EJECUTORA
PRODUCCION DE MATERIALES EN EL PLANTEL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06,04.00	REMUNERACIONES		143.724,76		143.724,76
3,06,04.00,01	Remuneraciones Básicas	95.823,88		95.823,88	
01	Sueldos para cargos fijos	95.823,88		95.823,88	
3,06,04.00,03	Incentivos Salariales	23.331,17		23.331,17	
01	Retribución por años servidos	5.157,27		5.157,27	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	9.165,77		9.165,77	
04	Salario Escolar	9.008,12		9.008,12	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
3,06,04.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	10.723,95		10.723,95	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	10.174,01		10.174,01	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	549,95		549,95	
3,06,04.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	13.845,76		13.845,76	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	5.774,44		5.774,44	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	3.299,68		1.649,84	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1.649,84		3.299,68	
01	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	3.121,81		3.121,81	
3,06,04.01	SERVICIOS		3.266,68		3.266,68
3,06,04.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	3.266,68		3.266,68	
01	Seguros	3.266,68		3.266,68	
02	Reaseguros			-	
3,06,04.09	CUENTAS ESPECIALES		(146.991,44)		(146.991,44)
3,06,04.09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	(146.991,44)		(146.991,44)	
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria			-	
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(146.991,44)		(146.991,44)	
		0,00	0,00	0,00	0,00

441

ARTICULO VI. XIV.**ALTERACION DICTAMEN N°01-2022 COMISION ESPECIAL DE RELACIONES DE HECHOS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, al ser las 5:00 pm, con la presencia de los regidores miembros de la Comisión Especial de Relación de Hechos 001-2021, Xinia Vargas Corrales Presidenta, Carolina Arauz Durán Vicepresidenta y Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, se conoció oficio SM 190-2022, conocido en Sesión Ordinaria 04-2022, celebrada el día 24 de enero 2022, artículo III. V, se conoció criterio legal y recomendación suscrita por el Licenciado José Fabio Ramírez Carranza, Abogado

CONSIDERANDO:

1. Que esta Comisión Especial en el dictamen N°01-2021, conocido y aprobado en Sesión Ordinaria 17-2021, artículo V.VI, celebrada el 26 de abril de 2021, acordó que se contratará un Asesor Legal Externo, para que brinde asesoría legal a esta Comisión con la finalidad de permitirnos rendir un dictamen al Concejo Municipal que recomiende si se justifica o no nombrar un órgano director para estudiar la relación de hechos número 001-2021 de la Auditoría Interna.
2. Mediante dictamen N° 03-2021, conocido en Sesión Ordinaria 49-2021, artículo IX.VI, se aprobó indicar Proveedor Municipal que la contratación del Asesor Legal Externo que brindará asesoría legal a esta Comisión con la finalidad de que emita un criterio jurídico donde se indique si se justifica o no nombrar un órgano director para estudiar la relación de hechos número 001-2021 de la Auditoría Interna, se debe de ajustar al objeto de contratación de la misma y al grado de especialidad requerido. y se solicita que el criterio para la adjudicación sea el precio.
3. Que la contratación directa 2021CD-000338-01, fue adjudicada al licenciado José Fabio Ramírez Carranza.
4. Que en Sesión Ordinaria 04-2022, celebrada el día 24 de enero 2022, artículo III. V, se conoció criterio legal y recomendación del licenciado Ramírez Carranza.

POR TANTO: Se recomienda al honorable Concejo Municipal

1. Basados en el criterio legal y recomendación emitida por el Licenciado José Fabio Ramírez Carranza y con fundamento en las consideraciones fácticas y jurídicas, se concluye que no existe justificación para nombrar un órgano director que estudie la relación de hechos número 001-2021 de la Auditoría Interna, por las siguientes razones:
 - a. Que los proveedores de servicios contratados al amparo de la Ley de Contratación Administrativa no ostentan la calidad de funcionario público.
 - b. Las personas contratadas mediante los procedimientos dispuestos en la Ley de Contratación Administrativa cuentan con su propio régimen sancionatorio para determinar los eventuales incumplimientos contractuales en los cuales pudiere haber incurrido un contratista.
 - c. Que las disposiciones contenidas en el artículo 38 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422, no le son aplicables a los contratistas seleccionados mediante los procedimientos contenidos en la Ley de Contratación Administrativa.
 - d. Que no resulta pertinente iniciar un procedimiento administrativo sancionador para un contratista por supuestos incumplimientos al artículo 38 de Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422.
 - e. Que no resulta procedente trasladar imputaciones y/o sanciones de el procedimiento de contratación administrativa fenecido (2016LA-000002-01 y su ampliación) al período de ejecución correspondiente a un proceso de contratación distinto (2020LA-000006-01).
 - f. Que tanto el Concejo como su personal de apoyo y contratistas deben velar por la tutela efectiva de las normas jurídicas que establecen el deber de confidencialidad de los documentos, calidades e informes que revistan tal carácter.

- g. Que, de la lectura de la relación de hechos de la elaborada por la Auditoría Interna, los informes elaborados por la Comisión Especial y el cúmulo de documentos que conforman el expediente, no se puede extraer que se haya generado un daño a la administración o a terceros que deba ser objeto de resarcimiento por parte del contratista.
 - h. Derivada de la anterior conclusión, y con fundamento en el principio de proporcionalidad, no se evidencia razón o motivo alguno para recomendar la apertura de un procedimiento administrativo tendiente a sancionar al contratista por los supuestos hechos irregulares contenidos en la relación de hechos MG-RH001/2021.
 - i. Se recomienda al Concejo Municipal desarrollar con un protocolo para tramitación y conocimiento de los documentos, denuncias, informes, sobre los cuales el ordenamiento jurídico exige mantener el deber de confidencialidad, de tal forma que se garantice el cumplimiento de esa exigencia legal tanto por el Concejo, así como también, por el contratista asesor del mismo y demás personal de apoyo del Concejo.
 - j. Se recomienda establecer los parámetros objetivos de valoración sobre el cumplimiento del protocolo desarrollado, de tal forma que no sólo se procure el cumplimiento, sino también la evaluación para fines de ajustes y mejora continua.
 - k. Se recomienda proceder conforme a lo solicitado por la Auditoría y en consecuencia informar sobre las acciones tomadas sobre la relación de hechos 001-2021.
2. Se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos los puntos i y j del Por tanto anterior para estudio y dictamen al Concejo Municipal.
 3. Se comunique a la Auditoría Interna esta resolución sobre la Relación de Hechos 001-2021.
 4. Al darse por agotada el estudio de la misma pasa a ser documentación de carácter público.
 5. Se solicita la firmeza del presente acuerdo.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°001-2022 Comisión Especial de Relación de Hechos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N°001-2022 DE LA COMISION ESPECIAL DE RELACION DE HECHO.

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°001-2022 Comisión Especial de Relación de Hechos, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N°001-2022 DE LA COMISION ESPECIAL DE RELACION DE HECHO.

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°001-2022 Comisión Especial de Relación de Hechos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°001-2022 DE LA COMISION ESPECIAL DE RELACION DE HECHO.

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del N°001-2022 Comisión Especial de Relación de Hechos, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 17

“POR TANTO: Se recomienda al honorable Concejo Municipal

1. Basados en el criterio legal y recomendación emitida por el Licenciado José Fabio Ramírez Carranza y con fundamento en las consideraciones fácticas y jurídicas, se concluye que no existe justificación para nombrar un órgano director que estudie la relación de hechos número 001-2021 de la Auditoría Interna, por las siguientes razones:
 - a. Que los proveedores de servicios contratados al amparo de la Ley de Contratación Administrativa no ostentan la calidad de funcionario público.

- b. Las personas contratadas mediante los procedimientos dispuestos en la Ley de Contratación Administrativa cuentan con su propio régimen sancionatorio para determinar los eventuales incumplimientos contractuales en los cuales pudiere haber incurrido un contratista.
- c. Que las disposiciones contenidas en el artículo 38 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422, no le son aplicables a los contratistas seleccionados mediante los procedimientos contenidos en la Ley de Contratación Administrativa.
- d. Que no resulta pertinente iniciar un procedimiento administrativo sancionador para un contratista por supuestos incumplimientos al artículo 38 de Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422.
- e. Que no resulta procedente trasladar imputaciones y/o sanciones de el procedimiento de contratación administrativa fenecido (2016LA-000002-01 y su ampliación) al período de ejecución correspondiente a un proceso de contratación distinto (2020LA-000006-01).
- f. Que tanto el Concejo como su personal de apoyo y contratistas deben velar por la tutela efectiva de las normas jurídicas que establecen el deber de confidencialidad de los documentos, calidades e informes que revistan tal carácter.
- g. Que de la lectura de la relación de hechos de la elaborada por la Auditoría Interna, los informes elaborados por la Comisión Especial y el cúmulo de documentos que conforman el expediente, no se puede extraer que se haya generado un daño a la administración o a terceros que deba ser objeto de resarcimiento por parte del contratista.
- h. Derivada de la anterior conclusión, y con fundamento en el principio de proporcionalidad, no se evidencia razón o motivo alguno para recomendar la apertura de un procedimiento administrativo

tendiente a sancionar al contratista por los supuestos hechos irregulares contenidos en la relación de hechos MG-RH001/2021.

- i. Se recomienda al Concejo Municipal desarrollar con un protocolo para tramitación y conocimiento de los documentos, denuncias, informes, sobre los cuales el ordenamiento jurídico exige mantener el deber de confidencialidad, de tal forma que se garantice el cumplimiento de esa exigencia legal tanto por el Concejo, así como también, por el contratista asesor del mismo y demás personal de apoyo del Concejo.
 - j. Se recomienda establecer los parámetros objetivos de valoración sobre el cumplimiento del protocolo desarrollado, de tal forma que no sólo se procure el cumplimiento, sino también la evaluación para fines de ajustes y mejora continua.
 - k. Se recomienda proceder conforme a lo solicitado por la Auditoría y en consecuencia informar sobre las acciones tomadas sobre la relación de hechos 001-2021.
2. Se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos los puntos i y j del Por tanto anterior para estudio y dictamen al Concejo Municipal.
 3. Se comunique a la Auditoría Interna esta resolución sobre la Relación de Hechos 001-2021.
 4. Al darse por agotada el estudio de la misma pasa a ser documentación de carácter público.
 5. Se solicita la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO EN FIRME,**

COMUNIQUESE

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°001-2022 DE LA COMISION ESPECIAL DE RELACION DE HECHO.

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

ARTICULO VI.XV

ALTERACION DICTAMEN N° 01-2022 COMISION DE CULTURA

El Presidente del Concejo Municipal indica, es el Por tanto.

La señora Yoselyn Mora Calderón expresa, es muy largo el Por tanto, entonces no sé si me da tiempo en lo que queda, por si tiene que ampliar.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, ¿Cuánto es tan largo?

La señora Yoselyn Mora Calderón señala, siete páginas de por tanto.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, ¿no se puede resumir eso?

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran menciona, si tal vez lo primero es que en la primera parte del Por Tanto dice 2021 y es el calendario del 2022, entonces lo que viene ahí es la aprobación de las fechas que quiere celebrar o conmemorar la Comisión de Cultura, entonces podemos aprobarlo de esta forma, es similar al del año pasado es decir bueno cada fecha digamos en cada mes que se va a celebrar o conmemorar, entonces eso lo podemos saltar, pero si viene una parte donde estamos solicitando la aprobación de varias cosas para el 8 de marzo que es el Día Internacional de la Mujer.

El Presidente del Concejo Municipal dice, en que parte empieza.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, estaba hablando con doña Lilliam y no sé si a Carolina le parece lo que se podría hacer es que se apruebe la agenda anual, que es el punto N°1, verdad concreto y ya el Punto N° 2, hasta el final que si se lean completos porque al final básicamente es la agenda de todo el año, que es casi la misma del año pasado lo único que dice el Por Tanto N° 1 es cuáles son las actividades específicas, entonces para agilizar un poco el dictamen yo lo haría de esa forma.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, gracias don Carlos, vamos a proceder así.

“En reunión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2022, en presencia de Carolina Arauz Duran Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Melissa Valdivia Zúñiga, Andrea Chaves Calderón, Gustavo Brade Salazar, Manuel Vindas Duran y, donde se conoció lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La cultura es una prioridad para esta comisión y la administración municipal por lo que surge la necesidad de generación de actividades culturales en todas las comunidades y así generar el sentido de pertenencia a nuestro cantón.
2. En el año 2021 se realizaron diferentes actividades que al igual que en el año 2020, lograron el objetivo y causar un impacto positivo en la población en la

celebración de una u otra forma de cada una de las fechas que se calendarizaron para el 2021, y que en cada una de ellas se buscó mostrar, apoyar y destacar la cultura, por lo que para este año 2022 deseamos mantener el calendario y fechas que se vienen trabajando en esta comisión, siempre en cumplimiento de las disposiciones sanitarias emitidas por las autoridades de salud frente a la pandemia COVID-19.

3. El reglamento de orden, dirección y debates de la Municipalidad de Goicoechea en el artículo 62 inciso 7 delega a la Comisión de Cultura la formulación, presupuestación y seguimiento de los programas cívicos y culturales que organiza la municipalidad además del desarrollo y promoción de expresiones culturales y que estas actividades se coordinan en lo que corresponde con la administración municipal.
4. Que en las actividades que se realizan se incluyen a distintas instituciones, centros educativos, asociaciones de desarrollo, comités comunales y fuerzas vivas del cantón, con el fin de una mayor difusión, participación e impacto en la población.

POR TANTO; Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:

1. Aprobar la siguiente programación anual del cantón de Goicoechea para el año 2022 de la siguiente manera:

Marzo:

8 de Marzo del 2022: Día Internacional de la Mujer

20 de Marzo del 2022. Aniversario de la Batalla de Santa Rosa.

27 de Marzo del 2022. Día Mundial del Teatro.

28 de Marzo del 2022. Día Nacional del Deporte.

Abril:

11 de Abril del 2022. Aniversario de la Batalla de Rivas.

15 de Abril del 2022. Día Mundial del Arte

22 de Abril del 2022. Día Mundial de la Tierra.

23 de Abril del 2022. Día Internacional del Libro.

29 de Abril del 2022. Día Internacional de la Danza.

Mayo:

1 de Mayo del 2022. Día del trabajador

Coordinación conjunta: Sindicato.

15 de Mayo del 2022. Día Internacional de las familias.

29 de Mayo del 2022. Día Nacional de las Personas con Discapacidad.

Junio:

05 de Junio del 2022. Día Mundial del Medio Ambiente.

15 de Junio del 2022. Semana de la Seguridad Vial – Día del árbol..

20 de Junio del 2022. Día Mundial de la Persona Refugiada – Día del Padre

Julio:

25 de Julio del 2022. Día de la Anexión del Partido de Nicoya.

Agosto:

08 de Agosto del 2021. 130 Aniversario de Goicoechea.

12 de Agosto del 2021. Día Internacional de Juventud

15 de Agosto del 2021. Día de la madre

20 de Agosto del 2021. Día del Artista Nacional.

22 de Agosto del 2022. Día Mundial del Folclore.

31 de Agosto del 2022. Día de la Persona negra y cultura afrodescendiente.

Setiembre:

09 de Setiembre del 2022. Día del niño y la niña

10 de Setiembre del 2022. Día de la Prevención del suicidio.

14 y 15 de Setiembre del 2022. Celebración del bicentenario de la independencia.

21 de Setiembre del 2022. Día Internacional de la paz.

27 de Setiembre del 2022. Día Mundial del Turismo.

Octubre:

01 de Octubre del 2022. Día Mundial de las Personas Adultas Mayores.

10 de Octubre del 2022. Día de la Salud Mental.

31 de Octubre del 2022. Día Nacional de la Mascarada Costarricense.

Noviembre:

1 de Noviembre del 2022. Semana de las personas con discapacidad.

19 de Noviembre del 2022. Día Internacional del Hombre:

22 de Noviembre del 2022. Día Internacional del Músico.

30 de Noviembre del 2022. Día de la Marimba Costarricense. Día de la abolición de la pena de muerte.

Diciembre:

1 de Diciembre del 2022. Día de la Abolición del Ejército.

2 de Diciembre del 2022. Inauguración de actividades navideñas

10 de Diciembre del 2022. Día de los Derechos Humanos.

En caso de que alguna actividad no haya sido incluida y desee integrarse proceder a indicar a esta comisión para que sea valorado y dictaminado.

2. De acuerdo a las actividades que se vayan a desarrollar en cada fecha y que requieran permisos del Ministerio de Salud, Policía de tránsito u otros los mismos se informan en tiempo y en forma a la administración municipal para el trámite de los permisos correspondientes y tomando en consideración las disposiciones sanitarias por la pandemia.
3. La Comisión de Cultura informará oportunamente los distritos donde se desarrollarán las actividades, además se coordinara con las Asociaciones de Desarrollo Comunal y Concejos de distrito para su participación y difusión.
4. Solicitar a la administración que para cada fecha incluida en este calendario de planifique publicaciones en los medios disponibles, redes sociales y/o Muppies, alusivas a cada fecha a celebrar o conmemorar, además de las ya tradicionales iluminaciones de la fachada del palacio municipal según la fecha de celebración.
5. Que aquellas actividades que se requiera contenido presupuestario se comunicará a la administración por medio de acuerdo del Concejo Municipal para el trámite correspondiente y sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.
6. Que la fecha próxima a conmemorar es el Día Internacional de la Mujer el 08 de marzo por lo que se solicita se autorice a la administración para que:
 - a- Que para el 08 de marzo se realice una campaña mediante las redes oficiales de la municipalidad, enfocadas en la concientización, empoderamiento y canales de donde y como pedir ayuda y apoyo ante una situación de violencia.
 - b- Iluminar de color violeta la fachada del Palacio Municipal

- c- Elaboración de 100 pines con el escudo municipal, el logo de la OFIM, que indique el slogan “NI UNA MENOS” y la fecha del 08 de marzo y la compra de cinta color violeta y gacillas para entregar lazos el día de la actividad del 13 de marzo en el Parque Centenario
- d- Se gestione la contratación de sonido, música, amplificación y dos micrófonos inalámbricos (diademas) para los o las instructoras que darán las clases deportivas en el Parque Centenario para el 13 de enero donde se realizará una mañana deportiva de 9:am a 1:00pm, y que finalizará con una charla de empoderamiento, no se omite manifestar que los instructores y la persona que dará la charla lo harán de forma gratuita.
- e- Alquiler de toldo, mesas y sillas para que nos acompañen 15 emprendedoras que puedan tener ventas el 13 de marzo durante evento.
- f- Solicitar al Concejo Municipal autorice el uso de las vías cantonales que comprenden desde el Cementerio de Guadalupe al Parque Centenario esto en cumplimiento con el artículo 4 inciso H al ser calles municipales en un período de 9am a 11:00 am p.m. para realizar una caminata conmemorativa en el Día Internacional de la Mujer con el apoyo de la Oficina Municipal de la Mujer y su red de mujeres, que este acuerdo se traslade a la administración para que pueda realizar el respectivo trámite con el Ministerio de Salud para el respectivo permiso. Se adjunta mapa de recorrido.
- g- Se invita a la Comisión de la Condición de la Mujer y accesibilidad para que se integren en las actividades.
- h- Solicitar a la Policía de tránsito de Goicoechea el apoyo para el recorrido de la caminata el 13 de marzo 2022, iniciando a las 9:00am del cementerio de Guadalupe hacia el Parque Centenario
- i- Solicitar a la Cruz Roja para que se presente un cuerpo de rescate como apoyo tanto en el recorrido de la caminata como en la actividad del parque Centenario.
- j- Solicitar a la administración el apoyo de la Policía Municipal para el 15 de marzo tanto en el recorrido de la caminata como en la actividad del Parque Centenario.

k- Se gestionen 30 refrigerios para el personal de apoyo así como los instructores y encargados de la charla, que contengan una bebida, una fruta y un sándwich debidamente empacados.

l- Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.

7. Se solicita la firmeza de este acuerdo como definitivamente aprobado.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, esto señora Presidenta es como un programa de todo lo que se va hacer en el tema de eso.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran expresa, si correcto es la agenda anual de las actividades que va a celebrar la Comisión de Cultura para el 2022, pero se inicia con la más próxima que es la del 08 de marzo por eso de una vez estamos gestionando porque hay que solicitar permisos y demás entonces eso lleva tiempo, es la agenda anual de la Comisión de Cultura.

El Presidente del Concejo Municipal señala, ha es la agenda anual yo le entendí la agenda nuestra.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°01-2022 Comisión de Cultura, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°01-2022 Comisión de Cultura, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°04-2022 Comisión de Cultura, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°04-2022 Comisión de Cultura, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 18

“POR TANTO; Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:

1. Aprobar la siguiente programación anual del cantón de Goicoechea para el año 2022 de la siguiente manera:

Marzo:

8 de Marzo del 2022: Día Internacional de la Mujer

20 de Marzo del 2022. Aniversario de la Batalla de Santa Rosa.

27 de Marzo del 2022. Día Mundial del Teatro.

28 de Marzo del 2022. Día Nacional del Deporte.

Abril:

11 de Abril del 2022. Aniversario de la Batalla de Rivas.

15 de Abril del 2022. Día Mundial del Arte

22 de Abril del 2022. Día Mundial de la Tierra.

23 de Abril del 2022. Día Internacional del Libro.

29 de Abril del 2022. Día Internacional de la Danza.

Mayo:

1 de Mayo del 2022. Día del trabajador

Coordinación conjunta: Sindicato.

15 de Mayo del 2022. Día Internacional de las familias.

29 de Mayo del 2022. Día Nacional de las Personas con Discapacidad.

Junio:

05 de Junio del 2022. Día Mundial del Medio Ambiente.

15 de Junio del 2022. Semana de la Seguridad Vial – Día del árbol..

20 de Junio del 2022. Día Mundial de la Persona Refugiada – Día del Padre

Julio:

25 de Julio del 2022. Día de la Anexión del Partido de Nicoya.

Agosto:

08 de Agosto del 2021. 130 Aniversario de Goicoechea.

12 de Agosto del 2021. Día Internacional de Juventud

15 de Agosto del 2021. Día de la madre

20 de Agosto del 2021. Día del Artista Nacional.

22 de Agosto del 2022. Día Mundial del Folclore.

31 de Agosto del 2022. Día de la Persona negra y cultura afrodescendiente.

Setiembre:

09 de Setiembre del 2022. Día del niño y la niña

10 de Setiembre del 2022. Día de la Prevención del suicidio.

14 y 15 de Setiembre del 2022. Celebración del bicentenario de la independencia.

21 de Setiembre del 2022. Día Internacional de la paz.

27 de Setiembre del 2022. Día Mundial del Turismo.

Octubre:

01 de Octubre del 2022. Día Mundial de las Personas Adultas Mayores.

10 de Octubre del 2022. Día de la Salud Mental.

31 de Octubre del 2022. Día Nacional de la Mascarada Costarricense.

Noviembre:

1 de Noviembre del 2022. Semana de las personas con discapacidad.

19 de Noviembre del 2022. Día Internacional del Hombre:

22 de Noviembre del 2022. Día Internacional del Músico.

30 de Noviembre del 2022. Día de la Marimba Costarricense. Día de la abolición de la pena de muerte.

Diciembre:

1 de Diciembre del 2022. Día de la Abolición del Ejército.

2 de Diciembre del 2022. Inauguración de actividades navideñas

10 de Diciembre del 2022. Día de los Derechos Humanos.

En caso de que alguna actividad no haya sido incluida y desee integrarse proceder a indicar a esta comisión para que sea valorado y dictaminado.

2. De acuerdo a las actividades que se vayan a desarrollar en cada fecha y que requieran permisos del Ministerio de Salud, Policía de tránsito u otros los mismos se informan en tiempo y en forma a la administración municipal para el trámite de los permisos correspondientes y tomando en consideración las disposiciones sanitarias por la pandemia.
3. La Comisión de Cultura informará oportunamente los distritos donde se desarrollarán las actividades, además se coordinara con las Asociaciones de Desarrollo Comunal y Concejos de distrito para su participación y difusión.
4. Solicitar a la administración que para cada fecha incluida en este calendario de planifique publicaciones en los medios disponibles, redes sociales y/o Muppies, alusivas a cada fecha a celebrar o conmemorar, además de las ya tradicionales iluminaciones de la fachada del palacio municipal según la fecha de celebración.
5. Que aquellas actividades que se requiera contenido presupuestario se comunicará a la administración por medio de acuerdo del Concejo Municipal

para el trámite correspondiente y sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.

6. Que la fecha próxima a conmemorar es el Día Internacional de la Mujer el 08 de marzo por lo que se solicita se autorice a la administración para que:
 - a- Que para el 08 de marzo se realice una campaña mediante las redes oficiales de la municipalidad, enfocadas en la concientización, empoderamiento y canales de donde y como pedir ayuda y apoyo ante una situación de violencia.
 - b- Iluminar de color violeta la fachada del Palacio Municipal
 - c- Elaboración de 100 pines con el escudo municipal, el logo de la OFIM, que indique el slogan "NI UNA MENOS" y la fecha del 08 de marzo y la compra de cinta color violeta y gacillas para entregar lazos el día de la actividad del 13 de marzo en el Parque Centenario
 - d- Se gestione la contratación de sonido, música, amplificación y dos micrófonos inalámbricos (diademas) para los o las instructoras que darán las clases deportivas en el Parque Centenario para el 13 de enero donde se realizará una mañana deportiva de 9:am a 1:00pm, y que finalizará con una charla de empoderamiento, no se omite manifestar que los instructores y la persona que dará la charla lo harán de forma gratuita.
 - e- Alquiler de toldo, mesas y sillas para que nos acompañen 15 emprendedoras que puedan tener ventas el 13 de marzo durante evento.
 - f- Solicitar al Concejo Municipal autorice el uso de las vías cantonales que comprenden desde el Cementerio de Guadalupe al Parque Centenario esto en cumplimiento con el artículo 4 inciso H al ser calles municipales en un período de 9am a 11:00 am p.m. para realizar una caminata conmemorativa en el Día Internacional de la Mujer con el apoyo de la Oficina Municipal de la Mujer y su red de mujeres, que este acuerdo se traslade a la administración para que pueda realizar el respectivo trámite con el Ministerio de Salud para el respectivo permiso. Se adjunta mapa de recorrido.
 - g- Se invita a la Comisión de la Condición de la Mujer y accesibilidad para que se integren en las actividades.

- h- Solicitar a la Policía de tránsito de Goicoechea el apoyo para el recorrido de la caminata el 13 de marzo 2022, iniciando a las 9:00am del cementerio de Guadalupe hacia el Parque Centenario
 - i- Solicitar a la Cruz Roja para que se presente un cuerpo de rescate como apoyo tanto en el recorrido de la caminata como en la actividad del parque Centenario.
 - j- Solicitar a la administración el apoyo de la Policía Municipal para el 15 de marzo tanto en el recorrido de la caminata como en la actividad del Parque Centenario.
 - k- Se gestionen 30 refrigerios para el personal de apoyo, así como los instructores y encargados de la charla, que contengan una bebida, una fruta y un sándwich debidamente empacados.
 - l- Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
7. Se solicita la firmeza de este acuerdo como definitivamente aprobado.

ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, yo creo que nos queda un minuto yo quisiera pedirles una tolerancia para poder caminar un poquitito, yo quisiera ver si podemos nombrar la Comisión de Reglamentos para que eso funcione puede ser el lunes pero ya esa comisión si la nombramos aquí ya puede estar funcionando a partir de mañana viendo esos asuntos.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del orden del día hasta que termine eso porque son las veintiún horas con veinticinco minutos, para nombrar los miembros de la Comisión Especial de Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin embargo el mismo constará posterior a los artículos del orden del día ya establecidos, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

ARTICULO VII

MOCIONES

ARTICULO VII.I

REGIDOR PROPIETARIO CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, REGIDORES SUPLENTE MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JESÚS MANUEL VINDAS DURAN Y EL SÍNDICO SUPLENTE DAVID TENORIO ROJAS

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

1. El Turismo es una de las actividades que en nuestro país genera puntos importantes del PIB, tema del que nuestro cantón no es lejano por sus condiciones rurales, urbanas y de interconexión con otros cantones de la zona de San José y Cartago.
2. La demarcación de una ruta de trabajo en este sentido contribuye a la reactivación económica local, aporta a la construcción de encadenamientos productivos y realización de actividades planteadas desde una dinámica descentralizada y local.
3. El trabajo a realizar debe ser analizado y respaldado por personas con experiencia en estos ámbitos para con la propuesta presentada se deberán involucrar actores del Concejo Municipal, Administración Municipal y la sociedad civil como entes de aporte importante.

Por tanto:

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Solicítese a la Presidencia Municipal la creación de la **Comisión Especial de Turismo de Goicoechea**, misma que tendrá como funciones lo siguiente:
 - A. Consolidación de información de patrimonio y lugares icónicos de nuestro cantón.
 - B. Construcción de una estrategia de turismo rural y urbano del cantón que permita la reactivación económica local de la mano de las comunidades y la cultura.
 - C. Coordinación con la institucionalidad pública como Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), Ministerio de

Ambiente y Energía para la búsqueda convenios, ayuda técnica o lo que se considere necesario para avanzar en este enfoque.

- D. Coordinación constante con la administración municipal para colaboración técnica y presupuestaria a la hora de surgir las iniciativas.
2. La Comisión deberá incorporar como asesores a representantes de la Administración Municipal y la sociedad civil que así deseen involucrarse en aras de una construcción conjunta y con participación ciudadana.
 3. La misma tendrá vigencia por un plazo de 26 meses que finalice este período municipal.
 4. Se notifique a los interesados
 5. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción, suscrita por Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 19

“Por Tanto:

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Solicítese a la Presidencia Municipal la creación de la **Comisión Especial de Turismo de Goicoechea**, misma que tendrá como funciones lo siguiente:
 - A. Consolidación de información de patrimonio y lugares icónicos de nuestro cantón.
 - B. Construcción de una estrategia de turismo rural y urbano del cantón que permita la reactivación económica local de la mano de las comunidades y la cultura.
 - C. Coordinación con la institucionalidad pública como Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), Ministerio de Ambiente y Energía para la búsqueda convenios, ayuda técnica o lo que se considere necesario para avanzar en este enfoque.
 - D. Coordinación constante con la administración municipal para colaboración técnica y presupuestaria a la hora de surgir las iniciativas.
2. La Comisión deberá incorporar como asesores a representantes de la Administración Municipal y la sociedad civil que así deseen involucrarse en aras de una construcción conjunta y con participación ciudadana.
3. La misma tendrá vigencia por un plazo de 26 meses que finalice este período municipal.
4. Se notifique a los interesados
5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, posteriormente nombraremos la comisión de eso.

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, tenemos aquí en la mesa seis mociones, doña Xinia tiene.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós dice, aparte de la Modificación 1, señor Presidente quería solicitar que sacara de la Comisión, la Modificación 2, si los compañeros lo tienen a bien, porque el señor Alcalde se ha referido que esa es de suma importancia porque ahí tiene las chapeas, la contratación, la licitación perdón que se hizo de chapeas fue adjudicada y está en

pelea por otra empresa entre tanto no se puede ejecutar la licitación y el zacate ha venido creciendo bastante, lo que solicita ahí es hacer un rebajo de la licitación, de los meses que no se ha tenido para inyectárselo a Servicios de Jornadas ocasionales, para hacerle frente a esta corta eso usted lo ingresó en el PM, la semana pasada pero lo que le solicito por la premura y la previsión de lo alto que está el zacate, que usted la retraiga de la comisión, para que se vea si lo tienen a bien los compañeros y también la modificación 1, que fue vista y firmada hoy por los compañeros de la Comisión de Hacienda.

La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, si correcto don Carlos ya Yoselyn la tiene.

El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a ver señores Regidores es una alteración, para conocer una documentación esto es como tenemos el tiempo suficiente se puede conocer es un asunto de una nota que hago yo, como Presidente Municipal, que quiero que se lea en el Concejo de una aclaración, sería este asunto 1, tenemos una moción que solicita dispensa de trámite que la presenta Carlos Murillo, tenemos otra moción, sin dispensa de trámite de comisión, tenemos otra moción de dispensa de trámite y otra moción con dispensa de trámite y sigue una moción que es la que presenta doña Melissa, una moción que presenta doña Lorena, otra moción que firma doña Lorena, luego la nota de la señora esto lo vamos hacer como una cortesía, luego tenemos un dictamen de la Comisión de Relaciones de Hecho, que es el 001-2021 y tenemos una Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Dictamen N°004-2022 y tenemos otro dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales y dejamos de último para ver lo tuyo para sacarlo, salgamos de ese paquete, son trece y con el de Fello catorce.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del orden del día para conocer los documentos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde según el orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

ARTICULO VII.II

ALTERACION MOCIÓN REGIDOR PROPIETARIO CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ

“De conformidad con el artículo 27, inciso b) del Código Municipal, el suscrito Carlos Luis Murillo Rodríguez en condición de Regidor Propietario, presento la siguiente moción con dispensa de trámite.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con las regulaciones contenidas en la Ley de Bienestar de los Animales número 7451, es necesario garantizar las condiciones vitales básicas y manejo apropiado según las buenas prácticas de seguridad para los animales de compañía, para evitar riesgos y daños a la integridad, la salud pública y la salud pública veterinaria.
2. Con ese propósito la Municipalidad de Goicochea conformó la Comisión de Bienestar Animal que tiene dentro de sus funciones desarrollar proyectos de capacitaciones y castraciones que garanticen la tenencia responsable de mascotas en nuestro cantón.
3. Que dentro de los objetivos que propone la Comisión de Bienestar Animal se encuentra desarrollar y ejecutar en coordinación y con alianzas público-privadas (veterinarias, rescatistas, voluntariado, asociaciones de desarrollo, y público en general), campañas de castración, así como el fomento de la adopción y tenencia responsable de animales de compañía.
4. Las campañas de castración son una excelente alternativa para disminuir gradualmente la sobrepoblación de animales callejeros, además de crear un blindaje inmunológico en caso de un brote de enfermedades; lo que se traduce en una disminución del riesgo para la población humana del cantón.

POR TANTO, SOLICITO A ESE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:

- a. Se solicita la dispensa de trámite de la presente moción.
- b. Solicitar a la Comisión de Bienestar Animal que en coordinación con veterinarias, asociaciones de desarrollo y otros actores sociales del cantón de Goicochea, realicen campañas de castración a nivel distrital, para lo cual deberá de gestionar las alianzas público-privadas que sean necesarias y

elaborar la calendarización de las campañas de castración, hasta cubrir los siete distritos que conforman el cantón de Goicoechea.

- c. Que la Comisión de Bienestar Animal comunique a este parlamento el calendario o cronograma de las campañas de castración a nivel distrital.
- d. Que el calendario o cronograma de las campañas de castración a nivel distrital se publique en la página oficial de la Municipalidad de Goicoechea.
- e. Sujeta a contenido presupuestario.
- f. Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción, suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, referente a la moción de hecho me imagino que por eso don Max me consultó un día de estos acerca del tema, bueno como él también lo sabe, en la última reunión que no pude estar presente ya tenemos aprobado un dictamen para hacerle la propuesta al Concejo Municipal, para que se saque la campaña de Castración, hemos estado en reuniones también con la presencia de la Doctora Ileana Céspedes de SENASA, porque el tema de las Campañas de Castración, es delicado porque hay que asegurarse muy bien la Municipalidad tiene que asegurarse muy bien de los aspectos técnicos y quirúrgicos y del manejo de los desechos de la castración, bueno muchísimas cosas con las que nos hemos estado informando que nos ha servido también de referencia la Municipalidad de Curridabat de la forma en que ellos trabajan las Campañas de Castración, son un sinfín de aspectos técnicos y médicos, que hay que tomar en cuenta y sobre todo con todo lo que hay en el marco legal del Colegio de Médicos y Veterinarios de Costa Rica, entonces yo pienso ese dictamen está para presentarse la próxima semana, entonces no sé si tal vez tienen a bien quitarle la dispensa para que pase a la comisión y de una vez podríamos referirnos a esa moción de una vez, porque igualmente, es importante lo que va venir en el dictamen porque son aspectos que tiene que considerar la Administración a la hora de sacar ya sea una licitación o una contratación, por supuesto que se van a contar a los 7 Distritos pero también tiene que haber una forma estructurada de cómo se va a manejar la campaña desde todos los ámbitos.

El Presidente del Concejo Municipal dice, esta moción yo la trabaje es una preocupación muy fuerte y que la venía discutiendo con la Síndica de Calle Blancos que ella tenía esa inquietud y entonces a raíz de eso hicimos esa moción, para poderla presentar aquí a los señores miembros del Concejo Municipal, que no contradice en lo que dice la señora Presidenta de la Comisión doña Carolina Arauz, porque la moción lo que hace es como reforzarla, tenerla y luego ahí hablan de la comisión, pero nosotros vamos a crear eso que sea todo el cantón y se haga campaña, pero ojalá tomen a Calle Blancos de primero.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, no, yo considero que la moción del señor Presidente lo que viene precisamente es a reforzar, lo que ya dentro de la comisión hemos venido trabajando, de hecho para acotar lo que ya Carolina dijo otro factor que hemos venido contemplando es el tema poblacional, para poder priorizar cuales distritos según la población animal, requieren ser intervenidos de primero, entonces son muchos factores que se han venido analizando y estudiando con las diferentes entidades que ya Caro menciono y que por eso tal vez nos hemos tardado un poquito porque llevan muchos factores técnicos, pero considero que la moción de don Carlos lo que viene precisamente es a homogenizarse con lo que ya la comisión ha venido trabajado, entonces no está pues de más la moción.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción, suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción, suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción, suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 20

“POR TANTO, SOLICITO A ESE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:

- a. Se solicita la dispensa de trámite de la presente moción.

- b. Solicitar a la Comisión de Bienestar Animal que en coordinación con veterinarias, asociaciones de desarrollo y otros actores sociales del cantón de Goicoechea, realicen campañas de castración a nivel distrital, para lo cual deberá de gestionar las alianzas público-privadas que sean necesarias y elaborar la calendarización de las campañas de castración, hasta cubrir los siete distritos que conforman el cantón de Goicoechea.
- c. Que la Comisión de Bienestar Animal comunique a este parlamento el calendario o cronograma de las campañas de castración a nivel distrital.
- d. Que el calendario o cronograma de las campañas de castración a nivel distrital se publique en la página oficial de la Municipalidad de Goicoechea.
- e. Sujeta a contenido presupuestario.
- f. Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.

ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.

ARTICULO VII.III

ALTERACION MOCIÓN SUSCRITA POR EL REGIDOR PROPIETARIO CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ

“El suscrito Carlos Luis Murillo Rodríguez en mi condición de Regidor Propietario, con las facultades de ley y fundamento en el artículo 27, inciso b) del Código Municipal, presento la siguiente moción con dispensa de trámite.

CONSIDERANDO:

- 1- Que de conformidad con la visión de desarrollo cantonal y recuperación de espacios públicos de forma ordenada y participativa la Comunidad junto al Municipio no sólo recuperan un espacio público; recuperan también el sentido corresponsabilidad comunitaria y la convivencia en barrios.
- 2- Que el distrito de Guadalupe no cuenta con un espacio de esparcimiento de los vecinos, un área de esparcimiento que sirva también para la reactivación económica, implementación de empleo en donde se oferte a los vecinos y visitantes un paseo gastronómico de pequeños negocios.
- 3- Que el centro de Guadalupe puede convertirse en un centro de convivencia social mejorando de esta forma la experiencia y el entorno urbano invitando a ser un punto de convergencia. Mejorando significativamente aceras,

iluminación, mobiliario urbano, vegetación, rampas, y seguridad de la zona ubicada a un costado sur del Campo Ferial.

- 4- Que con la aprobación de la Ley 22.188 “Ley de Comercio al aire Libre” se abre la oportunidad de una renovación urbana con un paseo gastronómico por nuestro cantón.

POR TANTO, SOLICITO A ESE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:

- a- Que se instruya a la administración para que traslade a la Dirección de Ingeniería y Urbanismo la presente moción y se realice un estudio de factibilidad de crear un paseo gastronómico al costado sur del Campo Ferial, en donde aporte un ante proyecto con la estimación del costo, en donde la calle sea adoquinada y se coloquen mobiliario urbano de tendencia, moderno con jardines. Para dar la posibilidad de una reactivación económica, trabajo a los vecinos mejorar la infraestructura y brindar seguridad a la zona.
- b- Que la comisión de obras brinde un seguimiento al proyecto integral.
- c- Que la Administración presente el informe en el término perentorio de un mes.
- d- Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción, suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.

VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION DE LA MOCIÓN

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS

REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal indica, va para la comisión, no la discutamos, pero yo quisiera decir yo no sé a mí me hubiera gustado decir que esta moción yo la presento a solicitud más bien de la inquietud de esta moción es más bien de doña Lilliam Guerrero que ella estaba preocupada y quería que se manejara

algún tipo de cosas así y se había hablado de ese lugar, don Carlos también tiene como un proyecto que lo irá a presentar luego para la avenida segunda para que los domingos se puedan, lo que pasa es que esa calle es nacional, entonces eso va tener más complejo y también hablaban de la posibilidad de hacer un bulevar también frente al Colegio Técnico de Calle Blancos que se podía manejar recuperar esos espacios públicos en fin eso son más bien iniciativas y yo con mucho gusto hice esa redacción, busque la información y presentamos la moción, pero bueno eso la mandamos a la Comisión de Obras para que lo vean porque de todas maneras la idea de la Comisión es que le den seguimiento la Comisión de Obras.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez menciona, si nada más quería referirme si es cierto que yo decía de ese tema del establecimiento de un bulevar y poder establecer esos restaurante la orilla de la calle ahora que está la ley, pero a mí no me parece exactamente que ese sea el mejor lugar, porque ahí no hay chance donde poner los espacios de ventas de comidas, además digamos los sitios para porque esa calle tiene la Escuela, el Gimnasio y el Campo Ferial, entonces por es que eso me parece que no sea el mejor lugar, por eso es que yo no lo vote.

El Presidente del Concejo Municipal indica, bueno doña Lilliam, según usted había planteado pero lo importante de eso es que eso va a la Dirección de Ingeniería y Urbanismo, ellos le van a plantear si el lugar está o no está y si hay otros lugares en el caso de este porque esa calle es municipal y es un área que se podría recuperar en el caso creo que del Colegio Técnico de Calle Blancos, también es municipal, pero la calle, la avenida segunda es nacional, entonces habría que eso habría que hablarlo con el MOPT y otras gentes y fin el señor Alcalde también tiene algunas propuestas que eventualmente vamos a conocer.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós dice, si rápidamente yo no vote la dispensa porque considero que si se tiene que ir a la comisión para estudiarse un poco más, con respecto a la localización de la parte sur del Campo Ferial, lo veo improcedente de hecho en el PM hay una nota del Barrio Moreno Cañas, que más bien se está quejando por los parquímetros, ahora bien queremos motivar con ferias gastronómicas y no sé qué los mejores días que son viernes en las noches y sábados está la feria y si ya de por si es un caos ahora sumarle todo eso, entonces pienso que de verdad hay que analizarlo un poquito más a la comisión que se haya ido, para

darle más detalles no está mal la idea lo había propuesto la jefatura del PAC, lo había propuesto su persona, sé que lo había propuesto también Rafael creo que lo había propuesto don Rafael pero es el lugar que pienso que tiene que ser un poquito más analizado.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, si a mí me parece que la iniciativa como tal es bien cierto que lo conversamos la semana anterior de la importancia de que el cantón cuente con espacios de esparcimiento y que promuevan que la gente tenga una identidad con el cantón que creo que eso ha sido lo más difícil que hemos tenido en los últimos años, se ha perdido muchísimo ese tema yo creo que con intervenciones como las del Parque Santiago Jara, lo que se ha hecho en el Parque Centenario en las últimas administraciones y demás, eso son acciones afirmativas, lo que hay que hacer es darle forma verdad para buscar los espacios más idóneos y como bien lo dijo don Carlos, yo pensaba hablar con los Jefes de Fracción en estos próximos días que tuviéramos una moción lista y con el señor Alcalde sobre una propuesta más bien de uso público constante pero algo más integral digamos al aire libre que involucre temas deportivos y culturales y que eso permita la participación ciudadana desde una dinámica un poco más integral eso anonadado a lo que se va a hacer con la pronta intervención del Parque Santiago Jara, que eso creo que marcará obviamente una diferencia todavía más sustancial en la imagen digamos que tiene el centro de nuestro Cantón, entonces un poco en esa línea pero creo que la iniciativa está bien que nada más creo que en la comisión se le puede dar un fundamento y forma muchísimo mayor y un análisis verdad de cuáles serían los espacios actos e idóneos para generar este tipo de espacios.

El Presidente del Concejo Municipal señala, don Carlos nada más recordarle que nosotros tenemos una conversación pendiente con el señor Alcalde para plantear todo eso y conversarlo también.

El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín dice, yo hace mucho tiempo andaba con la inquietud de crear una comisión para reactivar el comercio y todo lo que es el comercio en el cantón pero se me fue de lado y se me ha ido dejando pasar pero creo que es urgente, pero ya con gente de afuera, con gente de adentro con especialistas que nos puedan orientar bien, no con salidas como las estamos

saliendo ahora en este momento, que son completamente suenan hasta descabelladas pero diay si las quieren pasar así allá ustedes pero yo creo que esta Municipalidad, este Concejo debe buscar hacer una comisión pero una comisión casi de gente que este muy interesada en reactivar el comercio en este cantón.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo menciona, no solamente una recomendación para todos los compañeros que están trabajando este tema, es que cuando ya tengan la zona establecida también contemplen el tema de la accesibilidad que sea una zona que le permita a todas las personas con discapacidad del cantón pues aprovechar verdad ese espacio que se quiere generar entonces es eso una recomendación que quería hacerles.

El Presidente del Concejo Municipal indica, si Nicole eso es muy importante pero creo que el señor Alcalde también tiene algunas ideas importantes y algunas ideas macro, por supuesto no queremos hacer nada improvisado lo que se quiere es hacerlo por eso se está mandando a Ingeniería a ver si es factible, si hay recursos y eso quien mejor lo puede hacer el señor Alcalde con Ingeniería y eventualmente presentar un proyecto generalizado y lo que le sirva al cantón y que verdaderamente se den esas oportunidades e ir haciendo un cantón más exclusivo, más participativo en el tema comercial, pero está bien eso va a la comisión lo vamos a conversar con el señor Alcalde para ver cómo se imagina, pero improvisado no sirve hacer nada, ya este cantón está muy grande y necesita mucha atención y no se puede hacer nada improvisado, yo espero que pronto este el proyecto del parque, que queque por lo menos quede en la historia que este Concejo junto con el señor Alcalde se pudo hacer esa gran reestructuración, esa ilusión que tenemos de la cara y el corazón que es del Cantón, el Parque Santiago Jara, que todo mundo pasa y lo ve por ahí, y yo creo que en verdad el señor Alcalde con una comisión que se nombró hace un año y resto para que trabajara con el señor Alcalde creo que eso está concluido y pronto podrá haber una propuesta concreta, así que muchísimas gracias eso se lo dejamos a ellos.

**TRASLADAR DICHA MOCION A LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS
PARA ESTUDIO Y DICTAMEN COMUNIQUESE.**

ARTICULO VII.IV

ALTERACION MOCIÓN REGIDOR PROPIETARIO CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ

“El suscrito Carlos Luis Murillo Rodríguez en mi condición de Regidor Propietario, con fundamento en artículo 27, inciso b) del Código Municipal, presento la siguiente moción con dispensa de trámite.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la aglomeración de documentos que tiene en la actualidad la Comisión de Asuntos Jurídicos y la importancia de los mismos en razón de lo estipulado en el artículo 64 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, la Comisión de Asuntos Jurídicos tiene una función vital en donde atiende asuntos relacionado con el derecho y la justicia de forma imparcial, ecuánime los proyectos de ley, pronunciamientos de la procuraduría y proyectos de reglamentos; los asuntos de la Contraloría General de la República, en tanto sean en materia legal, las apelaciones por decisiones tomadas por el Alcalde; los recursos de revocatoria y de revisión interpuestos por administrados contra acuerdos de distinto tipo emanados del Concejo Municipal; otros asuntos relacionados o afines o que le asigne el Concejo Municipal para su conocimiento, asuntos que requieren ser atendidos con eficiencia y eficacia, situación que se ve entorpecida por la cantidad de asuntos heredados de otras administraciones.
2. Que los reglamentos en estudio buscan mejorar el desempeño de este Parlamento Municipal y la Administración, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente. Actualmente existen 24 reglamentos que no se han estudiado en el seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos y el resto de 551 documentos que tiene enlistados la Comisión son de asuntos diversos de interés de la administración y los vecinos del Cantón. Se adjunta listado con los 24 reglamentos.
3. Que en apoyo a la Comisión de Asuntos Jurídicos se debe nombrar una Comisión Especial para estudio de Reglamentos de forma exclusiva y de

esa forma se liberen estos importantes implementos de desarrollo cantonal.

4. Que existe la contratación Directa N° 2020 CD-000208-01 con orden de compra N° 65363 a la Licda. Karol Monge Molina, quien actualmente está verificando reglamentos y haciendo la actualización de los mismos. Labor de suma importancia para la seguridad jurídica de los vecinos de Goicoechea.
5. Que en aras de la economía procesal se consultó a la Licenciada Monge Molina sobre la posibilidad de una ampliación del Contrato para que estudie los 24 reglamentos y verifique la legalidad de lo estipulado asesorando a la Comisión Especial para estudio de Reglamentos, ante lo cual de conformidad con la normativa vigente aportó la carta de aceptación de ampliación hasta por un 50% del contrato inicial. Documentos que se adjuntan.

POR TANTO, SOLICITO A ESE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:

- a) Que se autorice al Presidente Municipal a nombrar una comisión especial para estudio de Reglamentos de forma exclusiva y de esa forma se liberen estas 24 significativas herramientas de progreso cantonal.
- b) Que se autorice a trasladar los 24 reglamentos de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Comisión especial para estudio de Reglamentos.
- c) Que la Administración verifique la posibilidad de realizar una ampliación del Contrato de la Licda. Karol Monge Molina que se encuentra en ejecución de verificación de reglamentos y actualización de los mismos, para que asesore a la comisión especial de los 24 reglamentos pendientes de estudio de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de esa forma se puedan liberar estos trascendentales instrumentos de avance cantonal.
- d) Sujeto a contenido presupuestario.

e) Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.”

La señora Yoselyn Mora Calderón, procede a dar lectura a los SMS

1. **SM 604-2021** MG AG 1870-2021 el presenta el Proyecto de Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la MG.
2. **SM-1406-18** de fecha 21-08-2018 oficio DA 152-2018 suscrito por señor Johnny Leitón Mora, Director Administrativo y Dr. Ronald Salas Barquero,
3. **SM-0320-18** Nota suscrita por Gerardo Chaves Loria, Secretario Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.
4. **SM 966-2020** que traslada Dictamen 068-2020 de la comisión de gobierno y administración Propuesta de Reglamento del Estadio Coyella.
5. **SM-1609-18** entrega el trabajo contratado al Lic. Jose Fabio Ramírez Carranza de la empresa LexGroup Consultores de elaborar el Reglamento de Obra Menor
6. **SM-1630-19** AG 05103-2019 para que acelere el trámite de aprobación del reglamento
SM 1370-2020 para que se acelere el reglamento de obra menor
7. **SM-0164-19** nota suscrita por el señor Ronald Salas Barquero, Presidente Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, donde envía las modificaciones al Reglamento Autónomo de Funcionamiento y Organización para análisis y revisión
8. **SM-2077-19** Para conocimiento publicación decreto 41827-MOPT titulado Reforma al transitorio único del decreto ejecutivo n 40864-MOPT
9. **SM 1056-2020** moción suscrita por la regidora suplente se analice y reforme el Reglamento de Participación Ciudadana
10. **SM 1067-2020** Propuesta de reforma al reglamento para el procedimiento de cobro tributos municipales
11. **SM 1067-2020** Reglamento de Regulación del Uso y Mantenimiento de Parques y Espacios Públicos Municipales
12. **SM 1067-2020** Reglamento Municipal para la valoración y el aprovechamiento energético con residuos sólidos municipales

13. **SM 1067-2020** Reglamento de Estadio Colleya, Propuesta de reforma del reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones, Solicitud para desarrollo de investigación realizada por estudiantes de la maestría en derecho público de la UCR al Reglamento de consultas populares.
14. **SM 1067-2020** Propuesta de reforma del reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones
15. **SM 1067-2020** Solicitud para desarrollo de investigación realizada por estudiantes de la maestría en derecho público de la UCR al Reglamento de consultas populares
16. **SM 1220-2020** Para el Reglamento Interno de la Persona Joven.
17. **SM 1328-2020** Para la construcción de infraestructura de telecomunicaciones
18. **SM 2216-2020** Reglamento de Becas
19. **SM 391-2021** Reglamento para aportes, ayudas temporales.
20. **SM 359-2021** Reglamento de Activos Fijos.
21. **SM 340-2021** Reglamento en marcha el proyecto de la Banda Municipal de Marcha del Cantón.
22. **SM 467-2021** Becas de Estudio Capacitación y Adiestramiento.
23. **SM 2340-2021** Moción sobre el tema de donaciones
24. **SM ACUERDO 69-2022** Reglamento para la Formulación, Discusión y Niveles de Aprobación.
25. **SM ACUERDO 282-2022** Para el nombramiento de la secretaria municipal, “Solicitar a la
26. **SM 1070-2021** Para los Inmuebles e Instalaciones Comunes.
27. **SM 1081-2021** Reforma de Ventas Ambulantes y Estacionarias.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba.

El Regidor Propietario, Carlos Calderón Zúñiga, expresa, nada más una observación dice que se autorice al Presidente Municipal, para nombrar una comisión especial para estudio, yo le pondría estudio y creación de reglamentos en caso de que surgiera algún tema que esta comisión también pueda hacer propuestas al Concejo Municipal, eso lo estaba conversando ahorita con la señorita Nicole y dicho

esto celebro la creación de esta comisión en el sentido de que me parece que la Comisión de Jurídicos de verdad tiene demasiado trabajo, demasiado pero demasiado trabajo, y creo que un grupo extra de compañeros podrían perfectamente trabajar en este tema para poder sacar a flote, entonces de nuestra parte cuenta con todo el apoyo.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós menciona, considero que hay que ponerle un tiempo prudencial a esta comisión por lo menos para aprobar los 24 reglamentos, porque si no le vamos a poner eso y aparte es una contratación, que se tiene que pagar no sé si por horas o por meses o días o como se le va a pagar pero si tenemos que ver la rapidez de eso porque si se lo vamos a dejar dos años, un año, para eso que siga en jurídicos, entonces si considero que tiene de tener un tiempo en el cual esos 24 se vea o por mes se saque cierta cantidad seis o algo así, porque si no volveríamos a entrabar y al final esta ayuda que le estamos dando no está resultando en lo más mínimo, entonces considero que tiene que tener un margen de tiempo para tener los resultados por lo menos de los 24 que se están pidiendo lejos de la petición que acaba de hacer el compañero Carlos de que más adelante puedan hacer propuestas de cambios o mejoras o integración de reglamentos nuevos.

El Presidente del Concejo Municipal señala, esta moción lo que trata en verdad y todo mundo lo sabe es importantísimo algo que hemos comentado es el tema de poder salir con los reglamentos donde una comisión muy específica pueda trabajar solo única y exclusivamente nombrada para atender estos 24 casos completos, esta moción lo que está diciendo es sacarlo de la Comisión de Jurídicos todos esos oficios y trasladarlos a esa comisión, pero solo 24 asuntos para eso es, en el momento en que esa comisión dictamine los 24 asuntos ya esa comisión quedaría sin ningún efecto porque eso lo hace generalmente la comisión de hacendarios así que.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, si es que como lo acabo ya lo indico a don Carlos que tal vez no se puede porque para empezar es una profesional que se va a pagar y tal vez no se puede tener esa profesional, por lo menos en lo que dice la moción ahí estando la comisión siendo pagada y que me acaba de decir Carolina tiene razón que es por un 50% del plazo que se le dio a la licenciada Karol, ahora la consulta es cuanto es ese plazo y sino pongámoslo porque si no lo tenemos si ella lo saca en cuatro, seis meses súper bien, pero no podemos

tener una comisión uno, dos años, entonces lo que si pido y que va a favor el voto si lo tienen a bien que se le ponga un plazo para que se defina esos 24, porque si no va tener plazo tenemos primero tenemos que ver cuánto es el 50% en tiempo de esa funcionaria que se va a contratar y segundo que satisfaga la necesidad de tenerlos en cuatro o seis meses desconozco cuanto es la labor que se tiene que hacer, pero si no estamos aprobando a la libre lo cual lo veo improcedente.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, a mí me parece que es difícil establecer un plazo, hay reglamentos de reglamentos, hay unos que son muy simples, otros son más complicados y son bastantes documentos, entonces a mí me parece que no deberíamos establecer plazos se está haciendo esto para aligerar no para que se queden ahí acumulados porque si no los dejamos en jurídicos y sobre el tema de la contratación de la licenciada ahí se dice que se valore que la Administración valore si se puede contratar será por el plazo que la ley lo permita si se puede, entonces si una vez que se ha terminado ese plazo día y no se ha terminado el trabajo entonces la comisión esa Comisión Especial tendrá que indicarle al Concejo Municipal para valorar qué otra cosa podemos hacer, pero a mí me parece que eso no es de un ratito, me parece que eso es un asunto de varios meses pero no creo que podamos establecer un plazo así, así, como decir no le veo yo porque dependerá de la complejidad de cada reglamento.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, si doña Lilliam acaba de explicar eso un poco bien, por supuesto que ahí tenemos la aceptación de la señora Karol Monge Molina, la contratista que si está de acuerdo de que se le amplié el contrato pero esto de todas maneras se dice que esto lo tiene que valorar la Administración, y proceder en consecuencia si se puede o no se puede darle un cincuenta, posteriormente habría que darle es decir ese insumo hay que dárselo a la comisión porque si no la comisión no va a caminar y va andar en eso entonces va a tener el compromiso yo siento que eso que si va a avanzar eso porque hay que nombrar una comisión que como se dice que se comprometa, tenemos también el documento en donde doña Karol que ella acepta esa la ampliación, eso lo tienen que valorar porque dice sujeto a contenido económico, si hay o no hay, si el señor Alcalde o sea pero está regulado y tenemos la autorización esto es más bien para porque ya existe esa funcionaria está trabajando en eso tiene conocimiento y ya hay un antecedente y la

señora pues está trabajando en eso y se tendría que capitalizar de esa forma donde las normas lo permite.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción, suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, la cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 21

“POR TANTO, SOLICITO A ESE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:

- a) Que se autorice al Presidente Municipal a nombrar una comisión especial estudio y creación de Reglamentos de Reglamentos de forma exclusiva y de esa forma se liberen estas 24 significativas herramientas de progreso cantonal.
- b) Que se autorice a trasladar los 24 reglamentos de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Comisión especial para estudio de Reglamentos.
- c) Que la Administración verifique la posibilidad de realizar una ampliación del Contrato de la Licda. Karol Monge Molina que se encuentra en ejecución de verificación de reglamentos y actualización de los mismos, para que asesore a la comisión especial de los 24 reglamentos pendientes de estudio de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de esa forma se puedan liberar estos trascendentales instrumentos de avance cantonal.
- d) Sujeto a contenido presupuestario.
- e) Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DE LA MOCION
REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS
REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE**

El Presidente del Concejo Municipal señala, por lo tanto queda en firme la moción.

ARTICULO VII.V

**ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDOR PROPIETARIO CARLOS MURILLO
RODRÍGUEZ**

“El suscrito Carlos Luis Murillo Rodríguez en mi condición de Regidor Propietario, con fundamento en artículo 27, inciso b) del Código Municipal, presento la siguiente moción con dispensa de trámite.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 64 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, es función de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la atención de los asuntos relacionados con el derecho y la justicia, los proyectos de ley, pronunciamientos de la procuraduría y proyectos de reglamentos; los asuntos de la Contraloría General de la República, en tanto sean en materia legal, las apelaciones por decisiones tomadas por el Alcalde; los recursos de revocatoria y de revisión interpuestos por administrados contra acuerdos de distinto tipo emanados del Concejo Municipal; otros asuntos relacionados o afines o que le asigne el Concejo Municipal para su conocimiento.
2. Que las funciones asignadas a la Comisión de Asuntos Jurídicos revisten especial importancia, ya que en ella se concentra la función de asesorar los procedimientos administrativos que buscan asegurar el mejor cumplimiento posible de los fines del Parlamento Municipal y la Administración, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.
3. Que en virtud de las funciones de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el volumen de trabajo es opulento el cual asciende actualmente a 575 asuntos pendientes que se remontan desde el año 2018, por lo que es indispensable contar con el soporte de un profesional en derecho que

interprete, razone y argumente jurídicamente los dictámenes que se emanen en el seno de esta Comisión, en razón de la especialidad y variedad de temas; en donde la Comisión en pleno no puede atenderlos sin la debida asesoría legal y en la actualidad se ve maniatada tanto la administración como este órgano colegiado al existir un atraso de la Comisión en mención.

4. Que la comisión conformada por el parlamento no puede dedicarse a tiempo completo para atender los 575 documentos pendientes.
5. Que se puede asignar un espacio dentro del Palacio Municipal que reúna las condiciones adecuadas para que pueda ejercer su labor de soporte legal contando con el apoyo de la secretaria de la Comisión de Jurídicos.

POR TANTO, SOLICITO A ESE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:

- a) Que se realice un concurso público de conformidad a la normativa vigente para la contratación por el periodo de tres meses de un profesional en derecho a tiempo completo que brinde soporte a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea. El Profesional deberá demostrar como mínimo una formación jurídica razonable con al menos dos años de incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y contar con conocimientos en el área del derecho administrativo y municipal por la especialidad de la materia municipal, con una formación de valores éticos y morales que le permita realizar su trabajo de manera independiente y autónoma.
- b) Sujeto a contenido presupuestario.
- c) Que se designe el espacio apto para que el Abogado desempeñe sus funciones contando con el apoyo de la secretaria de la Comisión de Jurídicos.
- d) Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, con respecto a este no entiendo otra vez reglamentos, creo que leí a parte del espacio y la secretaria de jurídicos creo que habla también de la contratación o no, es que está hablando de reglamentos, si mencionó los 24 reglamentos.

El Presidente del Concejo Municipal indica, esa moción es totalmente independiente, como es una Comisión, esa comisión tiene tantísimo trabajo es que se haga un esfuerzo y se le pague un abogado a tiempo completo para que trabaje con la comisión, para ver si puede si se puede estoy seguro que sí se va poder en ese lapso que se hace si hay los recursos para que pueda la comisión sacar todos los documentos toda esa documentación que tiene porque la tiene desde el 2018, va tener 544 más como 5 más que les pasaron o sea genera muchísimo entonces que la comisión tenga un profesional que se pueda sentar, estoy seguro que ya hay desde el 2018, estoy seguro que si se ponen a estudiar hay muchos asuntos que ya prescribieron que ya no tienen sentido o sea un abogado llega y le propone a la comisión mire aquí hay tal vez 20, 100 asuntos que estos no están, entonces la comisión va a depurar, porque es demasiado trabajo y en verdad los señores de la comisión diay no están a tiempo completo y eso es un asunto que no puede ser cualquiera porque son asuntos complejos, técnicos, entonces la comisión necesita de ese soporte independientemente del asesor legal y la comisión esa que tiene don Carlos, esa comisión que se acaba de aprobar especial es para ver los reglamentos, que se les estamos sacándoselos a la Comisión de Jurídicos y estamos creando una comisión para ver veinticinco.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, es que yo le entendí a Yoselyn que eran los 24 reglamentos por eso es que le estoy volviendo a preguntar no sé si habré entendido demasiado mal o dentro de eso está que los 24 reglamentos y en el dictamen pasado dijimos de que no íbamos a poner plazo porque jamás si se va a saber si es a tres o seis meses y aquí si se le pone tres meses, entonces es lo que no entiendo, ahora bien si lo que usted está queriendo decir es que le ayude en los quinientos y resto fuera de los que ya se dijo porque ya van a salir ya es otra cosa

pero ahí se está enredando el dictamen, entonces es para pedir la aclaración del asunto para poder votarlo.

El Presidente del Concejo Municipal indica, puede ser eso si tiene razón porque es que seguro fue un dedazo de la Secretaria y no lo vimos, lo que tiene que decirse ahí se contrate un abogado para la Comisión de Jurídicos para trabajar en eso, todo mundo se equivoca eso es ahí leímos eso y la chiquita seguro cuando taipeo eso siguió con el otro.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, si aunque don Carlos ya lo mencionó pero yo quiero resaltar, que no es que la Comisión de Jurídicos de este periodo, de este Concejo Municipal, no haya trabajado o sea es que habían demasiados documentos pendientes del periodo anterior, entonces no hay forma de sacarlos hay que empezar a sacar lo que va llegando para tratar de no quedarle mal los asuntos de los ciudadanos o los asuntos de la propia Administración que tienen pendientes pero no hay forma de sacar todos los pendientes que eran más de 500 documentos que dejó el Concejo anterior, entonces es precisamente para eso, para que nos ayuden como don Carlos dijo a sacar todos esos pendientes de atrás y ver que todavía tiene alguna validez y dictaminar y lo que no pues entonces proceder a tomar nota o lo que corresponda, pero sí que quede muy claro para los que nos están escuchando que no es que este Concejo no ha trabajado en esa comisión.

El Presidente del Concejo Municipal señala, es que genera muchos asuntos complejos, asuntos demasiado porque ahí van proyectos de ley, o sea en fin tiene mucho.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, eliminando del punto 4 del considerando “de los cuales 24 son reglamentos

que se requieren con urgencia”, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 22

“POR TANTO, SOLICITO A ESE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:

- a) Que se realice un concurso público de conformidad a la normativa vigente para la contratación por el periodo de tres meses de un profesional en derecho a tiempo completo que brinde soporte a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea. El Profesional deberá demostrar como mínimo una formación jurídica razonable con al menos dos años de incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y contar con conocimientos en el área del derecho administrativo y municipal por la especialidad de la materia municipal, con una formación de valores éticos y morales que le permita realizar su trabajo de manera independiente y autónoma.
- b) Sujeto a contenido presupuestario.
- c) Que se designe el espacio apto para que el Abogado desempeñe sus funciones contando con el apoyo de la secretaria de la Comisión de Jurídicos.
- d) Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.”

ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

ARTICULO VII.VI

ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDOR PROPIETARIO CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ

“El suscrito Carlos Luis Murillo Rodríguez en mi condición de Regidor Propietario, con fundamento en artículo 27, inciso b) del Código Municipal, presento la siguiente moción con dispensa de trámite.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la suspensión del plazo del contrato del Asesor del Concejo Municipal aprobado el lunes 14 de febrero en la sesión ordinaria 07 -2022, artículo XI por este Parlamento no se puede dejar de tener en consideración el nombramiento de un Asesor para este órgano

colegiado por la importancia que reviste la asesoría en cada sesión municipal.

2. Que al ser imprescindible la asesoría en el Concejo Municipal se puede declarar emergencia la ausencia del apoyo legal en el desarrollo de las sesiones del órgano colegiado por la afectación del servicio esencial que brinda el Concejo Municipal a la comunidad de Goicoechea.
3. Que existe por ley una excepción en casos de imprevistos y de orden jurídico de atención de emergencias, a saber, el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

POR TANTO, SOLICITO A ESE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:

- a- Que se instruya a la administración para que se realice la contratación del asesor del Concejo Municipal por el término de la suspensión de plazo del contrato del actual asesor del Concejo de 7 meses por lo imprescindible de contar con un asesor legal en el seno de este parlamento en razón de la grave afectación en el servicio público que se brinda a los ciudadanos y a la misma administración, siendo una emergencia real, fundamentándose en el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, inciso k) que señala lo siguiente:

Artículo 139.—**Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso.** La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

- k) **Situaciones imprevisibles:** Las contrataciones necesarias para enfrentar situaciones totalmente imprevisibles que afecten o amenacen gravemente la continuidad de los servicios públicos esenciales. En estos casos la Administración podrá efectuar de inmediato las contrataciones que resulten necesarias y dejará constancia expresa de todas las circunstancias en el expediente que levantará al efecto. Dentro de este supuesto no se encuentra incluida la atención de situaciones originadas en una deficiente gestión administrativa, tales como desabastecimiento de bienes o servicios producto

de una falta o mala planificación u originadas en una ausencia de control de vencimientos de contratos suscritos a plazo.

b- Que el abogado a contratar debe cumplir con los requisitos establecidos en la contratación de un abogado con experiencia en derecho municipal y administrativo para asesorar al Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, Licitación abreviada 2020LA-000006-01. Que determina el perfil del profesional de la siguiente forma:

El profesional deberá contar con los siguientes requisitos:

- 1- Licenciatura en Derecho.
 - 2- Incorporado al Colegio Respectivo
 - 3- Experiencia mínima de 5 años asesorando concejos municipales y/o administraciones municipales.
 - 4- Formación en derecho municipal y/o administrativo o público
 - 5- Disponibilidad inmediata para brindar sus servicios al Concejo Municipal y sus comisiones, según el horario que estas se reúnan.-
- c- Que el Abogado a contratar debe realizar las siguientes labores:
- 1- Asistir y brindar asesoría al Concejo Municipal en las sesiones ordinarias y extraordinarias.
 - 2- Asistir y brindar asesoría a las Comisiones del Concejo Municipal cuando estas lo requieran.
 - 3- Asesorar al Concejo Municipal en la elaboración de resoluciones de los recursos contra acuerdos del Concejo y actos de funcionarios que dependen del Concejo Municipal.
 - 4- Realizar dictámenes legales que requiera el Concejo Municipal
- c- Con fundamento en el artículo 139 incisos k previamente citados y el requerimiento imprescindible se traslade a la Comisión de Gobierno y Administración para que analice propuestas y presente un candidato idóneo que cumpla a cabalidad con los requisitos para la contratación de un abogado con experiencia en derecho municipal y administrativo para asesorar al Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea en la próxima sesión de este Órgano Colegiado.
- d- Sujeto a contenido presupuestario.
- e- Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION DE LA MOCION

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal indica, o sea doña Lilliam hay que votarlo para pasarlo a la Comisión, esto siempre pasa a la Comisión, si pero la moción dice que hay que pasarlo a la Comisión para el filtro, tiene un por tanto, si lo dice, así lo dice, debemos de hacerlo, eso pasa, se tiene que pasar a la Comisión, la Comisión tiene que ver todos esos perfiles y analizarlo y rendir un dictamen lo más rápido que pueda al Concejo, entonces ya se votó la dispensa, lo que se hace es que se aprueba y ahí dice un Por Tanto bien claro, por favor léale ese Por Tanto.

La señora Yoselyn Mora Calderón, procede a dar lectura al Por Tanto “d) Con fundamento en el artículo 139 incisos k previamente citados y el requerimiento imprescindible se traslade a la Comisión de Gobierno y Administración para que analice propuestas y presente un candidato idóneo que cumpla a cabalidad con los requisitos para la contratación de un abogado con experiencia en derecho municipal y administrativo para asesorar al Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea en la próxima sesión de este Órgano Colegiado.”

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, yo no la voto porque para mí la moción está confusa, primero se dice que se instruya a la Administración para que contrate verdad y después se dice se establece el perfil, eso queda aprobado y después que se traslade a la Comisión de Gobierno también habla algo del perfil si no entendí mal y se diga cuales candidatos pero como se van a proponer esos candidatos, entonces para mí está sumamente confusa por eso no la puedo votar.

El Presidente del Concejo Municipal indica, entonces doña Lilliam la corregimos y mejor la trasladamos a la Comisión de Gobierno y Administración para hacer un dictamen de una vez.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga menciona, un poco de lo que dice doña Lilliam también en el sentido si le quitamos la dispensa de trámite viaja directamente a la Comisión y la Comisión puede evaluar los requisitos no sé lo que la comisión considera o como se van a ver los temas de los perfiles y etcétera, cuando se vota la dispensa es cuando crea la confusión entonces le está marcando la cancha a la comisión sobre digamos lo que se estaría haciendo, pero en virtud de lo que dice el señor Presidente me parece muy bien yo sí creo que es importante cuando esta sesión sesione para ver este tema ojalá se le informe a los Jefes de Fracción porque creo que es un tema muy importante, que por ejemplo nosotros la Fracción del PAC, nosotros no tenemos voto en esa comisión, entonces para nosotros es muy importante estar presentes y creo que es importante cuando vean ese tema específicamente que ojalá se convoquen o se les informe a los Jefes de Fracción que se va a sesionar para nosotros poder tener por lo menos a un compañero o compañera que pueda ir a ser sus aportes en ese tema.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, entonces está bien trasladémoslo a la Comisión de Gobierno y Administración para su dictamen.

Interrumpe el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, pero ya se votó la dispensa, ese fue el problema.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, entonces hagamos algo votemos nuevamente propongo que se vote para que se traslade a la Comisión de Gobierno y Administración.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el traslado de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez a la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL TRASLADO DE LA MOCION A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del traslado de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo

Rodríguez, a la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 23

“Trasladar dicha moción a esta Comisión para estudio y presente dictamen al Concejo Municipal.” COMUNIQUESE.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL TRASLADO DE LA MOCION A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

El Presidente del Concejo Municipal indica, entonces queda trasladada oficialmente, porque queda en firme, para que se discuta en la Comisión de Gobierno y Administración, eso es, entonces ya se trasladó agotamos el tema es que hay muchas.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran menciona, si bueno era antes de la votación pero bueno para justificar el voto es precisamente porque está un poco confusa la moción como lo dieron los compañeros pero además si bien es cierto la moción menciona algunos puntos asumo yo que están de acuerdo a lo que decía el cartel de licitación cuando se sacó en el 2020, tiene que ser me imagino que va hacer similar, me quedan dudas si es que lo van hacer con la misma técnica de valoración y de porcentajes para la recomendación o sea no me quedo como para nada claro el proceso de cómo se va hacer, o si es que se va a comisión y van hacer un dictamen de cómo se valoró todo y porque califican los que califican, cómo van hacer la apertura para que la gente pueda participar o sea hay cosas que realmente no están claras y es por eso que no lo vote.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós expresa, si en la misma línea acabamos de escoger una representante legal que no la tire la Administración, la Administración bajo el Departamento de Proveeduría tiene una tabla que al final va ver cuál es la mejor calificación y esa es la que es contratada en ese caso no existe eso, digamos de parte de la comisión no sé cómo lo irán hacer y por eso lo dice la compañera Carolina, si va a basarse en la misma tabla, muchas veces se hace por SICOP, para saber que es la valoración de cada uno ahora que estamos en SICOP,

entonces que si va a ser esa misma valoración, en Sociales habíamos tenido el problema de que cómo se iba a definir por escudo o corona, por papelito, o por qué, porque al final el único requisito es que cumplan las cosas mínimas legales que fue lo que dijo la señorita Yoselyn, entonces después de eso ¿cuál va ser el mejor?, ¿cuál va ser elegido?, ¿cómo va ser el método de elección?, entonces todas esas interrogantes hubiera sido mejor que lo hubiéramos trasladado exactamente como dictaminamos el anterior la anterior adjudicación que se contrate a la Administración, que la Administración nos tenga en ese plazo, no sé, lo que dure la suspensión del otro contrato una pero que sea la Administración bajo todos esos parámetros legales que nos la manden no nada más saber cómo va hacer la comisión que al final a uno le interesaría porque cómo lo dice don Carlos Calderón, por lo menos Liberación Nacional ya no tiene representación en esa comisión.

El Presidente del Concejo Municipal indica, independientemente de esa formalidad y de ese fondo que usted lo dice eso es ahí habla del Artículo 139, que lo permite para hacer una contratación directa, lo que hay que hacer ver que personas son que recomienda esto no va a licitación se hace directamente y ya eso nosotros lo conversamos en la Contraloría lo que pasa es que eso tiene que ir y buscar los requisitos, bueno eso ya está en la comisión.

El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín señala, nada más es un asunto de trámite nada más usted dijo que todos de la firmeza y estos tres señores regidores no votaron la firmeza.

El Presidente del Concejo Municipal indica, es que está firme porque tiene seis votos, Fernando no voto, los dos de Liberación y el Regidor independiente no votaron, ninguna de las dos, no votaron ni la moción ni la firmeza ni el Por Tanto solo votaron la dispensa de trámite, eso está bien claro entonces lo votamos seis regidores y por lo tanto está en firme,

ARTICULO VII.VII

ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDOR PROPIETARIO CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LOS REGIDORES SUPLENTE MANUEL VINDAS DURÁN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA Y EL SÍNDICO SUPLENTE DAVID TENORIO ROJAS

“Los suscritos regidores con fundamento en el artículo 27, inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de orden,

Dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presentamos la presente **MOCIÓN DE ORDEN Y FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Considerando:

1. El pasado 14 de febrero se celebró la sesión ordinaria N°07-2022.
2. Que en dicha sesión se aprobó la moción presentada para una campaña cantonal de cuidado de bienes inmuebles municipales, la cual fue avalada por todo los regidores y regidoras, esto según consta en el acuerdo N°21.

Por tanto, mocionamos para:

1. Modificar el acuerdo N°21 tomado en la sesión 07-2022, para que el primer por tanto se lea de la siguiente manera: **“Por medio de las redes sociales municipales se promuevan videos de algunos bienes inmuebles municipales en cada distrito y se incentive el cuidado de los mismos dentro de las comunidades, que esto se haga con previa coordinación con las asociaciones de desarrollo correspondientes y concejos de distrito.”.**
2. Se comunique los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción, suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, los Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal indica, esto es una moción que me imagino que hace la señora Regidora haciendo una corrección a un acuerdo municipal anteriormente.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, los Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, los

Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, los Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación.

ACUERDO N° 24

“Por tanto, mocionamos para:

1. Modificar el acuerdo N°21 tomado en la sesión 07-2022, para que el primer por tanto se lea de la siguiente manera: **“Por medio de las redes sociales municipales se promuevan videos de algunos bienes inmuebles municipales en cada distrito y se incentive el cuidado de los mismos dentro de las comunidades, que esto se haga con previa coordinación con las asociaciones de desarrollo correspondientes y concejos de distrito.”**
2. Se comunique los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga expresa, está modificación la estamos realizando a raíz de ciertos comentarios que sucedieron de la primera moción que presentamos, entonces lo que queríamos era como aclarar un poquito el tema y también pues indicarles a las Asociaciones de Desarrollo, a los compañeros acá presentes que el motivo de esta moción es incentivar a todas las personas de las comunidades a colaborar a crear una unión ante la municipalidad como un ente regulador a la ciudadanía que hace utilización de estos espacios y a las Asociaciones de Desarrollo quienes tienen a cargo estos inmuebles que son los que día a día se esfuerzan para que dichos espacios estén en condiciones para su utilización, queremos que con esto resaltar la gran labor de cada uno de ellas y visibilizar a un más el trabajo que realizan día con día en pro de las comunidades, pero sobre todo respaldarles con una cultura de corresponsabilidad entre la ciudadanía y ellos mismos, entonces nada más quería como que quedará eso claro.

ARTICULO VII.VIII

ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDORES PROPIETARIOS LORENA MIRANDA CARBALLO, CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA Y WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, REGIDORA SUPLENTE ANDREA CHAVES CALDERÓN Y SÍNDICO SUPLENTE CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ

“Los Regidores de la Fracción Todos Por Goicoechea, De acuerdo al Artículo 27- inciso b) del Código Municipal. Proponemos la siguiente Moción.

1- Que en Sesión Ordinaria No 52-2020 En su Artículo V.I. Celebrada en fecha 28 de diciembre de 2020. Este Concejo Municipal por unanimidad aprobó dar un voto de apoyo a la Asamblea General de la ANAÍ para CONAPE.

2- Que la población estudiantil necesita continuar con sus estudios y su preparación profesional.

3- Que en el ámbito laboral se necesita cumplir con requisitos para poder optar por un puesto.

4- Que muchos de los y las estudiantes, dejan sus estudios por ser de escasos recursos económicos.

5- Que esta. Municipalidad puede dar facilidades para que tengan una mejor calidad de vida.

6- Que habrán personas que desean un préstamo para continuar su grado académico, requieren información y no cuentan con las herramientas de uso como lo son. Las tecnológicas, el acceso a internet y si lo hacen vía celular se les termina el saldo y no podrán obtener una información o asesoría adecuada cuándo así lo requieran.

7- Que la Administración tiene su Lema. ¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN! Podemos aportar nuestro granito de arena a CONAPE.

7- Que la Municipalidad puede otorgar un espacio físico a CONAPE. Para que, las personas que desean optar por un financiamiento de calidad con las facilidades como los que ofrece esta Institución Gubernamental se tenga este espacio accesible al público.

8- Que esta Fracción en seguimiento al Voto de Apoyo.

CONAPE solicita la colaboración de Nuestro Gobierno Local con un espacio físico en esta Municipalidad. Y así poder continuar en apoyo y solución a problemas

económicos de hombres y mujeres con deseos de superación, sin sacrificar otros proyectos familiares tanto por Salud Mental y Felicidad.

Por Tanto.

Solicitamos al Honorable Concejo Municipal.

Aprobar que.

1- La Administración en conjunto con las autoridades de CONAPE. Elaboren un convenio de cooperación que obtenga las pautas a seguir para que a través del mismo sea beneficiada la población estudiantil que requiera iniciar y continuar con sus estudios superiores y técnicos y así poder tramitar para obtener un crédito financiero con CONAPE.

2-Que se otorgue el espacio físico dentro de las instalaciones municipales a tan importante institución que viene a promover el profesionalismo a nuestra población.

3- Que se considere todos aquellos aspectos en los que nuestro Gobierno Local pueda colaborar con el fin de brindarle facilidades a los y las estudiantes para que dé esta forma podamos construir un mejor Cantón.

4- Se solicita la dispensa de trámite de Comisión y

5- Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y William Rodríguez Román, Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón y Síndico Suplente Christian Brenes Ramírez, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y William Rodríguez Román, Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón y Síndico Suplente Christian Brenes Ramírez, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez,

Carlos Calderón Zúñiga y William Rodríguez Román, Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón y Síndico Suplente Christian Brenes Ramírez, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y William Rodríguez Román, Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón y Síndico Suplente Christian Brenes Ramírez, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 25

“Por Tanto.

Solicitamos al Honorable Concejo Municipal.

Aprobar que.

1- La Administración en conjunto con las autoridades de CONAPE.

Elaboren un convenio de cooperación que obtenga las pautas a seguir para que a través del mismo sea beneficiada la población estudiantil que requiera iniciar y continuar con sus estudios superiores y técnicos y así poder tramitar para obtener un crédito financiero con CONAPE.

2-Que se otorgue el espacio físico dentro de las instalaciones municipales a tan importante institución que viene a promover el profesionalismo a nuestra población.

3- Que se considere todos aquellos aspectos en los que nuestro Gobierno Local pueda colaborar con el fin de brindarle facilidades a los y las estudiantes para que dé está forma podamos construir un mejor Cantón.

4- Se solicita la dispensa de trámite de Comisión y

5- Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal indica, lo que pasa con esta moción Lorena es que tiene que ser tanto la Administración y CONAPE un planteamiento de convenio para que vuelva al Concejo y luego que el señor Alcalde lo solicite para poder ver que ese convenio le sirva al Gobierno Local para poderlo votar.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, primero que nada gracias a todos los compañeros por apoyar tan importante moción que de hecho ahí la moción no lo dice pero este cantón tiene estudiantes gracias a CONAPE, en todos

los distritos y sí sabemos que la Administración, verdad tiene que valorar todo y en su momento si fuera una realidad pues obviamente el convenio tiene que venir aquí al Concejo para que el Concejo apruebe dicho convenio y este convenio quien lo ejecuta, quien lo firma es el señor Alcalde con el mayor representante de CONAPE.

El Presidente del Concejo Municipal señala, una vez que esté aprobado por el Concejo el señor Alcalde puede firmarlo.

ARTICULO VII.IX

ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDORES PROPIETARIOS LORENA MIRANDA CARBALLO, CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA Y WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, REGIDORA SUPLENTE ANDREA CHAVES CALDERÓN Y SÍNDICO SUPLENTE CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ

“Con fundamento en el Artículo 27, inciso b) del Código Municipal.

Los suscritos. Lorena Miranda Carballo y William Rodríguez Román en condición de Regidores Propietarios. Presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite.

Considerando.

- 1- Que el Distrito de Rancho Redondo, carece de terrenos municipales para facilidades comunales y que los vecinos no cuentan con más espacios recreativos y de entretenimiento.
- 2- Que únicamente cuentan con la cancha de fútbol y contiguo a esta, existe una zona en que se puede construir una cancha de basketball demarcada y que no afectaría las dimensiones de esa cancha.
- 3- Que en visita al Distrito los vecinos hacen la petición de esta construcción y se nos hace ver que será de mucha utilidad para todas las poblaciones de este distrito, para actos de la escuela, reuniones y para entrenamiento de la banda.
- 4- Que por las inclemencias del tiempo sea techada y con todas las condiciones para una mayor comodidad y protección.
- 5- Que el presupuesto que se le asigna al Distrito es muy limitado y no alcanza para todo.

6- Que, en el Departamento de Ingeniería y Operaciones de esta Municipalidad, existe un diseño con plano de cancha de basketball que se construyó en el parque Moragua.

Por Tanto.

Solicitamos a este Honorable Concejo Municipal, aprobar que.

1- Se traslade a la Administración. Para que el Departamento de Ingeniería elabore un estudio técnico de costo y viabilidad de construcción en un plazo de 15 días.

2- Que una vez que, el Departamento de Ingeniería concluya el estudio técnico, el Señor Alcalde pueda asignar una partida presupuestaria para esta obra, dada la necesidad y se dé la oportunidad a todas y todos, de obtener un espacio seguro y puedan practicar la salud mental, más en estos tiempos de pandemia, por supuesto que la comunidad cumpla con todos los protocolos de prevención.

3- Lo anterior sea, a la mayor brevedad posible. Se informe a este Concejo de lo actuado.

4- Sujeto a contenido presupuestario.

5- Se apruebe la dispensa de trámite de comisión y se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y William Rodríguez Román, Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón y Síndico Suplente Christian Brenes Ramírez, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y William Rodríguez Román, Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón y Síndico Suplente Christian Brenes Ramírez, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y William Rodríguez Román, Regidora Suplente Andrea

Chaves Calderón y Síndico Suplente Christian Brenes Ramírez, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y William Rodríguez Román, Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón y Síndico Suplente Christian Brenes Ramírez, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 26

“Por Tanto.

Solicitamos a este Honorable Concejo Municipal, aprobar que.

- 1- Se apruebe la dispensa de trámite de comisión.
- 2- Se traslade a la Administración. Para que el Departamento de Ingeniería elabore un estudio técnico de costo y viabilidad de construcción en un plazo de 15 días de la Cancha de técnico para Rancho Redondo.
- 3- Que una vez que, el Departamento de Ingeniería concluya el estudio técnico, el Señor Alcalde pueda asignar una partida presupuestaria para esta obra, dada la necesidad y se dé la oportunidad a todas y todos, de obtener un espacio seguro y puedan practicar la salud mental, más en estos tiempos de pandemia, que la comunidad cumpla con todos los protocolos de prevención establecidos.
- 4- Lo anterior sea, a la mayor brevedad posible. Se informe a este Concejo de lo actuado.
- 5- Sujeto a contenido presupuestario.
- 6- Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, esta moción va a la Administración y se hace un planteamiento para ver si hay factibilidad o no hay factibilidad.

ARTICULO VIII

ALTERACIÓN NOTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

“Primeramente me voy a referir a los comentarios que andan en corrillos de la Municipalidad en los que se me alude a propósito de una nota periodística de Noticias

Repretel, respecto a la compra de útiles para los hijos de los funcionarios municipales amparados a la convención colectiva.

Tal y como le indiqué al periodista cuando me solicitó una entrevista, para consultar si el Concejo Municipal estaba atendiendo la licitación para la compra de útiles escolares para los hijos de los funcionarios municipales, lo que yo respondí y así quedó manifiesto en la entrevista es que la compra directa de útiles escolares no fue conocida por el Concejo Municipal, por lo tanto quien estaba atendiendo la o la contratación Directa número 2022CD-000002-0024100001, por el monto de dos millones doscientos setenta y seis mil quinientos noventa y dos colones, visible en SICOP, era la Administración amparado a la convención colectiva municipal; mis detractores con mala intención distorsionan la realidad de mis declaraciones pues en ningún momento me pronuncié en contra de ese beneficio, sino que indico que en otras municipalidades este beneficio ha sido declarado inconstitucional, entre las municipalidades podría mencionar la Municipalidad de Moravia, como puede verse de la resolución de la Sala Constitucional número 21859-2019 de 06 de noviembre de 2019.

Respecto al grupo de seis regidores que indica el comunicado, tampoco es cierto que hayamos llegado a acuerdos para perjudicar a los trabajadores, lo que sí es cierto es que hemos consensuado para sacar adelante varios proyectos que permitirán el desarrollo del cantón, y con esto favorecer la gobernabilidad. La visión y la ilusión de este grupo como lo llaman, es ayudar a este bello cantón al desarrollo, al progreso, a la libertad y a una administración de respeto hacia los ciudadanos y trabajadores, siendo así una oposición seria, equilibrada, responsable en pro del desarrollo cantonal.

Segundo, sobre la nota que dirige un ex regidor al Concejo Municipal y que enviara a publicar al Periódico La Voz de Goicoechea, tampoco indica la veracidad de los hechos; una vez más niego categóricamente que este Concejo Municipal esté en contra o trate de perjudicar a los trabajadores municipales, esto no es más que un ardid de los opositores del desarrollo para desacreditar al Grupo de Regidores de oposición como lo indica en su nota.

El subtítulo de la nota que tanto molesta al ex regidor, no es resorte de este Concejo Municipal, ni tampoco a quien decide el periodista entrevistar, tampoco es de recibo

los comentarios que arremete contra un ciudadano del cantón, si duda de su entrevista, lo lógico sería que ex regidor lo llame y le consulte en qué año solicitó la beca y si cuenta con la documentación que presentó en esa oportunidad.

Soy y siempre seré respetuoso de la prensa nacional, por lo tanto, no puedo dar un calificativo a trabajo del señor periodista

Que los contribuyentes conozcan las obras construidas es responsabilidad de la Administración, basta con que se giren las instrucciones y sean dadas a conocer en la página web de la Municipalidad, como ha sucedido en otras oportunidades.

Le quiero recordar al ex edil que cuando fui electo alcalde municipal, no objeté ni me opuse al arduo trabajo que llevaron a cabo los trabajadores para instaurar la convención colectiva que le asistía como derecho, pero no fui yo el que interpuso el recurso ante la Sala Constitucional que revisó las convenciones colectivas en las instituciones del Estado, por lo tanto no le acepto su aseveración de que haya dicho en la entrevista que el Concejo Municipal va a revisar lo que corresponde a la compra de útiles escolares para los funcionarios, que fue el tema de la entrevista de Repretel. En lo que, si concuerdo totalmente con la nota del ex regidor, es cuanto a la investigación que debe realizarse en la Municipalidad de los nombramientos de los funcionarios que tengan filiación con regidores o funcionarios de planta municipal, los cuales se han acrecentado en los últimos dos años.

Por último, quiero solicitar muy respetuosamente a todos los funcionarios municipales que no se dejen llevar por comentarios mal intencionados, si alguno o alguna desean aclarar este tema, las puertas tanto de la Presidencia como las del Parlamento Municipal se encuentran abiertas para el dialogo respetuoso, como lo ha venido haciendo esta Administración.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, yo me atreví a hacer esa aclaración porque habían algunos comentarios en la prensa bastante innecesariamente porque en verdad el periodista me hizo me pidió una entrevista y me hizo una pregunta muy puntual, y yo le dije y lo que le estoy diciendo es cierto, este Concejo no ha tramitado en ningún momento, ni ha procesado ninguna licitación, como lo explicamos en la nota lo hace el señor Alcalde, el Alcalde no, la Administración de oficio porque así está establecido en la Convención Colectiva, entonces yo hago esa aclaración, para

que quede claro y que se escuche bien porque yo siento que eso se ha manipulado con que intención lo desconozco.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga dice, yo voy a leer un mensaje que nos llegó por varias vías a varios los compañeros que se estuvo pasando a funcionarios municipales y luego voy a decir que opino yo sobre ese mensaje “Esa Unión Combo del Mal, contra los funcionarios por parte del PUSC, PAC, TPG, están tratando de quitar los derechos a los trabajadores en nuestra Municipalidad, luego andan buscando los funcionarios para sus fines políticos cuando nos quieren dañar eso ahora harán con más no poder, no más Murillo en la Alcaldía, no el PAC en la Alcaldía y menos TPG, con la Miranda o Ana Lucia la anterior Alcaldesa porque se ve que no saben gobernar y los mayores perjudicados somos los funcionarios”, bueno esto me parece primero una barbaridad pero además de eso porque creo que no hay mucho que decir sobre la redacción del mensaje y el fondo de lo que está queriendo decir, a mí me parece una desfachatez, sinceramente y ojalá que la persona que lo escribió que evidentemente está dentro de esta Municipalidad que rectifique y que dé la cara porque utilizar los nombres de estas Fracciones contra algo que nosotros ni tan siquiera sabíamos que era lo que estaba sucediendo, entonces me parece que es una cosa sin fundamento, yo incluso llame la semana anterior al señor Alcalde para preguntarle Administrativamente, que era lo que había sucedido y listo, pero esta Fracción municipal, no tiene absolutamente nada que ver con el tema ni estamos persiguiendo funcionarios ni estamos afectando funcionarios ni mucho menos a mí la verdad me parece una vergüenza que se presten para esto que le estén mintiendo a los funcionarios porque yo creo que ellos son totalmente inteligentes y se darán cuenta que esto no es cierto, pero la verdad que me parece una barbaridad y bueno como bien lo dice “Luego andan buscando a los funcionarios para sus fines políticos”, creo que está súper clarísimo que el fondo de este mensaje es con fines políticos y no es a favor de nosotros.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, quiero hacer una aclaración al respecto de una noticia que informo REPRETEL, referente a una contratación de útiles escolares, dada esta noticia circula ante los funcionarios y funcionarias un WhatsApp el día jueves 17 como a las 2:30 pm del año en curso, que por error nos llegó, que la letra dice así bueno voy a omitir la letra porque ya el

compañero Carlos Calderón, la leyó y para ahorrar tiempo, señores y señoras, por la redacción sale de esta misma Municipalidad que se denota que esa persona le sobra el tiempo laboral para mal informar con odio, alevosía, calumnioso, irrespetuoso y con acoso político, donde se menciona nuestro partido Todos Por Goicoechea, quiero decirle que las Fracciones del Concejo pueden hacer alianzas para trabajar en el bienestar de las comunidades, que si bien es cierto salimos electos por un partido político aquí trabajamos y gobernamos para todos y todas las personas de este Cantón, sin discriminación y apego a la legalidad no para quitarle derechos de funcionarios, dejo en claro que nuestra Fracción no está persiguiendo funcionarios y tampoco estamos en contra de ellos aquí estamos representando y trabajando para tan importantes poblaciones de este cantón y ahí están los frutos de nuestras gestiones me siento muy orgullosa de mi partido Todos Por Goicoechea donde irrespetuosamente me mencionan como la Miranda y Ana Lucia la anterior Alcaldesa, no está mal recordarle que esta servidora fue Síndica y ahora Regidora y la Licda., Ana Lucia, estuvo dos periodos en gobernanza, señor Alcalde le solicito por favor valorar hacer lo que por derecho le corresponde y bueno antes de terminar quiero decirle a esta persona que bueno como dice el compañero Carlos verdad que recapacite y creo que este Concejo si algo ha demostrado es que está de puertas abiertas para los vecinos del cantón y los funcionarios y funcionarias que venga a este Concejo a pedir una audiencia si tiene alguna duda yo estoy segura que tanto el Presidente Municipal, como los compañeros estaremos en la mayor disponibilidad de recibirlo.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, en el mismo sentido de los compañeros, cuando a mí me pasaron ese mensaje a mí la verdad es que primero me molesto pero después me dio una profunda tristeza, por pensar que hayan personas funcionarios municipales que se les está pagando con los recursos de todos los ciudadanos para que anden en esas, ese funcionario municipal, debería dedicarse a trabajar o esa funcionaria y no andar haciendo ese tipo de mensajes sin ningún fundamento, sin ningún fundamento, como yo lo dijeron los compañeros el tema de eso de los útiles yo me di cuenta también cuando vi la noticia y eso es un asunto que si está por Convención Colectiva, bueno está por Convención Colectiva, nosotros no tenemos absolutamente nada que ver no aprobamos la Convención

Colectiva nosotros no estamos ejecutando nada ni tampoco estamos diciendo en contra de nada, porque esa contratación la aprueba la Administración, ni siquiera pasa por acá nosotros no hemos hecho absolutamente nada de eso, quien informo a la prensa, no sé, tal vez esa persona podría averiguarlo dedicarse a averiguar por supuesto que no en horas laborales para que no desperdicie el recurso de todos los ciudadanos, a mí me parece una barbaridad y me parece que se debería hacer un procedimiento a esa persona por utilizar las horas laborales para hacer eso y además yo invito a esa persona y a cualquier otra funcionaria así como lo dijo Lorena a que vengan acá, si tienen algo que decirnos a nosotros que den la cara, que vengan acá, que nos soliciten una audiencia y con mucho gusto se las damos, si consideran que decisiones que nosotros estamos tomando están afectándolos a ellos como funcionarios y además incluso si se sienten afectados como ciudadanos para los que sean ciudadanos de este cantón, pero que sea valiente, que sea decente y que venga acá y nos diga las cosas de frente y que no ande así de espaldas mal informando y diciendo cosas que no son ciertas.

El Presidente del Concejo Municipal señala, se toma nota.

SE TOMA NOTA.

ARTICULO IX

NOTA ANA LUCIA MORA ELIZONDO, SÍNDICA PROPIETARIA DISTRITO DE IPIS.

La señora Yoselyn Mora Calderón señala, esta es la nota de la señora Ana Lucía Mora Elizondo, que estaba en el punto 23, si no me equivoco del PM, que el texto no coincidía, la nota dice lo siguiente:

“La suscrita Ana Lucía Mora Elizondo, Síndica Propietaria del Distrito de Ipís, respetuosamente quiero referirme al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, Artículo VII.II, en el cual se conoció la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y el Regidor Suplente Manuel Vindas Durán, misma que es relacionada entre otras cosas, a una campaña cantonal para concientizar el cuidado de los bienes inmuebles municipales.

Por lo antes señalado, es de interés de la suscrita felicitar e informar a este Órgano Colegiado, que las Asociaciones del Distrito de Ipís que tienen en

administración algún bien municipal, han realizado un trabajo optimo-excelente, basta con realizar un recorrido por el Distrito e informarse de lo que les comentó, en estas pocas líneas.

Felicitar a las Asociaciones, porque a pesar de los fuertes impactos por la pandemia, han salido adelante y demostrado que cuando se quiere, se puede; para la suscrita es claro, que siempre se puede mejorar, pero estoy muy satisfecha del trabajo que las Asociaciones del Distrito de Ipís han venido realizando durante este tiempo, a pesar del compromiso adquirido en el momento de aceptar la administración de un bien municipal.”

Cuestión de Orden:

El Presidente del Concejo Municipal expresa, hay dos asuntos urgentes, quería solicitarles a los señores Regidores que habíamos dejado de último una que es importante me dice el señor Alcalde y lo dijo el señor Chavarría, también para el funcionamiento de la Municipalidad sobre todo con el medio ambiente las chapias de lotes es una modificación que se está haciendo de ¢14.342.000.00 para poder que no se detenga el tema del parque, esto se trasladó el 15 de febrero del 2022 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, es el acuerdo N°292-2022, yo quisiera pedirles una alteración de esto para verlo, poderlo sacar de la Comisión de Hacienda y dispensarlo de Trámite y poderlo votar aquí y para que la Comisión pueda funcionar.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración para atender este asunto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación a que este asunto se sustraiga de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y se traiga otra vez al Concejo el acuerdo, el cual por unanimidad se aprueba.

ARTICULO X

ALTERACIÓN ALCALDE MUNICIPAL MG-AG- 00590-2022

“Anexo oficio DAD-00361-2022 de fecha 04 de febrero, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, donde remite la Modificación 02-2022, por la suma de catorce millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis colones con 35/100, ¢14.342.456.32.

Lo anterior para su valoración y aprobación.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión, el oficio MG-AG-0590-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio MG-AG-0590-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del oficio MG-AG-0590-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación.

ACUERDO N° 27

“Se aprueba la Modificación 02-2022, por la suma de catorce millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis colones con 32/100 (¢14.342.456.32), según justificaciones que se detallan en el oficio MG AG 00590-2022.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal expresa, muchas gracias, queda debidamente aprobado eso.

A continuación se detalla la modificación 02-2022.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 2-2022

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA



FEBRERO 2022

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2022



INDICE

1-	DETALLE GENERAL DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	01
2-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	02
3-	DETALLE GENERAL AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	03
5-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	04
6-	RESUMEN DEL DETALLE GENERAL DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS.....	05
8-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA II.....	06
9-	SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA.....	07
10-	DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS.....	08
11-	JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS	09
12-	JUSTIFICACION AUMENTO DE EGRESOS	10
13-	IMPACTO AL POA.....	11
14-	ANEXOS	

ANEXO 1- ESTRUCTURA SIPP
ANEXO 2- NIVELES DE APROBACION

ANEXO 3- DISTRIBUCION
PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2022**

**REBAJO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(14.675.680,01)	100 %
1 SERVICIOS	(14.675.680,01)	100,00 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2022**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(14.675.680,01)	100 %
1	SERVICIOS	(14.675.680,01)	100,00 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2022**



**AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	14.675.680,01	100 %
0	REMUNERACIONES	14.342.456,32	97,73 %
1	SERVICIOS	333.223,69	2,27 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2022**



AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	14.675.680,01	100 %
0	REMUNERACIONES	14.342.456,32	97,73 %
1	SERVICIOS	333.223,69	2,27 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2022**



**SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	EGRESOS TOTALES	14.675.680,01	
0	REMUNERACIONES	14.342.456,32	
1	SERVICIOS	333.223,69	

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2022**



**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

	EGRESOS TOTALES	14.675.680,01	
0	REMUNERACIONES	14.342.456,32	
1	SERVICIOS	333.223,69	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
MODIFICACION 2-2022



	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	IMPORTANCIA RELATIVA	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	-		14.675.680,01		14.675.680,01
0 REMUNERACIONES	-		14.342.456,32		14.342.456,32
1 SERVICIOS	-		333.223,69		333.223,69



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 2-2022

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Grupo	Proyecto	APLICACION	Monto	MONTO A REBAJAR por partida	MONTO A AUMENTAR por partida	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA				
											Comiente	Capital	Transacciones	Sumas sin	
1 3 1 2 0504 4 0 000	Mantenimiento de Parques y obras de Ornato	14.675.680,01	II	05			Parques y Obras de Ornato			14.342.456,32					
							Remuneraciones		-14.675.680,01	353.223,69					
							Servicios		0,00						
		14.675.680,01						0,00	-14.675.680,01	14.675.680,01					

Yo Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en la modificación 2-2022

Firma del funcionario responsable: _____ 0,00

0,00 0,00 14.675.680,01 0,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 2-2022

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para el servicio: PARQUES Y ZONAS VERDES

SERVICIOS

Se rebajan recursos asignados en la partida SERVICIOS, en Parques y Zonas Verdes, en la partida de Servicios, en la subpartida de otros servicios de Gestión y Apoyo, conforme a solicitud en oficio MG-AG-DGA-038-2022, suscrito por los Ingenieros Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental y Ronald Alvarado Camacho, Jefe de Parques y Zonas Verdes, donde consta Visto Bueno del Lic. Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, que indica que de acuerdo a reunión donde se informó sobre el concurso de Mantenimiento de zonas verdes del Cantón de Goicoechea, número 2021LN-000001-01, al acto de adjudicación le fue presentado un recurso de apelación y que requiere de resolución de la Contraloría General de la República, que por el tiempo que se resuelva no se podría estar prestando el servicio de mantenimiento en las zonas verdes municipales por ende, con la intención de no afectar la calidad del servicio y de esa forma garantizar el bienestar público de los vecinos, gestionar el presente documento, para dar contenido para la contratación de 15 Jornales Ocasionales por un periodo de dos meses

TOTAL REBAJO SERVICIOS	₡	<u>14.675.680,01</u>
TOTAL REBAJO PROGRAMA II	₡	<u>14.675.680,01</u>
TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 2-2022	₡	<u>14.675.680,01</u>



DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

Se incorporan los recursos conforme a

REMUNERACIONES

Se refuerza la partida de Remuneraciones para atender lo indicado en oficio DRH 235-2022, suscrito por el señor Ansoni Soto Campos, Asistente de Recursos Humanos, para dar contenido en JORNALES OCASIONALES, con las respectivas Cargas Sociales y decimo tercer mes, en Parques y Zonas Verdes, conforme a solicitud en oficio MG-AG-DGA-038-2022, suscrito por los Ingenieros Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental y Ronald Alvarado Camacho, Jefe de Parques y Zonas Verdes, donde consta Visto Bueno del Lic. Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, que indica que de acuerdo a reunión donde se informó sobre el concurso de Mantenimiento de zonas verdes del Cantón de Goicoechea, número 2021LN-000001-01, que al acto de adjudicación le fue presentado un recurso de apelación y que requiere de resolución de la Contraloría General de la República, y que por el tiempo que se resuelva no se podría estar prestando el servicio de mantenimiento en las zonas verdes municipales por ende, con la intención de no afectar la calidad del servicio y de esa forma garantizar el bienestar público de los vecinos, gestionar el presente documento, para dar contenido para la contratación de 15 Jornales Ocasionales por un periodo de dos meses

TOTAL AUMENTO REMUNERACIONES	¢	14.342.456,32
-------------------------------------	---	----------------------

SERVICIOS

Se refuerzan recursos en SEGUROS de acuerdo a lo correspondiente al monto de Jornales Ocasionales, asignado en Remuneraciones.

TOTAL AUMENTO SERVICIOS	¢	333.223,69
--------------------------------	---	-------------------

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II	¢	14.675.680,01
--	---	----------------------

TOTAL EGRESOS MODIFICACION 2-2022	¢	<u>14.675.680,01</u>
--	---	-----------------------------

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 2-2022



IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL

Los movimientos que se registran en este documento presupuestario no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, ni modifica la aplicación de recursos, en las metas existentes.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 2-2022

ANEXOS

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA



FEBRERO 2022

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 2-2022



PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS		0,00	
SERVICIO	5	PARQUES Y ZONAS VERDES	0,00
		REMUNERACIONES	14.342.456,32
		Remuneraciones Básicas	-
		Sueldos para cargos fijos	-
		Jornales	11.219.652,92
		Servicios especiales	-
		Suplencias	-
		Incentivos Salariales	934.971,08
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	934.971,08
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	1.093.916,16
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.037.817,90
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	56.098,26
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	1.093.916,16
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	589.031,78
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	336.589,59
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	168.294,79
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		Remuneraciones diversas	-
		Otras remuneraciones	-
		SERVICIOS	(14.342.456,32)
		Servicios de Gestión y Apoyo	(14.675.680,01)
		Servicios de desarrollo en sistemas informáticos	-
		Servicios Generales	-
		Otros Servicios de Gestión y Apoyo	(14.675.680,01)
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	333.223,69
		Seguros	333.223,69
		Reaseguros	-



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESUMEN DE MODIFICACION 2-2022 (RESUMEN SIPP)

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

NIVELES DE APROBACION POR PROGRAMA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto
00	REMUNERACIONES	0,00	14.342.456,32	0,00	14.342.456,32
01	Remuneraciones Básicas	0,00	11.219.652,92	0,00	11.219.652,92
01	Sueldos para cargos fijos	0,00	-	-	-
02	Jornales	0,00	11.219.652,92	-	11.219.652,92
03	Incentivos Salariales	0,00	934.971,08	0,00	934.971,08
01	Retribución por años servidos	0,00	-	-	-
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	-	-	-
03	Decimotercer mes	0,00	934.971,08	-	934.971,08
04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad s	0,00	1.093.916,16	0,00	1.093.916,16
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	0,00	1.037.817,90	-	1.037.817,90
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular	0,00	56.098,26	-	56.098,26
05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otro	0,00	1.093.916,16	0,00	1.093.916,16
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	0,00	589.031,78	0,00	589.031,78
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Comple	0,00	336.589,59	-	336.589,59
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	0,00	168.294,79	-	168.294,79
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Priv	0,00	-	-	-
01	SERVICIOS	0,00	-14.342.456,32	0,00	(14.342.456,32)
04	Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	-14.675.680,01	0,00	(14.675.680,01)
99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	(14.675.680,01)	-	(14.675.680,01)
06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	0,00	333.223,69	0,00	333.223,69
01	Seguros	0,00	333.223,69	-	333.223,69
02	Reaseguros	0,00	-	-	-
		(0,00)	(0,00)	-	(0,00)
		0,00		0,00	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 2-2022

DETALLE DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



FEBRERO 2022

23

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2022



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 5
PROYECTO
UNIDAD EJECUTORA

Parques y zonas verdes

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.05.00	REMUNERACIONES		14.342.456,32		14.342.456,32
2.05.00,01	Remuneraciones Básicas	11.219.652,92		11.219.652,92	
	01 Sueldos para cargos fijos			-	
	02 Jornales	11.219.652,92		11.219.652,92	
	03 Servicios especiales			-	
	05 Suplencias			-	
2.05.00,03	Incentivos Salariales	934.971,08		934.971,08	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
	03 Decimotercer mes	934.971,08		934.971,08	
	04 Salario Escolar			-	
	99 Otros incentivos salariales			-	
2.05.00,04	seguridad social	1.093.916,16		1.093.916,16	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.037.817,90		1.037.817,90	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	56.098,26		56.098,26	
2.05.00,05	pensiones y otros fondos de capitalización	1.093.916,16		1.093.916,16	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	589.031,78		589.031,78	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	336.589,59		336.589,59	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	168.294,79		168.294,79	
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
2.05.01	SERVICIOS		(14.342.456,32)		(14.342.456,32)
2.05.01,04	Servicios de Gestión y Apoyo	(14.675.680,01)		(14.675.680,01)	
	99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	(14.675.680,01)		(14.675.680,01)	
2.05.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	333.223,69		333.223,69	
	01 Seguros	333.223,69		333.223,69	
	02 Reaseguros			-	
		(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)

ARTICULO XI**ALTERACIÓN CONFORMACIÓN COMISIÓN ESPECIAL ESTUDIO DE REGLAMENTOS**

El Presidente del Concejo Municipal indica, entonces lo que vamos hacer es nombrar esa comisión, esa comisión para atender los Reglamentos va estar nombrada por:

- **Nicol Mesén Sojo**
- **Carlos Calderón Zúñiga**
- **Andrea Chaves Calderón**

Asesores

- **Melissa Valdivia Zúñiga**
- **William Rodríguez Román**
- **Lorena Miranda Carballo**

El Presidente del Concejo Municipal indica, así queda establecida, Andrea Chaves Calderón, queda nombrado y yo les pido con toda la consideración y respeto a esta comisión que empiecen ojalá mañana mismo para que comiencen a salir esos reglamentos que tanto hace falta, recordarles que mañana tenemos una sesión importantísima con todas las Asociaciones de Desarrollo las 218.

ARTICULO XII**CONTROL POLITICO**

No se conoció.

ARTICULO XIII**COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO****ARTICULO XIII.I. COPIA DEPARTAMENTO DE SECRETARIA, EXPEDIENTE: 21-**

001182-1027-CA-6, Quien suscribe, Yoselyn Mora Calderón mayor, casada, vecina del distrito de Mata de Plátano, cantón Goicoechea, con cédula de identidad 1-1506-0453, con instrucciones del señor Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente del Concejo Municipal, cumpliendo en tiempo y forma con lo ordenado mediante auto de las dieciocho horas cincuenta y dos minutos del catorce de diciembre de dos mil veintiuno, vengo y manifiesto: “Se comuniqué al Tribunal Contencioso Administrativo que se mantiene lo actuado en el Dictámenes 085-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, aprobado en Sesión Ordinaria 09-2021, artículo VI.XVI, celebrada el 01 de

marzo de 2021, el cual consta en el expediente (21-001182-1027-CA-6). Señalamos para recibir notificaciones al correo electrónico secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr / joselyn.mora@munigoicoechea.go.cr

SE TOMA NOTA

ARTICULO XIII.II COPIA DEPARTAMENTO DE SECRETARIA, EXPEDIENTE: 21-004413-1027-CA-0, Quien suscribe, Yoselyn Mora Calderón mayor, casada, vecina del distrito de Mata de Plátano, cantón Goicoechea, con cédula de identidad 1-1506-0453, con instrucciones del señor Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente del Concejo Municipal, cumpliendo en tiempo y forma con lo ordenado mediante auto de las dieciséis horas treinta y seis minutos del ocho de setiembre de dos mil veintiuno, vengo y manifiesto: Aporto copia certificada de los antecedentes relacionados con la Sesión Ordinaria N° 35-2020, celebrada el 31 de agosto 2020, artículo III inciso 07, el cual consta de 519 folios. Señalamos para recibir notificaciones al correo electrónico secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr / joselyn.mora@munigoicoechea.go.cr. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII.III. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00723-2022, enviado al Director Administrativo Financiero, en atención a nota SM 2031-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-2021, celebrada el día 15 de noviembre de 2021, artículo V.XIX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 138-2021 de la Comisión de Obras Públicas, que traslada a la Administración Municipal para que realice un informe en conjunto con la Comisión Municipal de Emergencia e informe a ese Concejo Municipal así como documento CMEG-0002-2022, de fecha 28 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Cristian Rodríguez Ramírez, Subcoordinador del Comité Municipal de Emergencias, referente al caso. Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-0510-2022, recibido el día 11 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual rinde informe y recomienda la construcción de un muro de mampostería en block de 20x20x40 cm de 8:00 m de largo por 1.5 m de alto, con un sistema de drenaje la cual se canalizara las aguas subterráneas a la caja de los tragantes existentes, instalación de 15 m de cunetas de 35cm, para la canalización de las aguas superficiales y la construcción de una losa en el sector de los tragantes para evitar en parte la maleza y basura en

las parrilla; por un monto de ¢2.238.600.00. Lo anterior para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII. IV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00712-2022, enviado al Consejo de Distrito de Mata de Plátano, en atención al oficio SM 2301-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2021, celebrada el día 20 de diciembre de 2021, artículo VI.VIII, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales, relacionada con las exposiciones de organizaciones comunales realizadas. Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-0427-2022, de fecha 04 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez , Director de Ingeniería y Operaciones y el oficio DAD 0434-2022, recibido el día 11 de febrero de 2022, suscrito por el Lic Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero , en relación al proyecto Adquisición e instalación de un combo play para Urbanización El Valle, Distrito de Mata de Plátano, por un monto de ¢5.500.000.00; para lo cual no se posee contenido presupuestario. Dado lo anterior, a fin de que dicho proyecto sea valorado en el Presupuesto Inicial 2023 por parte de este Consejo de Distrito. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII.V. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00710-2022, enviado al Director Administrativo Financiero, visto oficio DAD 0434-2022, recibido el día 11 de febrero de 2022, en referencia al oficio MG-AG-DI-0427-2022, de fecha 04 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, referente a traslado de nota SM 2301-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2021, celebrada el día 20 de diciembre de 2021, artículo VI.VIII donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales. Al respecto este Despacho avala que el Proyecto: Estudio de suelos y construcción muro estabilizador en Barrio Corazón de Jesús, por un monto de ¢23.500.000.00, propuesto por la Asociación Desarrollo Integral para Administración de áreas recreativas de Barrio Corazón de Jesús, Distrito de Guadalupe, sea valorado con recursos en 2022. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII. VI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00711-222, enviado al Consejo de Distrito de Purral. En atención al oficio SM-2301-2021, que comunica

acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2021, celebrada el día 20 de diciembre de 2021, artículo VI.VIII, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales, relacionada con las exposiciones de organizaciones comunales realizadas. Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-0427-2022, de fecha 04 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones y el oficio DAD 0434-2022, recibido el día 11 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, en relación al proyecto remodelación área ampliada Salón Comunal Los Cuadros, Distrito de Purral, por un monto de ¢8.000.000.00; para lo cual no se posee contenido presupuestario. Dado lo anterior a fin de que dicho proyecto sea valorado en el Presupuesto Inicial 2023 por parte de este Consejo de Distrito. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII. VII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00709-2022, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM-ACUERDO-275-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2022, celebrada el día 07 de febrero de 2022, artículo VII.XV donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 11-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos como se detalla a continuación: ACUERDO N° 20 “POR TANTO, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: 1. Acatar la resolución No 382-2021 de las diez horas diez minutos del treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera , Anexo A del II Circuito Judicial de San José y fijar el 17 de febrero del 2022, como fecha para el disfrute del día de vacaciones del Lic. Daniel Arce Astorga, Auditoría Municipal. 2. Declárese la firmeza. 3. Notifíquese a las partes.” Lo anterior, para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII.VIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00741-2021, enviado al Director Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, Visto el oficio MG-AG-DI-0496-2022, recibido el día 11 de febrero de 2022, en referencia a documento dirigido a su persona, suscrito por el señor Elio Sancho Alpizar, quien solicita se gestione de manera pronta y cumplida el acuerdo SM-1599-2021 realizado en Sesión Ordinaria Número 38-2021, celebrado el día 20 setiembre del 2021, donde se aprueba el dictamen número 111-2021 de la Comisión de Obras Públicas, así como el

documento MG-AG-04701-2021 donde se traslada el oficio SM 1599-2021. Al respecto, este Despacho toma nota y solicita informe actualizado de las acciones que se están llevando a la fecha en dicho lugar. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII.IX. COPIA DR FAUSTO BARRANTES BRAN DIRECTOR LICEO SALVADOR UMAÑANA CASTRO, OFICIO L.S.U.C.03-02-2022, enviado al Director de Gestión Ambiental, Atendiendo a la Comunicación realizada vía telefónica a las 9:27 am en la que me expresa que estarían atendiendo hasta dentro de un mes el compromiso de chapia al terreno de la institución y rondas; justificando que tienen otros compromisos; de mi parte le indique que se han realizado las solicitudes en reiteradas ocasiones durante los últimos 8 meses ante las instancias de la Municipalidad de Goicoechea por motivo que la Junta Administrativa estaba en periodo de conformación y hasta recientemente se conformó e igualmente las últimas solicitudes tenían como finalidad el proceso de votaciones realizadas el 06 de febrero del 2022, además del inicio del curso lectivo presencial el día jueves 17 de febrero 2022, por estos motivos se había indicado que la realizarían el lunes 14 de febrero 2022 y luego el día martes 15 de febrero 2022 y no se realizó. Por lo anterior solicito me indiquen por escrito que hasta dentro de 30 días estarían realizando la chapia.

SE TOMA NOTA

ARTICULO XIII. X. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00701-2022, enviado al Jefe del Censo y Catastro, Anexo oficio SM-ACUERDO-290-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2022, celebrada el día 07 de febrero de 2022, artículo IV.III, donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por el señor Henry Mesén Ramírez. Lo anterior para que se refiera a todos los puntos con claridad en un plazo máximo de 8 días. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII.XI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00750-2022, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, visto el oficio MG-AG-DI-0513-2022, recibido el día 14 de febrero de 2022, en atención al documento SM ACUERDO 92-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VII.V, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 01-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que indica al suscrito se continúe con el proceso de acuerdo con la normativa vigente en pro de la recuperación de este bien inmueble; mediante el cual su persona indica que inicio el proceso de recuperación del espacio

público correspondiente de parte de la finca 186104, destinada a la zona verde de la Urbanización Villa del Monte con la boleta de notificación 15049-A. Dado lo anterior este Despacho toma nota y queda a la espera del informe correspondiente dado que el plazo otorgado en la boleta N° 15049-A, se encuentra vencido. **SE TOMA NOTA ARTICULO XIII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00809-2022**, enviado al Jefe del Departamento de Proveeduría y al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-343-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo XI, donde se aprobó la nota suscrita por el Lic. Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo Municipal que señala: “Se aprueba la suspensión del plazo del contrato por un aspecto de humanidad al Asesor Jurídico, en donde ese Concejo Municipal requiere de un Asesor Legal, se solicite a la Administración verificar la viabilidad legal y económica de contratar un abogado como Asesor del Concejo por los siete meses (a partir del 16 de febrero de 2022), solicitados por el titular mediante una contratación directa en razón de la emergencia del Parlamento que no puede quedar sin la respectiva asesoría.” Dado lo anterior se insta al Lic. Arguedas Vindas se incorpore este acuerdo al expediente, asimismo al Lic. Salazar Castro, realice los ajustes respectivos en la orden de compra. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII. XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00808-2022, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM-ACUERDO-344-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo XII, donde se aprobó la nota suscrita por la señora Karen Porras Arguedas, Director Ejecutivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales que autoriza el pago de dieta del señor Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente del Concejo Municipal, correspondiente a la Sesión Ordinaria programada para el lunes 21 de marzo de 2022, en virtud de su participación en la gira de intercambio y aprendizaje a realizarse del 19 al 25 de marzo de 2022, en San Sebastián España, en representación del Concejo Municipal, siendo sus gastos de pasaje, seguro de viaje, estadía y alimentación cubiertos por el proyecto mUeve. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00776-2022, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO-336-2022, que

comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022 celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VI.XIV, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen N° 017-2022 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 16 “POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: 1. Trasladar el oficio SM 1567-2021 a la Auditoría Municipal para valore la solicitud del interesado. 1. Según oficio SM 1480-2021 el Concejo Municipal, informar que este Concejo Municipal no tiene competencia para conocer de dicho recurso al ser presentado en contra de un acto de una dependencia administrativa y debió de ser aplicado lo establecido en el artículo 171 del Código Municipal. 2. Se toma nota de los oficio SM-1520-2021 SM 1567-2021 3. Solicitar no divulga la información de tipo confidencial. 4. Se notifique a los interesados. 5. Se solicita la firmeza.” Lo anterior con el fin de que proceda con la resolución del mismo, según corresponde. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII. XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00768-2022, enviado a la Jefa del Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, Anexo oficio SM ACUERDO 325-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VI.III, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 09-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración que aprueba prórroga para que los patentados presenten las declaraciones juradas de patentes correspondientes al año 2022 a más tardar el 31 de marzo de 2022, con el fin de apoyar al Departamento de Cobros Licencias y Patentes así como a nuestros patentados en donde la economía cantonal debe reinventarse. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00769-2022, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO-326-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VI.IV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 10-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración que solicita al Ingeniero Municipal brindar un informe a ese Órgano Colegiado en donde se determine si los terrenos son aptos y si cumplen las condiciones para desarrollar en esa finca el proyecto soñado de la construcción del centro diurno para adultos mayores de Mata de Plátano

en una obra integral que beneficie la comunidad. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII. XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00777-2022, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO 331-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VI.IX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 011-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: Considerando que en el caso indicado y por las razones de seguridad expresadas por los vecinos que viven en los alrededores del Cementerio de Mata de Plátano y siendo que el acceso que se desea controlar no obstruye el ingreso de ninguna propiedad que no sea la del Cementerio, se procede con autorización correspondiente como una excepción dadas las condiciones del espacio, se permita instalación de la aguja solicitada por la Asociación Administrativa del Cementerio, la cual permanecerá cerrada en un horario de 4:00 pm a 7:00 am siendo dicha Junta la responsable de garantizar cumplimiento del horario y manteniendo en todo momento en acceso peatonal de las aceras abiertas. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII. XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00783-2022, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO-332-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VI.X, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 012-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que solicita a la Administración Municipal que la Dirección de Ingeniería haga una valoración integral que permita atender el riesgo y las posibles soluciones de la situación expresada por don José Manuel Calderón Ureña e informe a ese Concejo Municipal. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII. XIX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00791-2022, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO-335-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero 2022, artículo VI.XIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 015-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: 1. Dejar sin efecto el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 44-2019 artículo IV.XV celebrada el 11 de noviembre del 2019, referente a la aprobación del retiro lateral solicitado por la señora

Marina Amelia Cordero Cordero. Lo anterior respaldado en la solicitud de la interesada. 2. Con respecto al caso e la señora Marina Amelia Cordero Cordero como consta en el oficio MG-AG-04825-2021 no se han realizado construcción es en ninguno de los retiros por ende se procede a autorizar de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Ingeniería la autorización de exoneración del retiro posterior. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII. XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00786-2022, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO-333-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022 celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VI.XI, donde se aprobó el Pro tanto del Dictamen N° 013-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que solicita un criterio técnico a la Dirección de Ingeniería y Operaciones relacionado al caso expuesto por el señor Luis Aguilar Mata. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00779-2022, enviado al Jefe a.i del Departamento de Policía Municipal, Director de Gestión Ambiental y al Director de Desarrollo Humano, Anexo oficio SM-ACUERDO-334-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VI.XII, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen N° 014-2022 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación : ACUERDO N° 14 “POR TANTO, este comisión recomienda al Concejo Municipal: 1. Sobre el punto 1 trasladar a la administración municipal para que mediante la Policía Municipal atiendan lo solicitado por los vecinos. 2. Sobre el punto 2 trasladar al Concejo de Distrito de san Francisco para que atienda las solicitudes relacionadas a las rampas de acceso y la posibilidad de asignación de recursos. 3. Sobre el punto 3 se traslade la solicitud al concejo de distrito de San Francisco. 4. Sobre el punto 4 trasladar a la administración municipal para que se revisen los términos del convenio existente con Correos de Costa Rica y se analice la posibilidad de facilitar el espacio solicitado por esta Asociación e informe a este Concejo Municipal. 5 Sobre el punto 5 se traslade a la administración para que por medio de la Dirección de Desarrollo Humano se marque una hoja de ruta para colaborar con lo indicado...” Lo anterior, a fin de que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII. XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00792-2022, enviado a la Auxiliar a.i Control de Instalaciones Municipales, Anexo oficio SM-ACUERDO-337-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VI.XV donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 08-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, que toma nota del SM-ACUERDO-125-2022, donde se traslada el informe por parte de la señorita Daniela Jiménez Cisneros, que es para conocimiento de la Comisión. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII.XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00803-2022, enviado a la Jefa del Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM-ACUERDO 339-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VI.XVII, done se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 18-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que declara infructuosa la Licitación Abreviada 2021LA-000010-01 “Instalación alcantarillado pluvial sector Escuela Dr. Ferraz, segunda etapa, inmediaciones FEMSA por considerarse los dos oferentes inelegibles, según las razones expuestas en los apartes b) y c) del Considerando 3 anterior amparado en lo expuesto y argumentado en la totalidad del cuerpo del presente dictamen. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII.XXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00771-2022, enviado al Director Administrativo Financiero y al Jefe del Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM—ACUERDO-327-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VI.V, donde se aprobó el Pro tanto del Dictamen N° 11-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración , autorizar al Presidente Municipal del Concejo Municipal en aras de la economía de tiempo en el proceso de adjudicar para que llegado un expediente de contrataciones y/o licitaciones administrativas lo pueda enviar inmediatamente a la Comisión de Gobierno y Administración para la adjudicación, sin que deba pasar de previo por el Concejo Municipal, en el conocido “PM”, sin embargo, para la próxima sesión del Concejo Municipal el Presidente deberá incluirlo en el PM para la debida publicidad del asunto con indicación expresa del día y la hora en que lo trasladó a la Comisión de Gobierno y Administración, así como mencionando que lo hace con base en el presente acuerdo. Lo anterior para sus conocimientos. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII. XXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00793-2022, anexo oficio SM-ACUERDO 338-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VI.XVI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 09-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales. 1. Que traslada a la Administración las quejas interpuestas por la señora Mackenzie Tyndell en el SM-ACUERDO-147-2022 y se rinda un informe de lo actuado a esta Comisión. 2. Que la Administración aclare qué ha pasado con el convenio y las llaves del bien inmueble que se dio en administración a la señora Alejandra Mackenzie Tyndell aprobado en la Sesión Ordinaria 13-2021, artículo IV.XLIV. Lo anterior par que procedan acorde a sus dependencias e informen al Despacho lo pertinente en un plazo no mayor a 8 días. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII. XXVI ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00773-2022, enviado al Director de Ingeniería y operaciones, Director Jurídico y al Director de Gestión Ambiental, en seguimiento al caso de construcción de un espacio para carga y descarga de productos en la Feria de Ipís, acorde a lo señalado en el oficio SM 1597-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2021 celebrada el día 20 de setiembre de 2021, artículo VII.XI donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 0109-2021 de la Comisión de Obras Públicas. Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-0121-2022 recibido el día 15 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones el cual rinde informe respecto, tras un levantamiento del sitio y el montaje catastral: Dirección de Ingeniería: dar seguimiento a los puntos 2.1; 2.3; 2.7; brindando informe respecto a las notificaciones realizadas, una vez vencido el plazo de estas. Dirección Jurídica: brindar criterio legal a la brevedad posible de los siguientes puntos: “2.2 La finca 209822, cuenta con el plano inscrito SJ-0905561-2004, es cual cuenta con un traslape registral con el plano SJ 0629718-1986, correspondiente a la Municipalidad de Goicoechea sin embargo el plano SJ-0905561-2004, indica un área según registro 174.37 m2 la cual correspondía al área original de la finca, y fue modificada a un área de 340 m2, por lo tanto al existir un traslape entre planos, predomina la finca más antigua siendo está el predio municipal, dado que el procedimiento no se puede gestionar como una invasión como tal, sino como un traslape registral se recomienda trasladar a la Dirección Jurídica para su estudio

e indicaciones del proceder correcto que debería realizar la Dirección de Ingeniería...
...2.4 La finca 200680, no cuenta con plano inscrito en el asiento registral e indica un área de 543.25 m² la cual es coincidente con el plano de catastro SJ-853640-1990, el cual presenta una situación similar en el punto 2.3 donde existe un traslape registral entre áreas, sin embargo, se visualiza una modificación de área que varía de 244.61 m² a 543.25 m² a pesar de esto la finca inscrita a nombre de la municipalidad sigue teniendo una antigüedad mayor dado que su plano fue confeccionado en el año 1986, por lo tanto la prioridad entre un traslape la tiene el predio Municipal. 2.5 La finca 235259, cuenta con el plan inscrito SJ 2266095-2021 el cual fue un plano de rectificar medida sin embargo se observa que anteriormente existió el plano de catastro SJ 21289-1991 el cual incremento de 331.42m² a 577.43m², dado que existe un plano inscrito ante el Registro Nacional, existe un traslape entre ambas propiedades, por lo tanto, se recomienda trasladar este caso a la Dirección Jurídica. 2.6 La finca 178725 también cuenta con un traslape registral dado que el plano inscrito (SJ 0022044-1976) traslapa con el plano municipal parcialmente en una era de 13m² aproximadamente, de igual manera se recomienda el traslado a la Dirección Jurídica para la evaluación de dicho caso.” Dirección de Gestión Ambiental: Proceder de conformidad con lo indicado en el punto 4 de dicho documento. Dado lo anterior, este Despacho queda a la espera de los informes correspondientes al caso. **SE TOMA**

NOTA

ARTICULO XIII .XXVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00796-2022, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Visto el oficio MG-AG_DI-0531-2022,, concerniente al mismo tiempo con el documento SM ACUERDO 12-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2022, celebrada el día 03 de enero de 2022, artículo V.VII donde aprobó por unanimidad de los presente y con carácter firme de los presente (el Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por encontrarse fuera de la curul), el Por Tanto del Dictamen N° 137-2021 de la Comisión de Obras Públicas, que indica: ACUERDO N° 9 “POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: A Se traslada a la Administración municipal proceda como corresponda e informe a este Concejo Municipal. Este Despacho toma nota el mismo y quedamos a la espera de su informe con las

acciones satisfactorias que se llevaron a cabo para dar solución a este caso, dado a que es un acuerdo del Concejo Municipal. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII. XXVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00807-2022, enviado al encargado a.i Unidad de Prensa y a la Auxiliar a.i de Instalaciones Municipales, ANEXOOFICIO ms-acuerdo 341-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VII.II donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y el Regidor Suplente Manuel Vindas Duran, que instruye a la Administración para que se haga una campaña cantonal para concientizar el cuidado de los bienes inmuebles municipales según se detalla. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto acorde a sus dependencias sujeto a contenido presupuestario debiendo informar al Despacho sobre lo actuado. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII. XXIX COPIA CTPP-DIR-025-2022 DIRECTOR CTP DE PURRAL, enviado al CNP Departamento de Pedidos, me permito presentar lo antes indicado en el asunto, el pasado jueves 12 de febrero de 2022, se tenía planificado en el menú de la alimentación de los estudiantes el de servir un burrito con carne molida, ensalada, fruta y agua, esto decidido por los miembros de la Junta Administrativa y no en comunicación previa y en acuerdo con esta Dirección dicha planificación. Tal resulta, que al ser las 9:48 a.m. no había llegado el proveedor con la carne, el suscrito procedió a llamar a la señora Olga Rodríguez (Vicepresidenta de la Junta) y ella me afirma que la señora Gabriela (no precisó apellido) funcionaria del CNP había cambiado el anterior proveedor. Que curiosamente en el WhatsApp en la cual le solicité el nombre del nuevo proveedor, me indica que es CNP el Cerdito (el mismo del curso lectivo anterior). El proveedor nunca llegó a entregar dicho pedido (la carne) y se tuvo que desvariar el menú en la alimentación dada a los estudiantes del día de hoy 17 de febrero. Por todo lo antes indicado, solicito se realice la investigación correspondiente a esta situación con el objetivo de no presentarse una vez más la repetición de esta inconveniencia o irregularidad. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII.XXX COPIA CTPP-DIR-026-2022 DIRECTOR CTP DE PURRAL, enviado al Supervisor de Educación Circuito 02, Enterado de la solicitud hacia su persona por parte del señor Rafael Bustos Picado, Presidente de la Junta

Administrativa de esta Institución, de tener una reunión en la cual, el señor Bustos afirma haberse presentado supuestos incidentes con las señoras Olga Rodríguez (Vicepresidenta) y Yorleny Mora (Secretaria) con el suscrito. Así las cosas, le comunico que el señor Bustos Picado, ha incumplido en primer lugar con el debido proceso en agotar la vía del diálogo con el petente, al igual que ambos colaboradores en forma interna. Caso contrario e inclusive de solicitar alguna aclaración al respecto vía escrita y agotada la vía administrativa legal de no dar respuesta por parte del suscrito, pues entonces, podrán dirigirse hacia la siguiente instancia superior. Por cuanto solicito con todo respeto el debido cumplimiento a tal proceso administrativo. No sin antes informarle que en vista de que el proveedor del CNP incumplió en traer la carne que la Junta Administrativa que supuestamente había solicitado con tiempo, como complemento para la preparación de la alimentación de los estudiantes del día de hoy. Al ser las 9:48 a.m. y al darme cuenta de que no había llegado dicho pedido procedí a realizar la llamada a la señora Olga Rodríguez, preguntando la situación presentada, pues con base a la comunicación de las cocineras me indicaron que dicho pedido debía llegar de 8:00 a 9:00 a.m. a más tardar, este miembro de la Junta me afirma que la señora Coordinadora del CNP hizo el cambio de otro proveedor y partiendo de ahí, se suponía que estaba en ruta, la hora del servicio de alimentos era a las 11:00 a.m. Cabe mencionar, que debido a que no llegó el proveedor a entregar lo antes mencionado, autorice en que se hiciera el restante de alimentación sin que existiera la carne. Es importante indicarle, que con la señora Yorleny Mora la misma me llamó en una forma altanera, en la cual me cuestionó el hecho de que la compañera cocinera nombrada por el MEP, no estuviese colaborando con las cuatro cocineras pagadas por la Junta Administrativa, ignorando la misma, que dicha cocinera, también tiene un recargo de Trabajador Especializado y estaba terminando de compaginar material duplicado del día anterior acerca de los formularios de becas para hacer entrega a los estudiantes en el día de hoy. Por último, es importante mencionarle que el suscrito le solicitó y recordó al señor Rafael Bustos Picado (Presidente) como a Yorleny Mora (Secretaria) en forma verbal en la semana que comprendió del 11 al 14 de enero del 2022, en la cual tuvimos una reunión y en la cual no hubo convocatoria oficial escrita por parte de ellos, sólo verbal, reunión realizada en Audiovisuales en horas de las 10:00 a.m. dicho recordatorio fue: acerca

de la debida planificación a tiempo y pedido en lo referente en la alimentación de los estudiantes, que recibirían los días 17 y 18 de febrero 2022 respectivamente y su debida comunicación al suscrito una vez incorporado a laborar posterior a mis vacaciones legales. A su vez, indicarle que presenté una queja ante el CNP y PANEA por lo antes sucedido, según oficio CTPP DIR 0025 2022. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII. XXXI COPIA MG-AG-00841-2022 ALCALDE MUNICIPAL enviado al Director Administrativo Financiero, de conformidad al oficio SM-ACUERDO-270-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2022, celebrada el día 07 de febrero de 2022, artículo VII.X, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 02-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, que autoriza al suscrito conforme normativa vigente a suscribir convenio con la Asociación Cruz Roja Costarricense, denominado CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE. Al respecto, me permito adjuntar copia de dicho Convenio de Cooperación Económica, debidamente firmada por las partes. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII. XXXII COPIA MG-AG-00840-2022 ALCALDE MUNICIPAL enviado al Administrador Comité Auxiliar Benemérita Cruz Roja, de conformidad al oficio SM-ACUERDO-270-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2022, celebrada el día 07 de febrero de 2022, artículo VII.X, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 02-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, que autoriza al suscrito conforme normativa vigente a suscribir convenio con la Asociación Cruz Roja Costarricense, denominado CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE. Al respecto, me permito adjuntar un tanto original de dicho Convenio de Cooperación Económica, debidamente firmada por las partes. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII. XXXIII COPIA MG-AG-00832-2022 ALCALDE MUNICIPAL enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, remito oficio SM 349-2022, recibido el día 16 de febrero de 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo IV.V, donde se conoció nota suscrita

por el señor José Ramón Arias Sánchez. Lo anterior, para su inspección e informe, en un plazo no mayor a 8 días. **SE TOMA NOTA.**

Siendo las veintiún horas con veintiséis minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría